

↖

Este Libro está concebido

Arso.

de fr. Isidoro de la Roca.



COLOQVIOS

DE LA FE, Y DOCTRINA CHRISTIANA:
su explicacion vtil para que los Padres Maestros de Novicios puedan facilmente dirigir las buenas plantas de su Religion, que se crian para servir en el Choro, y en el Altar.

Añadense à esta las Ceremonias de Missa rezada todo segun el Ceremonial que imprimiò, y
illuminò

N. M. R. P. M. Fr. PEDRO BRAVO,
Theologo del Eminentissimo Señor Cardenal Don Pedro Orobono, Provincial quatro vezes de la Provincia de Andaluzia del Orden de la Santissima Trinidad de Redentores Calçados,
año de 1686.

REPITE SV ESTAMPA EL P. PREDICADOR
Fray Manuel de Lara, Vicario en el Convento de la Santissima Trinidad Calçados de la Ciudad de Granada, quien la

DEDICA

AL ILLmo. SEÑOR DON MARTIN DE Ascargorta dignissimo Arçobispo de Granada.

Impressa en Granada : En la Imprenta de la SS. Trinidad, año de 1715.



De la Cour de Cassation

De la Cour de Cassation

DEDICATORIA

A EL ILVSTRISSIMO SEÑOR
D. Martin de Ascargorta , dig-
nissimo Arçobispo de Gra-
nada, del Consejo de su
Magestad, &c.

ILLMO. SEÑOR.

QVE tropieze el Vagel en el duro
Catre de Scyla , y en la cons-
tante roca de Caribdis es er-
rante destino , de que sollozaba quexoso
Funo, pidiendole passaporte à el peligro.
(a) Que sea vna tabla casual hallazgo
para no padecer el naufragio, no lo diò la
eleccion de la dicha, sino es la contingen-
cia de el acierto ; pues aunque el norte
sea fixo, à vezes se atropellan las empre-
sas con las confianças, dexando sola à la
Fortuna abrigada de la contingencia;
Pero quien navega con el norte fixo del
zelo Christiano de V.S.I. (b) con el prac-
tico exemplar desta theorica, no puede mi
vagel errar la Playa. Impacientabame, à
vezes, lo tardo de mi fortuna ; pues qui-
siera, que solo se aprontàra mi gratitud
en cebar el infatigable cuydado de que sus
fie-

(a) Quid
firtes ,
aut Sci-
la mihi,
quid va-
sta Ca-
ribdis
profuit?
Optato
condū-
tur Ty-
bridis
alveo.
Virg. l. 7.
Æneid.
v. 302.
(b) Zel
zelati is
sum.
3. Reg.
c. 19. v.
14.

(c) Dij
labori-
bus ven-
dunt.

Lypsius,
l. i. c. 27
polyt.

fieles tengan pasto espiritual. Vino ya por mensajera de la dicha ; y siendo assi, que los Dioses vendian las felicidades à costa de los trabajos, (c) yo hallè la mia sin el mas leve ; pues aficionado del primoroso esmero, con que dispuso esta Doctrina , y puliò esta filigrana N.M.R.P.M. Fr. Pedro Bravo , Provincial que fue quatro vezes de esta Provincia de Andaluzia, Hijo de la Casa de Cordova , y Amigo especial de V.S.I. vsque ad aras , dispuso la Prensa para reimprimir tan apreciable estampa: llevando esta accion, por mi parte visos de dedicada, por la de V.S. I. àe protegida. La materia de que trata le dà mucho valor; el Autor , que la escribiò mucho credito ; y assi no desdène V. S. I. la Oferta , pues quitarle tan seguro Sagrado , fuera privarla del Templo , que pudiera construirla à sus inmunidades. Teniendo solo en esto el desseo de que la Obra se eternize, y las ansias de que el libro se goze. Passe por merito la Oferta, y en prodigos desperdicios de su liberalidad valorizese la Obra, para que el desalino que pudiera averle impresionado mi mano à el retocarla, se dissimule por respeto, à el construirla. Lo que puedo assegurar es, que no serà yerro de mi animo solo

solo si, podrá ser desaliño de la Prensa; disculpa fue de Marcial. (d) Este pide dispensa, pues no lleva consigo la malicia, aunque le haga costa la ignorancia. Ni estrañe V.S.I. lo poco que abulta el Obsequio; pues fuera imaginar que se mide la voluntad del que dedica por el material que consagra, dictamen que padece vna evidente repulsa, notò Ovidio. (e) Y mas, que el Diamante no necessita ser grande, quando en su pequenez estriva su mayor estimacion; pues no fueran las Margaritas apreciables, si tuvieran dimension de peñascos; ni es agradable el Sacrificio por la entidad del holocausto. Sabios eran los Egypcios, y estos no ay duda que podian costear preciosos donativos en el Templo de Serapis por los beneficios del Nilo; pero solo estrechaban à el breve cauze de vn vaso sus mas quantiosos Obsequios, y de aquel humilde tributo lograban crecida fertilidad en sus campos. (f) No passo, Señor, (aunque es comun estimulo de Dedicatorias) à investigar sus mas elevadas prendas, pues tiene adquiridas tan celebradas veneraciones, que cada vna de sus prerrogativas bastan para formar de la Fama vn aplauso eterno; pero agregadas todas, de nuestro siglo vn milagro.

(g)

(d) Non
meus
est er
ror no
cuit Li
brarius
illis.

Mart.

epig. 7
ad Lect.

(e) In
quo nisi
censen
dū est
nisi dā
tisamor
Ovid.

(e) Dig
nus est
auro:
fulvo
quoque
dignior
auro.

Sed te
cum do
nas ista
iubare
solent.
Ovid. ad
Max.

(g) Na-
Bent er-
go figi-
latin),
distribu-
ta præ-
conium
iuncta
miracu-
lum. Cas-
siod. l. 4.
Epist. 4.
(h) Gen.
c. 1. v.
(i) The-
atr. De-
or. tom
1. c. de
Apolo.
(j) Mun-
danusq;
oculus
fulgor
splēdē-
tis O-
lympi.
Theat.
Deor. t. 1
e. de Apo-
lo.

(g) Y assi ansiosa la providencia de acu-
mular lustrosos Mecenas à la Ecclesiastica
linea, dirigió en V. S. I. tantos luzimientos,
para la superioridad de Sol : Luminare
maius. (h) A este llamó el Gentilismo
centi manus; porque en quotidianas de-
monstraciones derrama por la Esfera sus
propias luzes. (i) En mas adelantados
motivos estrivan mis evidencias; pues
experimenta esta Granadina Esfera un
Sol, que cien manos fueran pocas para re-
partir sus propios gajes : un Sol, que en
el torno de su natural curso buelve quan-
to recibe amoroso. Otros le dixerón : (j)
Oculus mundi; porque todo lo llena
con esplendor, todo lo mira con igualdad.
Algunos han dado por Geroglyfico de un
Principe à el Oceano; pero à las luzes
que yo le miro, dexàra à V. S. I. agraviado
en el elogio; porque si debemos llamarle
grande, tambien levanta olas, sacude es-
pumas, descubre senos, fomenta bramidos;
y V. S. I. si le tomó à el Oceano lo grande,
na conoce sus destemplados furores, pues
todo es un arancel de benignidades; sin
que estas passen por la calumnia de omis-
siones: antes si podrè assegurar de V. S. I.

le

(k) Boet. de Consol. metr. 2.

lo que Jeremias vaticinò del mismo Christo: (l) Virgam vigilantem ego video. Dele la obligacion, y el respeto el Atributo de prudencia, tan precisa à los Pastores, que el fingido Mercurio, nombrado por pastor del Gentilico rebaño, vsaba en vez de cayado de dos enlazadas serpientes en su Caduceo. (m) Y que figuraba este profano Epigrafe? El Evangelio nos lo dizze, y V. S. I. nos lo enseña: (n) Estote ergo prudentes sicut Serpentes. Llamabanle los Persas à Cyro Padre, à Cambyses Dueño, à Darío Ventero; denotando, que Cyro hizo officio de Padre, Cambyses con su soberbio dominio se ostentaba Dueño, y Darío con su avaricia Ventero. (o) De estos titulos solo el de Padre viene como nacido à V. S. I. pues ni es Darío codicioso, ni Cambyses soberbio, sino es Cyro benigno. Remítome, Señor, à el silencio, por que no se sospechen lisonjas lo que publica la admiracion por evidencia, (p) y para que limadas eloquencias den à la posteridad mejores alabanzas. Solo he dicho algo de lo que todos saben, y todo lo que à mi me importa: pues siendo mi tribunal la benignidad de V. S. I. he querido dár à entender, que no la ignoro, sino es la busco, tributándole el entendimiento acciones

de

(l) Jerē.
12. v.
c. 1.

(m) Plin
lib. 6. de
Leg.

(n) Mat
c. 10. v.
16.

(o) The
mist. or.
5.

(p) Sola
virtutis
admira
tio resi
det vbi
suspicio
ostenta
tionis
aufertur. Hi
lar. Arc
lat. in vi
ta Honor.

(q) Hæc
mihi sē
per erūt
imis
infixa
medūl-
lis per-
petuusq̄
animæ
debitor
huius e-
ro. Ovid
ex lib. I.

Trist.

(r) Juv.
de Nest.
allo-
quens.

de reconocido, la voluntad impulsos de enamorado, y la memoria ethereas laminas para gravar sus favores. (q) Queda, pues, mi afiançada intencion arreglada à las leyes de la gratitud, postrando à sus plantas mi inutilidad, que se ocupa en pedir à Dios cuente V.S. I. los años Nestorios.

(r)

Felix nimirum, qui tot per sæcula
mortem

Differat, atque tuos, tam dextra
computes annos.

B.L.M. de V.S. Ilustrissima;
Su mas afecto, y rendido
Capellan,

Fr. Manuel de Lara.

AVE MARIA:

EN EL NOMBRE DE LA SS. TRINIDAD. Amen.

NOs el Maestro Fr. Francisco Salcedo, Calificador del Santo Oficio, Examinador Synodal del Obispado de Jaen, y Ministro Provincial en esta Provincia de Andaluzia, del Orden de la SS. Trinidad de Redentores Calçados, &c. Por la presente, concedemos licenciamos nuestra licencia al P. Predicador Fr. Manuel de Lara, Vicario en nuestro Convento de la Ciudad de Granada, para que pueda reimprimir la Explicación de la Doctrina Christiana, y las Ceremonias de la Missa Rezada, con el titulo de Coloquios, ó Dialogos de la Fè, segun, y como están impressos en el Ceremonial de esta nuestra Provincia, que sacò á luz N. M. R. P. M. Fr. Pedro Bravo, Theologo del Eminent. Señor Cardenal D. Pedro Ottobona. Por ser vtil, y provechosa la reimpression de la referida Explicacion, y Ceremonias, para la buena educacion, y enseñanza de los Religiosos, que están dedicados al Choro, y á el Altar. Y mandamos á todos los Padres Maestros de Novicios de esta nuestra Provincia, pongan gran vigilancia, y cuydado en que los Religiosos de ella observen, y aprendan las referidas Ceremonias, y Doctrina Christiana, por estar arregladas á las Rubricas del Missal Romano, y á las Doctrinas de los Santos Padres. Dada en nuestro Convento de la Ciudad de Granada en 27. dias del mes de Mayo de 1715. Firmadas de nuestra mano, y refrendadas por nuestro Secretario.

Maestro Fray Francisco

Salcedo, Ministro Provincial.

Por mdo. de N. M. R. P. Min. Provincial.

Presentado Fr. Diego

de Espino, Sec.

PRO:

Lector amigo, en esta obra verás, que logra tan illustre fama, que tiene consigo misma las recomendaciones de buena; y así mis borrones no bastarán à deslucirla; porque ni le he quitado de su estilo el gusto, ni menos la utilidad, pues he sido en el trasladar muy fiel: aunque reimprimir huellas en agena estampa, sin lastimar la imagen es difícil empresa; porque para inventar puede espontanea la idea correr, si bien obedeciendo los preceptos del arte; para copiar sin libertad en la mano, ni adverbio en la idea debe la imagen seguir; pues no solo debe obedecer à el arte que le enseña, sino es à la inventiva que lo encamina. Aquel vence vna dificultad, este dos este que traslada tiene fuera de si el lienço, aquel que origina tiene dentro de si la copia. Y así se ignoran los defectos dei que inventa, y solo se acusan los errores dei que copia; porque no podemos cotejar los colores con la idea, pues el pensamiento no es visible, y la copia es palpable. Ni cabe en nuestro Autor la censura de que los colores no son muy vivos; porque en sus discursos no se halla proporcion para mas ingeniosos conceptos Ni tampoco en lo que leeste quiero dezir, que la obra copiada sea mas gloriosa, que la discursada; pues fuera buscarle à el proprio amor discargo en su vanidad: antes si me persuado, à que es mas ingrata la fatiga, porque es mas expuesta à la censura. Solo es mi animo persuadirte, que fue mas facil à N. Autor trasladar à su pluma su idea, que à mi copiar su idea, y su pluma: y que fue fin comparacion mas glorioso su trabajo, y mas expuesto à la calumnia el mio; mas por mucho que me censures, menos será lo que te defraudo, que lo que te comunico, y debes perdonar lo que por mi pierdes, por lo que para ti interesas. Y así lee devoto, corrige benigno, percibe Christiano, v. tu calumnia sea de amigo, para que de devocion, y Christianidad, de benignidad, y amor, formes para ti la prudencia, para mi tu gracia. VALE.

Corresponde en todo con el Ceremonial de dicho Orden de la S. S. Trinidad de Redemptores Calçados desta Provincia de Andaluzia, &c.

AVE MARIA.

EXORDIO.

COLOQVIOS DE LA FE, Y DOCTRINA
 Christiana iluminada. Ponense en for-
 ma de Dialogo, con sus Preguntas, y
 Respuestas, y algunos Argu-
 mentos, y soluciones, para
 mayor inteligencia de
 la Doctri-
 na.

COLOQVIO PRIMERO.
 De la Oracion Domi-
 nica.

§. I.

LA primera Oracion es el Pa-
 dre nuestro, y la compuso N.
 Señor Jesu-Christo, enseñandonos
 à orar: *Sic ergo vos orabitis*; y es co-
 mo se sigue.

Padre nuestro, que estás en los Cielos:
 Santificado sea el tu Nombre: Venga à nos
 tu Reyno: Hagase tu voluntad, assi en la
 tierra, como en el Cielo. El Pan nuestro

A

de

S. Matth.
 c. 9. n. 9.
 S. Luc. c.
 11. n. 1.

2
de cada dia danosle oy : Y perdonanos
nuestras deudas , assi como nosotros per-
donamos à nuestros deudores : Y no nos
dexes caer en la tentacion : Mas libranos
de mal, Amen Jesus.

Preg. Ay obligacion de saber el
Padre nuestro ?

Resp. Si. Porque la Oracion es
medio necesario para la salud ; y
assi N. Señor Jesu Christo nos man-
dò muchas vezes, que orásemos , y
nos enseñò el modo de orar ; y to-
dos tenemos precepto de saber las
cosas necesarias para la salud eter-
na, segun nuestra necesidad ; y assi
dize la Iglesia antes de comenzar
esta Oracion : *Præceptis salutaribus
moniti , & divina institutione formati,
audemus dicere : Pater noster.*

Preg. Quando dezimos : Padre
nuestro , à què Persona Divina ora-
mos ?

Resp. Aunque Tertuliano, S. Cy-
priano, S. Chrysofomo, y Ruperto
dixeron, que al Eterno Padre , que
es la primera Persona de la SS. Tri-
nidad , todo el comun de los San-
tos , y Expositores dicen : que ora-
mos à todas tres Personas de la S.
Tr.

Trinidad ; porque à todas tres Per-
 sonas devemos todo nuestro sèr, y
 todas tres nos formaron à su Ima-
 gen, y semejança ; como se dize en
 el Genesis : *Faciamus hominem ad ima-
 ginem, & similitudinem nostram*; y todas
 las obras, que llama el Theologo
ad extrà, proceden de toda la SS.
 Trinidad.



Genes. c.
 1. v. 26.

Argumen. Todas las criaturas
 proceden de la SS. Trinidad; y aun-
 que confessamos, que Dios es su
 Criador, no dezimos que Dios es su
 Padre : luego aunque los hombres
 sean producidos por todas las tres
 Personas Divinas, no por esto se
 avrán de llamar hijos suyos, ni por
 esto podrán llamarle à Dios su Pa-
 dre?

Solucion. Las demás criaturas ir-
 racionales no se dizē hijas de Dios,
 aunque es Criador de todas, y les
 diò el sèr; porque solo los hombres
 fueron formados à la Imagen, y se-
 mejança de Dios con vna Alma, y
 tres Potencias en lo natural ; y en
 lo sobrenatural los hizo mas seme-
 jantes por la gracia, y tres habitos
 de Fè, Esperança, y Caridad ; por lo



4
qual son hijos adoptivos de Dios
trino, y vno, y participantes de su
naturaleza, y herederos de su Gloria

Argum. Otra dificultad se ofrece
contra esta doctrina; porque antes
de la Ley de Gracia todos los Jus-
tos, y Santos Patriarcas, y Profetas
fueron hechos à Imagen, y seme-
jança de Dios, y no se llamaban hi-
jos de Dios como aora, ni se atre-
vian à llamar à Dios su Padre: lue-
go no por esto somos hijos de Dios,
ni podemos llamarle Padre. El an-
tecedente se prueba con San Pablo
ad Galatas: *Misit Deus filium suum fa-
ctum ex muliere, factum sub lege, ut eos
qui sub lege erant redimeret, ut adoptionem
filiorum reciperemus.* Y con S. Juã:
*Quotquot autem receperunt eum dedit eis
potestatem filios Dei fieri.* Y con el mis-
mo S. Pablo en la Epistola à los Ro-
manos: *Non enim accepistis spiritum
servitutis iterum in timore, sed accepistis
spiritum adoptionis filiorum, in quo cla-
mamus: Abba (Pater.)* Y con S. Au-
gustin, que dize, que todos los San-
tos de la Ley Antigua tuvierõ cõ-
dicion de siervos, y que solo Chris-
to nos diò la dignidad de hijos de

Ad Galat
c. 4. n. 5.

Ioan. c. 1.

Ad Rom.
c. 8. n. 15

Aug. li. 2
de verb.
Dom. c. 3.

Dios:

Dios; luego esta filiacion no se deve attribuir à la creacion del hombre à la semejança de Dios, ni à la gracia, sino à la Encarnacion de el Hijo de Dios.

Soluc. A esta dificultad se respõde, que siempre la gracia desde Adán ha hecho à los hombres hijos adoptivos de Dios; porque su efecto primario es *facere gratum Deo, filium Dei cum iure ad regnum Dei*; pero no les explicò Dios este amor de Padre hasta que nos diò su Hijo: y así à los Justos de la Ley Antigua los llevò por espíritu de temor, tratandolos como à siervos, y por esto le llamaban el Dios de las Vengancas; aunque algunos grandes Santos de la Ley Antigua le llamaron Padre, como consta de Isaias: *Pater noster es tu, nos verò lutum*: *Et fictor noster tu; Et opera manuum tuarum omnes nos*; pero el Pueblo no se atrevia à llamarle Padre, ni nosotros nos atrevieramos, si N. S. Jesu Christo no nos lo huviera enseñado, y mandado, como hemos notado, que lo advierte la Iglesia en el Canon de la Misa: *Divina institutione formatio*



fol. 102
los mod
fol. 101
de. 101

de. 101
fol. 101

Isai. c. 64
num. 8.



fol. 101
los mod

audemus dicere, Pater noster; porque Dios tiene la gran potestad de Señor, y por esta quiso governar en la Ley Antigua; y tiene la infinita piedad de Padre, y por esta quiere governar en la Ley de Gracia, y lo manifestò; como lo ponderò San Juan Chrysofomo con la dadiua de su vnigenito Hijo, segun lo de S. Juan: *Sic Deus dilexit mundum, vt filium suum vnigenitum daret.* Y el dezir, que Christo nos diò el poder de ser hijos, es porque con su Fè, y Bautifmo, y los demàs Sacramentos, nos diò facilidad para adquirir, y aumentar la gracia; y con su imitaciõ, y doctrina, principalmente del amor de los enemigos, somos mas hijos, y mas semejantes al Hijo de Dios, y nos diò licència, no solo para ser, sino para llamarnos hijos de Dios; *Vt filij Dei nominemur & simus.*

Preg. Por què habla en comun: Padre nuestro, y no en particular: Padre mio?

Resp. Responde con S. Augustin, y S. Juan Chrysofomo, que es enseñanza nuestra, para que todos, ricos, y pobres, sepamos, que tene-

Chrysoft.
hom. 20.
Ioan. cap.
13. n. 16

Ioan. ep.
1. c. 3. n.
1.

August.
lib. 7. de
Sacr. m.
in Mon.
Chrysoft.
hom. 20.

7
mos vna misma nobleza, y vn mismo Padre, y no nos ensobervezcamos de ver à otros inferiores; y es conforme al texto del Profeta Malachias: *Numquid non Pater vnus omnium nostrum? Numquid Deus vnus creauit nos? Quare ergo despicit vnusquisque nostrum fratrem suum?*

Malachias

c. 2o

Preg. Por què se dize: Padre nuestro, que està en los Cielos, si Dios està en todas partes?

Resp. Porque en los Cielos manifiesta su gloria, y no en las demás partes: así como el Alma se dize, que està en el coraçon; porque allí dà vida, y gavierna, aunque està en todo el cuerpo.

Preg. Por què dize: Que està en los Cielos en plural, y no en el Cielo en singular, siendo así, que en la tercera peticion se dize: *Hagase tu voluntad, así en la tierra, como en el Cielo?*

Resp. Responde con S. Cypriano, que se dize estar en los Cielos; porque està en el Impyreo reynando con manifiesta gloria, y en el Alma del Justo, que tambien se llama cielo, reynando por gracia; y así

Cypriano
tr. de
Oste

Greg.
in Evāg.
Coelum
est ani-
ma iusti
Prov. c.
24. n. 16

así habla en plural de su asisten-
cia en los Cielos; pero al pedir, que
se haga su voluntad, no pide que
sea como en el cielo del Alma del
Justo; porque puede caer siete ve-
ces al día, como dize el Espiritu
Santo: *Septies enim in die cadet iustus,*
sino en el Cielo Impyreo, donde
no ay tentacion, ni se puede caer
en vna leve imperfeccion, y en to-
do se haze la voluntad de Dios. Y
ay otra diferencia grande, que en
el Cielo se sabe claramente la vo-
luntad de Dios, y el Justo muchas
veces la ignora, y cae por ignoran-
cia.

PRIMERA PETICION.

Santificado sea tu Nombre.

S. II.

Preg. Qué utilidad tiene en no-
fotros santificar el Nombre de Dios,
para que lo pidamos?

Resp. Responde con S. Gerony-
mo, S. Juan Chrysoftomo, y S. Am-
brosio; que aqui le pedimos à Dios,
que nos de gracia para vivir fanta-
mente, para que sea alabado su No-
bre por nuestras buenas obras; y

S. Hieron.
bic.
Chrysoft
hom. 1.
S. Amb.
Sacram.
cap. 4.

cor-

corresponde à lo que dize Christo
S. N. por S. Matheo: *Videant opera ve-*
stra bona, & glorificent Patrem vestrum,
qui in caelis est. Y S. Augustin dize, que
pedimos generalmente, que en to-
do el Mundo sean celebradas las
perfecciones de Dios, como en el
Cielo con el Trisagio: *Sanctus, San-*
ctus, Sanctus.

Matt. c. 5.

August.
ep. 121.

SEGUNDA PETICION.

Venga à nos tu Reyno.

S. III.

Preg. Què Reyno es este que le
pedimos à Dios?

Resp. Responde con S. Gerony-
mo, y S. Ambrosio, que se le pide la
gracia, que es derecho para el Rey-
no del Cielo, para que destruido el
Reyno del Demonio, reyne Dios
en nosotros por la Fè, y por la gra-
cia.

S. Hiero.
hic.

S. Ambr.
lib. 6. de
Sacram.

Argum. S. Pedro Cryfologo po-
ne vn argumento contra esto. Si di-
ze Dios, que su Reyno està dentro
de nosotros, para què le pedimos,
que nos le dè? *Ipse dixit: Regnum Dei*
intra vos est: si inter nos est, veniat, vt
quid oramus?

Soluc.

Alb.
 Mag. hic
 Chryso. in Imper-
 fect. hom
 14.
 S. Pasch.
 lib. 4. in
 Matth.
 S. Alb.
 Mag. hic.
 S. Thom.
 hic.
 Paul. ad
 Philip. c.
 1.

Soluc. Responde S. Alberto Mag-
 no, que de tal manera nos hemos
 de portar en el desseo de la gracia,
 como si no la tuvieramos, para que
 se aumente, y para que no se pier-
 da: *Vt ipsa gratia proficiamus, atque cres-*
camus. Tambien se explica del Rey-
 no de la Gloria, como dize S. Juan
 Chrysofomo, S. Pascaño, S. Alber-
 to Magno, y S. Thomàs, y que pe-
 dimos con el Apostol: *Cupio dissolui*
& esse cum Christo.

Argum. Tiene esta doctrina la
 dificultad manifesta; porque la
 Gloria no viene à nosotros, sino
 nosotros vamos à ella. Pues por
 què se ha de pedir, que la Gloria
 venga à nosotros?

S. Alb.
 Mag. hic

Soluc. Responde con S. Alberto
 Magno: *Non dicit nos veniamus ad reg-*
num, quoniam virtutem non habemus ex
nobis; sed si ipsum primo veniret ad nos,
tunc virtute ipsius veniemus nos ad ip-
sum. Pero esto es lo mismo que pe-
 dir la gracia, que se llama Gloria
 inchoada, como la Bienaventuran-
 ça se llama Gracia consumada.

S. Teres.
 hic.

Otra explicacion trae Santa Te-
 resa de Jesus del Padre nuestro, en
 que

que dize, que se le pide à Dios la paz del Alma, que es vna parte del Reyno de la Gloria, que se goza en ella cumplidamente: y aunque la Santa no cita texto; pero es expreso de S. Pablo: *Regnum Dei non est esca, & potus, sed iustitia, & pax, & gaudium in Spiritu Sancto.* S. Augustin, y S. Cyrilo dizen, que le pedimos à Dios el dia del Juizio, en que ha de reynar absolutamente manifiesto à todo el Mundo, sin enemigos, ni contradiccion.

TERCERA PETICION.

Hagase tu voluntad, assi en la tierra, como en el Cielo.

§. IV.

Preg. De què voluntad se habla; quando se haze esta peticion?

Resp. Responde con S. Thomàs, que en Dios se consideran dos voluntades; vna, que se llama de beneplacito, absoluta, y definitiva, por la qual determina, que se haga alguna cosa, y esta siempre se cumple; y de ella se explica el Psalmos: *Omnia quaecumque voluit, fecit.* La otra es voluntad de signo, ò optativa, con

*Ad Rom.
cap. 14.
num. 17.*

*S. Thom.
1. p. q. 19*

*Pf. 113.
v. 11.*

con la qual significa Dios, que quiere, que hagamos alguna cosa, como quiere, que obedezcamos à sus mandatos, y consejos; y de esta se entiende el Psalmo: *Notas fecit vias suas Moysi, filijs Israël voluntates suas.* Y de esta segunda voluntad explican à la letra comunmente los Santos, que se entiende esta peticion, que nos dé su gracia, para que obedezcamos sus mandatos en la tierra, tã velozmente como le obedecen los Angeles en el Cielo, segun el Psalmo: *Facientes verbum illius, ad audiendam vocem sermonum eius.*

Preg. Si el hazer la voluntad de Dios està en tu mano, y en tu potestad, escusada peticion parece pedirle à Dios, que se haga su voluntad. De S. Augustin es la pregunta: *Quid stultius quam orare, vt facias, quod in potestate habeas?*

Resp. Responde con el mismo Santo, que para hazer la voluntad de Dios, y cumplir sus Mandamientos, hemos menester el auxilio de su gracia; y asì dixo Christo S. N. *Sine me nihil potestis facere.* Y pudiera responderse, que como en el Cielo

Pf. 102.

v. 7.

Pf. 102.

v. 20.

*Aug. lib.
de nat. Gr.
gr. c. 18.*

lo haze Dios su voluntad, necesi-
rando, aunque sin coaccion, la vo-
luntad criada con su abundancia
de paz, y misericordia, y con el co-
nocimiento de su amor, y bondad;
le pedimos, que lo haga assi en la
tierra.

Preg. Por qué pedimos, que se
haga la voluntad de Dios, y no
nuestra voluntad?

Resp. Porque assi se manifiesta
la sujecion de la voluntad del hom-
bre; y como en el Cielo es la misma
la voluntad del Bienaventurado,
que la de Dios, pedimos, que assi
sea en la tierra vna misma volun-
tad la del hombre, y la de Dios.

Preg. Por qué se dize, hagase tu
voluntad, assi en la tierra, como en
el Cielo, y no como en el Purgato-
rio, donde tambien se haze la vo-
luntad de Dios sin resistencia?

Resp. Porque en el Purgatorio
se haze con pena, y dolor; y en el
Cielo con gusto, y dulçura: y

pedimos lo me-
jor.

14
QUARTA PETICION.

El Pan nuestro de cada dia danosle oy.

§. V.

S. Alberto Magno repara seis cosas en esta peticion. Lo primero el Pan. Lo segundo, nuestro. Lo tercero, sobrestancial. Lo quarto, dà. Lo quinto, à nosotros. Lo sexto, y vltimo, oy.

Preg. Què Pan pedimos?

Resp. En el nombre de Pan se significan todas las cosas espirituales, y temporales, que hemos menester para el sustento del Alma, y del cuerpo. Afsi S. Basilio, Chrysotomo, S. Cypriano, Nifeno, y S. Augustin: *Nomine panis totum significamus;* y consta de toda la frase de la Escritura, quando entrò Christo combidado del Fariseo: *Sabbato manducare panem,* se entiende en el Pan toda la comida. Y quando acusaron los Discipulos: *Non lavant manus cum panem manducant,* se entiende de toda la comida, y del vestido, y de la casa, y de la conservaciõ, y de la guarda de todas las cosas; y afsi en esta peticion se entienden todas las cosas temporales, que son necessarias para la conservacion de la vida humana.

Chrysof.
hom. 20.
in Matt.
Cypr. Ni-
sen. tract
de Orat.
S. Aug.
ep. 121.

Ar.

Argum. Luego el rico, y poderoso, que tiene lo que ha menester, no necessita de hazer esta petieion?

Soluc. Responde con S. Augustin, que igualmente deven pedir el pobre, y el rico; porque al rico le aproveche à su cuerpo, y no le dañe à su Alma, y para que le conserve Dios su salud, y fuerças corporales: *Vt corpori prosit, & anima non obsit, & serviat sanitati, & viribus corporis.* Lo qual no puede hazer el rico por no tener poder para ello.

Preg. Por què le llamamos nuestro? Pues parece es hazer à Dios injusto, y que retiene las cosas ajenas; y si es nuestro, no le pidamos que lo dè, sino que lo restituya.

Resp. Responde con S. Gregorio Papa, que es nuestro, porque le recibimos, siendo principalmente Dòn de Dios, que nos le dà: *Nostrum dicimus, quia noster est, cum accipitur; què tamen Dei est, quia ab illo datur: Dei est ex munere, & noster fit per acceptionem.*

S. Grego
P. lib. 24
moral.

Otra explicacion trae S. Juan Chrysoftomo, y es, que el justo tiene derecho de justicia al Pan: *Qui autem cum peccato manducat panem alienum*

NUM 2

num; pero esto no explica la petición, que es comun en la Iglesia para justos, y pecadores.

S. Ambrosio lo explica de la confianza; porque el que confia en Dios es dueño de todo, y todo es suyo.

Preg. Por què no dize, *mi Pan*, sino *el Pan nuestro* en plural?

Resp. Responde con S. Alberto Magno, que pedimos no solamente para nosotros, sino para tener que dàr à los pobres.

Preg. Por este Pan se entiende la Sagrada Eucharistia?

Resp. Responde con el comun de los Santos, que si, que por esso S. Matheo le llamò Pan *super substantialis*; y S. Gregorio lee del Griego: *Panis precipuus, eximius, & electus*, que es lo de Zacharias: *Fru- mentum electorum.*

Preg. Por q̄ le llamamos nuestro?

Resp. Responde con S. Cypriano, y S. Pascasio; porque Christo se nos diò à nosotros: *Christus datus est nobis.* Y segun dixo Isaias: *Et noster est, & panis est;* y assi le llamamos *el Pan nuestro.*

Zac. c. 9.

- Isai. c. 9.

Preg.

Preg. Si el Sacramento es Pan cotidiano; por qué no le recibimos cada dia todos?

Resp. Responde con S. Pascasio: porque no nos hallamos todos dispuestos para llegarnos todos los dias à esta Sagrada Mesa del Altar: *Quia non omnes parati invenimur ad hanc mensam.* El por su amor se puso en la Mesa para todos los que se prepararen, y dispusieren para recibirle todos los dias.

Preg. Por qué se pide para oy?

Resp. Pídesse para todo el dia de esta vida: y el Crisologo dize, que se ha de comer, como si el que le recibe no huviera de vivir otro dia.

Preg. El que ha comulgado, y no puede comulgar otra vez, ¿pide?

Resp. Que à todas las horas de el dia se està comulgando en el Mundo; porque està escrito: *In omni loco offertur mihi oblatio munda;* y siendo en todo lugar, es forzoso, que sea en todo tiempo, por lo circular del Mundo: y assi podemos à todas horas estar comulgando espiritualmente con los que están comulgando sacramentalmente.

QVINTA PETICION.

Perdonanos nuestras deudas, assi como nosotros perdonamos à nuestros deudores.

§. VI.

Preg. Què deudas pedimos que nos perdonen?

Resp. Responde con S. Ambrosio, que se entienden los pecados mortales, y veniales, y las penas merecidas por ellos.

S. Amb.
lib. 5. de
Sacram.
cap. 4.

Argum. Luego los justos mintieran en esta peticion; porque no tienen pecados? Es argumento de los Pelagianos.

Soluc. Si tienen deudas los justos, que se les perdonen; porque tienen pecados veniales, y deven las penas por ellos: *Septies enim in die cadet iustus.*

Preg. Por què despues del Pan se pide el perdon de los pecados, siendo primero la peticion espiritual, que la corporal?

Resp. En el Pan se entiende el SS. Sacramento, como hemos dicho, no ay cosa mas espiritual, con que

no es despues de las cosas temporales precisamente. Pero S. Chrysostomo, entendiendolo por bienes temporales, dize: que se pide el perdón de los pecados despues de el sustento ; porque el hombre en aviendo comido, està mas propenso, è inclinado à la culpa : *Post subsidium cibi petitur, & venia delicti, quia facile post cibum inclinatur homo ad delicta.*

S. Chrys.
in Caten.
D. Thomas

Preg. Si la medida de que Dios nos perdone serà como nosotros perdonamos ?

Resp. Que en esto no ay medida determinada ; porque es mucho mas lo que Dios perdona , que lo que nosotros perdonamos, ni podemos perdonar ; pero es vna condicion *sine qua non*, y vn pacto expreso, que perdonemos, para que Dios nos perdone; y aquel *sicut* dize causa inductiva, que asì como yo perdono , muevo à Dios para que me perdone ; pero si no perdono , no me perdonarà Dios; y asì prosigue el Texto : *Si enim dimiseritis hominibus peccata eorum, dimittet, & vobis Pater Vester caelestis delicta vestra ; si autem*

non dimiseritis , non dimittet , que es vn pacto claro en que dize Dios : si perdonas, perdono , y si no perdonas, no te perdono.

Preg. Si por esta clausula devemos perdonar las deudas de dineros, y que nos restituyan la fama, y la honra, y si por lo mismo el Juez, y el Prelado deven perdonar à los delinquentes?

Resp. No. Sino , que devemos perdonar las injurias de tal suerte, que por ellas no tengamos odio à los que nos ofenden , ni deseemos vengança propria , ni publica vindicta, sino es quando lo pide el biẽ publico, y la recta razon. Y S. Francisco de Afsis dixo : que era tacita oracion para pedirle à Dios gracia de perdonar las injurias.

Preg. Si en esta peticion miente, y ruega contra si el que no perdona à sus enemigos?

Resp. S. Augustin , y el Cryfologo dizen: que si ; porque quien pide desta suerte, sin perdonar las injurias, se acusa en la misma peticion: *Qui sic petit, & non relaxat , iste se pe*
quod orat, accusat. Pero Santo Thomàs

dize: què ni miente, ni ruega contra si; porque la oracion se haze en presona de toda la Iglesia, en la qual ay muchos que perdonan las injurias.

SEXTA PETICION.

Y no nos dexes caer en la tentacion.

§. VII.

Preg. Què se pide en esta peticion?

Resp. Responde con S. Augustin, y Santo Thomàs, y con el comun de los Santos, que pedimos à Dios, que no permita, que caygamos en pecado, ni seamos vencidos de la tentacion; aunque en esto ay varias explicaciones. Chrysofotomo, Hilario, Cypriano, y Basilio, con otros muchos, dizen: que pedimos, que aparte de nosotros la tentaciõ; porque somos fragiles, y tememos caer en ella, segun el consejo de Christo por S. Matheo: *Orate, ne intretis in tentationem.*

Argum. *Et ne nos inducas.* La voz de inducir à culpa, no le puede tocar à Dios; pues para què le pedimos, que no nos induzca?

Soluc. Responde con S. Augustin, y Santo Thomàs, que Dios no puede inducir ayudando, ni aconsejando, sino permitiendo, que los hombres caygan en tentaciones por medio de los Angeles malos, que los inducen à pecar, y caer en errores.

SEPTIMA PETICION.

Mas libranos de mal.

§. VIII.

Preg. Què mal es este, de que pedimos à Dios nos libre?

Resp. Responde con Chrysoftomo, Niseno, y Cryfologo, que pedimos, que nos libre del Diablo, que es el malo por antonomasia; y así leen: *Libera nos à maligno.* Pero San Augustin, y Santo Thomàs entienden todo aquel mal, que el Diablo nos puede hazer de culpa, y de pena, y de todos los males naturales; aunque Cornelio es de parecer, siguiendo à S. Augustin, que la sabiduria, la salud, las fuerças, la felicidad de la muger, de los hijos, de la familia, las riquezas, las honras, y todos los bienes naturales, porque son

Aug. lib.
cont. Jul.

s.

D. Tho. de
uualo, q. 3

art. 1. ad
17. Et ad

v. gent.
cap. 52.

videtur ag
ere

loris Tho.
cap. 4.

son

son indiferentes, se han de pedir en quanto conducen à la salud eterna nuestra, ò de otros ; y asì pertencen à la peticion primera : *Santificado sea tu Nombre, ò à la peticion quarta: El Pan nuestro de cada dia.* Y es de notar lo que dize S. Pedro Cryfologo: *Ad tentationem vadit, qui ad orationem non vadit.* Y S. Gregorio Niseno: *Si oratio negotium præcedit, peccatum adversus animam aditum non invenit.*

S. Petrus
Cryfologus
serm. 44.
Greg. Nise-
orat. I. de
orat. Dom

COLOQVIO SEGUNDO.
De la Salutacion Angelica.

§. I.

Dios te salve Maria : llena eres de gracia : el Señor es contigo : Bendita eres entre todas las mugeres : y bendito el Fruto de tu Vientre. Jhesus. Santa Maria, Madre de Dios, ruega por nosotros pecadores aora, y en la hora de nuestra muerte, Amen Jhesus.

La primera parte del Ave Maria la compuso el Arcangel S. Gabriel, quando vino à dár à la Virgen SS. la embaxada de la Encarnacion del Hijo de Dios ; como consta del Evangelista San Lucas ; conviene à saber:

Luc. c. I.
num. 18.

faber: Ave gratia plena, Dominus tecum: benedicta tu in mulieribus. La segunda parte; Benedictus Fructus Ventris tui, Santa Isabel, quando la visitò la Virgen SS. y assi estas dos partes son de Fè, y estan en S. Lucas.

La ultima parte Iesus, Santa Maria Madre de Dios, ruega por nosotros pecadores aora, y en la hora de nuestra muerte, Amen Iesus, la compuso la Iglesia en el Concilio Ephesino cõtra Nestorio, que negaba averse de llamar la Virgen Madre de Dios.

Preg. Por què el Angel, y la Iglesia usan de esta palabra Ave en esta Salutacion? Siendo assi, que nunca jamàs se avia oido este modo de saludar, como observan Origenes, San Ambrosio, y Beda?

Resp. Responde con S. Geronymo, que siendo la Virgen SS. la pura criatura mas excelente que todas, deviò saludarse, y venerarse cõ mas reverencia, que las demàs; y por esto la saludò el Angel con cortesia mayor, y no acostumbra da entre criaturas.

Preg. Què quiere dezir Ave?

Resp. Son muchissimas las explicaciones.

Baron. to.
5. ann.
431.

Orig. ho.
mil. 6. in
Luc.
S. Ambr.
& Beda
hic.



caciones, que han dado los Santos à esta palabra. Eutimio dize: que vale lo mismo que *Gaude*; y afsi lo lee en este Evangelio S. Gregorio Nifeno, el Thaumaturgo, y S. Basilio de Seleucia dizen lo mismo: y San Ambrosio lo dize mas claro: *Maria edocta est ab Angelo gaudere*; porque fue el principio de toda nuestra alegria.

Hugo Cardenal dize, que fue lo mismo que dezirle: *Pax tibi*, ò *Salve*; que esta Salutacion dize salud, bendicion, y gozo. Algunos han dicho, que aquel *A* es preposicion, que vale lo mismo, que *Sine*, y aquel *ve* es interjeccion, que significa el gemido, y el dolor; y afsi fue lo mismo que dezirle: *Sine ve*, sin culpa, ni pena, ni dolor, de que quejarse.

La Iglesia lo explica de la mudança, y remedio de Eva, y de su nombre; porque como Eva fue causa de toda nuestra desdicha; la Virgen SS. fue causa de toda nuestra felicidad: y afsi se mudò todo hasta el nombre: *Sumens illud Ave, mutans Eva nomen.*

Euthim.

*S. Grego.
Nifen. or.
de Nativ.
Dñi.*

*Thaum.
Ser. I. de
Anunt.*

*S. Basil.
Seleuc.*

*orat. 39.
de Anun-
tiat.*

*S. Amb.
homil. de
hu. Christ
generat.*

*Hugo Car
din. hic.*

Maria es la segunda voz de esta Oracion; y aunque el Angel no la dixo en el principio de la Salutation, consta del nombre en el Evangelio, quando dize S. Lucas en las palabras antecedentes, que fue el Angel embiado à vna Virgen, cuyo nombre era *Maria*; y aqui no muda cosa substancial la Iglesia de la Salutation del Angel; porque solo denota con quien hablaba, y à quien saludamos nosotros. Y la explicacion de este Nombre se halla abundantissima en Santos, y Expositores, con grandes conceptos predicables en alabança de este dulcissimo Nombre, y se repite en nuestra Religion frequentemente celebrado en las fiestas de todos los meses, y donde menos en su propria dia cada año con tanta solemnidad como el Altissimo Nombre de Dios Trino, y Vno nuestro especial Fundador. Baste por aora dezir con S. Ambrosio, que significa, Dios es de mi linage, y generacion: *Deus ex genere meo*; y asì S. Matheo, quando habla del Desposorio de la Virgen, no dize el nombre à solas, sino con

abr.
li. de inf.
Virg. c. 5
Matt. c. 1

la maternidad de Jesus: *Cum esset desponsata Mater Iesu Maria, como explica S. Pedro Cryfologo: Quasi ad exprimendum significatum ipsius Nominis Mariae, quod est Mater Iesu.* Y con San Alberto Magno, que significa multitud de gracias juntas, como las aguas en el Mar se llaman *maria: Congregationes aquarum appellavit maria: locus autem omnium gratiarum vocatur Maria.* Y S. Buenaventura dice lo mismo con San Bernardo, que significa la Estrella del Mar, y lo explica Santo Thomàs; porque de misma suerte que los Navegantes en el Mar se gobiernan por el Norte; así los Christianos en el mar de este Mundo se gobiernan por **MARIA**: *Maria interpretatur Stella maris, quia sicut per stellam maris navigantes diriguntur ad portum, ita Christiani diriguntur per Mariam.* Y segun S. Epiphanio, significa su Dominio sobre todas las cosas, y la Esperança de todo el Mundo: *Mariam interpretari solemus Dominam, atque etiam sp̄.* Otras mas singulares interpretaciones se discurren de este Santissimo Nombre, que no bastan libros enteros para escribirlas.

Crysol. ser. 175.
 S. Alber. Magn. in mari, cap. 198.
 S. Benav. spe. Virg. cap. 3.
 S. Bernar. homil. 2. sup. missus.
 S. Thom. opusc. 8.
 S. Epiph. apud Surin. p. 6. die. 5. Decemb.

Gratia plena es la tercera palabra de la Oracion ; y es la segunda que dixo el Angel , que MARIA Señora nuestra estaba llena de gracia. La gracia , segun los Theologos, significa vn Dòn sobrenatural, que se recibe en el Alma , por la qual agrada à Dios, y se haze digna de su amor , y es en tres maneras. La primera es increada gracia , y esta es el mismo Dios, que es el Autor de todas las gracias. La segunda es gracia santificante, que es la que santifica al Alma, la haze amiga de Dios, y le dà derecho para la vida eterna. La tercera es gracia *gratis data*, como son los Dones del Espiritu Santo, por razon de los quales la criatura recibe de Dios virtud para hazer milagros, ò para profetizar , y para otros ministerios admirables. Otra se llama auxiliante, que es comun à todas las criaturas racionales, para que puedan hazer buenas obras. De todos estos modos fue llena de gracia la Virgen SS. como explican S. Ambrosio , y S. Geronymo : *Benè sola gratia plena dicitur, quæ solam gratiam, quam nulla*

S. Amb.
in Luce. li.
2. cap. 2.
S. Hieron
ep. 140.
in Ps. 44.

alia meruerat consecuta est; ut gratia repleretur auctore.

Argum. Tiene esto vna dificultad contra sí, y es, que otros muchos Santos se llamaron llenos de gracia, como S. Estevan en los Actos Apostolicos se dize, que estaba lleno de gracia: *Plenus gratia, & fortitudine;* y de los Apostoles se dize à cada passo: luego no es privilegio especial de la Virgen estar llena de gracia, ni significa tener todas las gracias hasta la increada.

Soluc. Responde con el Angelico Doctor, que S. Estevan, y los Apostoles estaban llenos de aquella gracia, que era menester para la dignidad de Ministros de Dios; pero no de todas las gracias juntas, como convenia estuviessse llena la Virgen para obtener la dignidad de Madre de Dios, que es grandissima diferencia, como advierte S. Geronymo: *Benè vero plena, quia cæteris per partes præstatur; Maria verò se tota infudit plenitudo gratiæ.* Y S. Athanasio: *Idcirco gratia plena connoiminata est, eo quod impletione Spiritus Sancti omnibus gratijs abundaret.*

*Actos. 6
num. 8.*

*D. Thom.
3. p. 9. 7.
art. 11.
Caiet. in
ead. part.
Suar. disp
22. sect. 2
S. Hieron.
serm. de
Assumpt
S. Athan.*

La quarta palabra es: *Dominus tecum*, el Señor está contigo; y en nombre del Angel, dize S. Augustin, que fue confessar, que estaba Dios en MARIA mejor, que en el mismo Angel; que siendo bienaventurado es notable excelencia; porque miraba à el fin, y especial eleccion de la superior dignidad de Madre de Dios, y de Reyna, y Señora de todas las criaturas: *Dominus tecum; sed plus quam tecum: Dominus tecum; ut sit in corde tuo, sit in utero tuo, adimpleat carnem tuam*: y de esta fuerte no estuvo en otra criatura. Y dize S. Athanasio, que no dize: Dios es contigo; sino el Señor; porque la palabra Dios, lo significa Autor de la naturaleza, como se vè en el Genesis: *Dixit Deus, fiat lux*. Y la palabra *Dominus*, significa à Dios, Señor absoluto sobre toda naturaleza; porque estuvo en la Virgen SS. para hazer cosas muy sobrenaturales, y admirables.

La quinta palabra es: *Benedictus tu in mulieribus*; bendita eres entre todas las mugeres: y esta bendicion fue primero del Angel, y despues lo dixo

3. Aug.
ser. 18. de
temp.

Athanas.
serm. con-
tr. haeres.

dixo tambien Santa Isabel en la Visita de la Virgen ; porque aviendo de colmar de bendiciones à los Angeles, y à los hombres, quiso el Espiritu Santo, que la bendixessen cõ vnas mismas voces los Angeles , y los hombres, como notò Beda : *Eadem voce Maria ab Angelo , & ab Elisabeth benedicatur, vt hominibus veneranda monstretur ; quia , scilicet , vtrisque benedictionem attulit.*

Luc. c. 2.
num. 42.

Beda hic

Preg. Què alabança es para la Virgen, que sea bendita entre todas las mugeres, aviendose dado antes esta alabança à Judith : *Benedicta es tu filia à Domino Deo excelso præ omnibus mulieribus super terram?*

Judith. c.
13. n. 13.

Resp. Responde con Hugo Cardenal, que fue dezirle, que fue bendita entre todas las mugeres benditas, y santas, por ser mas bendita, y santa, que todas ellas: *Benedicta non solum inter mulieres, sed inter benedictas maiori benedictione insignes, segun el Ecclesiastico : Inter benedictas benedicetur.* Y asì como su gracia fue superior à todos, lo es tambien la plenitud de su bendicion. Y S. Ireneo, y S. Avgustin dicen: que llamarla à la

Hug. hic

Ecc. 24.
S. Iren. lib.
3. c. 33.
S. Aug.
serm. 10.
de temp.

la Virgen en esta: *Bendita*, fue significar, que todas las maldiciones q̄ introduxo Eva en el Mundo, se deshicieron, y se convirtieron en bendiciones por MARIA: *Quia omnis maledictio per Evam inducta, per Mariam soluta est.* Y generalmente el verbo *benedicere*, significa, *laudare propter merita, ò prosequi beneficijs.* Y en la Virgen SS. se hallan los dones de Dios, y los meritos sobre todas las criaturas; con que tuvo la bendicion superior à todas. Y à Hugo Cardenal le pareció, que Santa Isabel avia explicado la causa de la bendicion; porque juntò la bendicion de la Madre con la del Hijo: *Benedicta tu in mulieribus, & benedictus Fructus ventris tui*, explicando como Euthimio aquella conjuncion *Et*, como particula causal: *Benedicta tu in mulieribus, quia paritura es Fructum benedictum, in quo benedicentur omnes gentes.*

La sexta palabra de esta Oracion dixo Santa Isabel, llena de Espiritu Santo, quando la visitò la Virgen SS. *Bendito es el Fruto de tu Vientre.* La qual no avia dicho el Angel;

porque todavia no avia concebido à Christo, quando la saludò, como le avia concebido, quando la saludò Santa Ifabel. Llamase Christo bendito por si mismo, por habitar en èl la plenitud de la Divinidad, y por comunicarnos en èl, y por èl todas las bendiciones, y gracias, como dize S. Pablo: *Qui benedixit nos in omni benedictione spirituali in Christo,* que fue la Cabeça moral, en quien, y por quien se comunicò toda bendicion, y gracia à las criaturas intelectuales, y tuvo todas las gracias, y bendiciones en sumo grado: la gracia de la vnion hypostatica, la gracia de su Alma, y la gracia de Cabeça moral de todos, y todas las gracias del Espiritu Santo, que manifestó descendiendo sobre su Cabeça en el Jordàn, en forma de Paloma.

Preg. Por què se dize MARIA Santissima, bendita entre todas las mugeres, y no Christo bendito entre todos los hombres? Y por què no se dize la Virgen purissima, bendita entre todos los hombres?

Resp. La Virgen SS. se señala

Paul. ad
Ephes. 1.

El alma
de la
Virgen
Santissima
se señala
por
la
paloma
que
descendió
sobre
ella
en
el
jordan

superior en la bendicion à todas las mugeres, y no à los hombres, por exceptuar à Christo nuestro Bien, que fue superior en la gracia, y bēdicion à la Virgen su Madre. Y Christo Señor nuestro se dize absolutamente bendito, sin señalar hōbres, mugeres, ni Angeles; porque fue gracia, y bendicion superior à todos; y así no se explica respectivamente, sino absoluta, y general sobre todos.

Hasta aqui es, y ha sido tan cèlebre, tan santa, y venerable esta Salutacion, que dize S. Alano, que le fue revelado, que el mismo Christo, y la Virgen SS. viviendo vsaban de esta Salutacion, y la repetian devotissimamente: *Ipse sciens virtutem annunciationis Dominicae, devotius illam dicebam; ego, inquam, secundum esse naturale humanum laudabam ipsam Mariam secundum esse Divinum gratiae, & gloriae.* Y mas adelante dize: que los Angeles en el Cielo saludan à la Virgen SS. porque saben, que con este amparo se reparò la ruina de los Angeles, se hizo Dios hombre, y se renovò el Mundo: *Sciunt enim, quod*

B. Alanus
lib. 2. de
ortu, &
progress.
frat. cap.
17.

quod tali auxilio est ruina Angelorum reparata, Deus homo factus, & mundus renovatus. Y el erudito Andreas Composten dize: que los Apóstoles, y otros Santos Padres estimaron tanto esta Salutación, que la dezian en la Misa, junta con la Oración Dominica, y la escrivieron en sus Liturgias, como se vè en la de Santiago, en S. Juan Chrysofomo, y en S. Basilio el Grande.

IV Las palabras añadidas de la Iglesia: *Jesus Santa Maria Madre de Dios, &c.* las puso el Concilio Ephesino contra Nestorio, que negaba, que la Virgen SS. fuese verdadera Madre de Dios; y así la palabra *Jesus* se añadió al *Fruto de tu Vientre*, para determinar el Hijo natural de la Virgen. Y las demás palabras: *Santa Maria Madre de Dios, &c.* son deprecativas, que puso la Iglesia para que pidiésemos el favor à la Virgen SS. en vida, y en muerte, q̄ es la mas poderosa intercesion para con Dios, como dizen frequentemente todos los Santos, llamando à su auxilio omnipotente, y que no niega Dios cosa que le pide. Y

*Andr.
Comp. in
sua Clavi
Rosa, lib.
I. c. 12.*

*Ricard.
de S. Lau.
de Laud.
Virg.*

Matt. 28

*Ricard.
vbi supr.*

*Alan. lib
de Psalt.
B. Virg.
cap. 11.*

quien explica mas esta intercessión poderosa de la Virgen SS. es Ricardo de Santo Laurencio, San Pedro Damiano, Andreas Cretense, San Buenaventura, S. German Constantinopolitano, y Cosmas Jerosolymitano, que dizen: que es omnipotente su intercessión con su Santísimo Hijo, que no le niega cosa que le pide; pues como dixo Christo: *Data est mihi omnis potestas in Cælo, & in terra*, se puede dezir de la Virgen, que su Hijo le comunicò el mismo poder en el Cielo, y en la tierra; y como dize Christo: *Nemo venit ad Patrem, nisi per me; ita filius quoddammodo dicere videtur; nemo potest venire ad me, nisi Mater mea suis precibus traxerit eum.* Y este modo de hablar de la intercessión de MARIA SS. es frequentísimo entre los Santos. Y lo mas ponderable es, que el bienaventurado San Alano dize: que es señal probable de eterna condenación el despreciar, y tener tedio de esta Salutación de la Virgen. Y S. German, y S. Buenaventura dizen: que es señal de predestinación el tener la

de:

devocion en vida, y en muerte, como la respiracion en los hombres es señal de vida natural. Las palabras de Alano son: *Secure intelligas, quod & inde late omnibus patefacias, quod videlicet signum probabile est, & propinquum æternæ damnationis horrere, & attediari, ac negligere salutationem Angelicam totius mundi reparativam.* Y las palabras de San Germán son: *Quomodò corpus nostrum vitalis signum operationis habet ad respirationem, ita sanctissimum Nomen tuum, Maria, quod in ore servorum tuorum versatur, non solum vitæ, & lætitiæ est signum, sed procurat, & conciliat.* Y añade S. Alano vna revelacion de vna Alma, que gozaba de Dios en la Bienaventurança, que baxando del Cielo le revelò à vna Religiosa de su mismo Convento, que estanto el merito, que se adquiere por dezir vna *Ave Maria*, aunque sea sin gran devocion, que ella dexaria el Cielo con mucho gusto, y bolveria à su cuerpo, y padeceria los tormentos, y achaques, que avia padecido toda su vida, por adquirir el merito, y premio de dezir vna *Ave Maria*.

S. Germo
de Zona
Virg.

Loc. cit.
cap. 69.

Si possem redire ad corpus, & vnum dumtaxat Ave Maria orare, etsi sine magna devotione; ego propter meritum illius vellem tantum rursus sustinere cruciatum, quantum ante mortem perpeffa tuli.

Por tanto se encarga gravemente à los Padres Maestros de Novicios crien à todos los Religiosos con esta devocion, sin omitir dia alguno en los Noviciados, que rezen en Comunidad el Rosario de la Virgen SS. y su Oficio menor enteramente; y la costumbre loable de saludar primero à la Virgen SS. con *Ave Maria*, antes de saludarse vnos à otros de palabra, ò por escrito, como se manda por las de los Capítulos; por ser N. Sagrada Religion tan favorecida de la Virgen SS. desde nuestros Santos Patriarcas con tantos milagros. Y avernos enseñado tambien con maravillas à celebrar à esta Divina Señora con esta Salutacion N. V. P. M. Fr. Simon de Roxas, de cuya Beatificacion actualmente se trata con fervor en la Curia Romana, instituyendo la Celestial, y Real Congregacion del Dulçissimo Nōbre

bre de MARIA con frequentissima repetición de esta Salutacion. utilissima, Angelica, y Divina.

COLOQVIO TERCERO.

Symbolo de la Fè.

§. I.

Creo en Dios Padre, todo poderoso, Criador del Cielo, y de la tierra: Y en Iesu Christo su vnico Hijo, N. Señor, que fue concebido por obra, y gracia del Espiritu Santo, y nació de Santa Maria Virgen, padeciò debaxo del poder de Poncio Pilato, fue Crucificado, muerto, y sepultado: descendió à los Infiernos: al tercero dia resucitó de entre los muertos: subió à los Cielos, está sentado à la diestra de Dios Padre todo Poderoso: de alli ha de venir à juzgar à los vivos, y à los muertos. Creo en el Espiritu Santo, la Santa Iglesia Catholica, la Comunión de los Santos, la remission de los pecados, la resurrección de la carne, la vida perdurable, Amen Iesus.

Preg. Por qué se dize Symbolo de la Fè?

Resp. Responde con el Angelico

Doc.

D. Thom.
2.2.9.1.
art.9.in
corp.

Doctor. Porque es vna coleccion de sentencias de Fè, hecha por los Santos Apostoles; y como fueron doze, cada vno dixo su Sentencia, ò vn Artículo de Fè; porque fueron inspirados de el Espiritu Santo; y como son Sentencias divididas, son Articulos divididos, los quales se vnieron en este Symbolo, ò coleccion de Sentencias, y Dogmas de Fè.

Preg. A qué mysterios pertenecen los Articulos de la Fé?

Resp. Responde con el Cathecismo Romano, que à los Mysterios de la Creacion, de la Redempcion, y de la Santificacion. Los Mysterios de la Creacion se señalan en la primera Persona (aunque les pertenecen à todas tres Personas Divinas) por atribuirle al Padre la Omnipotencia. Y esto se cree en el primer Artículo. Los Mysterios de la Redempcion pertenecen à Christo Señor nuestro, y se ponen para esta Fè seis Articulos. Los Mysterios de la Santificacion pertenecen al Espiritu Santo, por ser la fuente de nuestra santidad.

*Cathecis.
Rom. hic.*

Preg.

Preg. Què quiere dezir : *Credo?*

Resp. Es vn assenso firme, cierto, y conſtante de aquella verdad, que ſe cree ſin duda alguna, por averla dicho Dios, que es ſumma verdad, que ni puede engañarſe , ni engañarnos.

Preg. Quales Articulos compuſieron los Apoftoles? Y qual fue el que compuſo cada vno?

Resp. El primer Artículo compuſo S. Pedro, Cabeça de la Iglesia, y en él incluye todos los Myſterios de la Creacion en eſta forma.

ARTICVLO PRIMERO.

San Pedro.

Creo en Dios Padre, todo poderoso , Criador del Cielo, y de la tierra.

§. II.

Preg. Què quiere dezir la palabra *en?* Y porquè ſolo ſe pone, quando nombramos alguna de las tres Personas Divinas , como quando dezimos : *Creo en Dios Padre. Creo en Jeſu Chriſto. Creo en el Eſpiritu Santo,* ſiendo aſi, que à ninguna otra coſa del *Credo* ſe pone *en?*

Resp.

Mag. Sct.
lib. 1. c. 1
Lib. 5. c.
21.
Lib. 3. di-
stint. 23.

Resp. La Fè Catholica *credit Deum*,
credit in Deum, & *credit Deo*, como
explica el Maestro de las Senten-
cias, y el Compendio de la verdad
Theologica: *Credere Deum*, es creer,
que ay Dios, lo qual creen los bue-
nos, y los malos, los que están en la
Iglesia Catholica, y los que están
fuera de ella: *Credere in Deum* (que es
lo singular de la pregunta) es creer,
que Dios es summa verdad *in essen-*
do, & *in dicendo*, que ni puede enga-
ñarse, ni engañarnos, y que es nues-
tro summo Bien, y vltimo fin; y
assi no dezimos: creo en la Virgen
SS. ni en la Santa Iglesia Catholi-
ca; porque no son nuestro summo
bien, y vltimo fin: *Credere Deo*, es
creer, que es verdad todo lo que
dize por sí mismo, y por sus Santos
Angeles, Profetas, Apostoles, y por
su Iglesia.

Preg. Què quiere dezir la terce-
ra palabra: Dios?

Resp. Que tenemos por certissi-
mo, que ay Dios, y que es vno solo,
y que solo èl es el que es, y q̄ tiene
sèr substancial increado, y indepen-
dente, como lo dixo Dios à Moy-
ses:

ses: *Ego sum, qui sum.* Y en el Deuteronomio: *Deus tuus, Deus vnus est.* Y S. Pablo lo predica; *Vnus Deus, vna fides, vnum baptisma;* siendo el principio, y fin de todas las cosas, y de todas las causas, que encierra, y tiene en sí todas las perfecciones posibles, è imaginables.

Deut. 6:
ad Eph. 4

Preg. Qué quiere dezir la quarta palabra, *Padre*?

Resp. Que creemos, que en Dios ay vna Persona, que se llama, y es verdaderamente Padre, primera Persona de la Santissima Trinidad.

Preg. Las demás Personas se llaman Padre?

Resp. El Hijo, y el Espiritu Santo se pueden llamar Padres de las criaturas, como diximos en la explicacion del *Padre nuestro*, por avernos dado el ser; pero el Hijo no se puede llamar Padre de alguna Persona Divina, ni el Espiritu Santo; porque solo la primera Persona *in Divinis* engendra vn Hijo Dios, comunicandole su misma esencia, y atributos por el entendimiento, produciendole perfecta imagen suya, y su igual en todas las perfecciones.

ciones, mirando su esencia Divina, como en vn espejo.

Preg. Si el Padre es la primera Persona, y el Hijo la segunda, y el Espiritu Santo la tercera, se podrá dezir, que el Padre fue primero que el Hijo, y el Hijo, que el Espiritu Santo?

Resp. No. Porque ninguna Persona fue primero, pues todas fueron siempre, y son igualmente infinitas, perfectas, y eternas. Y entre las Personas Divinas, no se ha de dezir, que ay mayor, ni menor, ni primera, respecto de postrera, sino primera, respecto de segunda, y tercera, por el orden de contar, y de la produccion, que es prioridad de origen, y no de tiempo; porque aunque el Hijo procede del Padre, y el Espiritu Santo del Padre, y del Hijo, es todo *ab eterno*, sin aver algun instante de tiempo, en que se halle alguna Persona sin otra, ni antes que la otra; porque todas tienen vn mismo ser, y naturaleza. El exemplo con que explican esto los Santos Padres es con el Sol, que es origen de la luz, y de el calor: y al

mis-

S. Athan.
tom. 2. in
q. 4.
S. Ambr.
lib. vnico
de Filij
Divin. c.
5.
Nazianc.
orat. 37.

mismo instante que ay Sol , ay luz, y calor; y en el fuego sucede lo mismo. Y à este modo (aunque con infinita distancia) el Eterno Padre es principio del Hijo, que es la Luz verdadera del Mundo; y el Hijo, y el Padre son principio del Espiritu Santo, que por ser el Amor Divino, es como el calor, que calienta, y enciende las Almas. Y assi se ha de creer, que todas tres Personas Divinas son igualmente eternas, aunque con prioridad de origen: el Padre se dize la primera Persona, el Hijo la segunda, y el Espiritu Santo la tercera.

Preg. Què quiere dezir *todo poderoso*, que es la quinta palabra?

Resp. Que creemos, que esta Persona Divina, como las demàs de la Santissima Trinidad lo puede todo, sin que aya alguna cosa imposible en el Cielo, ni en la tierra, que se pueda resistir à su poder, y virtud.

Preg. Supuesto, que Dios puede todas las cosas, podrá pecar, como mentir, ò hazer otra cosa mala?

Resp.

Resp. No. Que fuera grande imperfeccion en Dios : y el pecar no es poder, ni virtud, sino defecto de la virtud, y poder, que por esto pecamos las criaturas, por ser defectibles. Este argumento puso Elimas Mago contra S. Pablo, que predicò, que Dios no podia negarse à si mismo: *Si Omnipotens est Deus, quomodo dicitur aliquid non posse à nostro Theologo?* Y responde S. Dyonisio Areopagita, que como no puede Dios faltar à la verdad, no puede negarse à si mismo, que es la verdad por esencia: *Etenim sui ipsius negatio casus est à veritate.* Y el Angelico Doctor Santo Thomàs, explicando esta respuesta de San Dyonisio, y la autoridad de S. Pablo, dize: que si Dios pudiera mentir, y negarse à si mismo, fuera faltarle el sèr, el poder, y la virtud: *Quod ergo dicit Deum non posse negare se ipsum, idem est, ac si diceretur, Deum non posse deficere ab essendo.*

Argum. Puedese arguir contra esta igualdad de las tres Personas en el sèr, y en el poder que el mismo Christo dixo: *Pater maior me est.* Y tambien, que oraba, y adoraba al

2. *AdThimoth.* c. 2.
num. 13.
S. Dionys.
de Divin.
nom. c. 8.
lect. 3.

D. Thom.
in Dionys.
hic.

Ioã. c. 14.

Padre; y no se puede adorar, ni pedir à quien no puede mas, ni es superior: luego parece que el Padre es mayor que el Hijo, y puede mas que èl.

Soluc. Vnas vezes habló Christo de si, como Hombre, y otras vezes, como Dios. En hablando como Hombre, dezia: que el Padre era mayor, y oraba, y adoraba, y le pedia; pero en hablando como Dios, significaba la igualdad en el ser, y en el poder, como quando dixo: *Ego & Pater vnus sumus*, donde habló como Dios, significando la vnidad, è igualdad, que tenia con su Padre, como lo explica S. Athanasio en su Symbolo: *Aequalis Patri secundum Diuinitatem, minor Patre secundum humanitatem.*

Ioan. c. 10

Athan. in Symb. Fidei.

Preg. La sexta palabra es: *Criador del Cielo, y de la tierra.* Criò el ayre, y el agua, los Angeles, &c?

Resp. Si. Que es de Fè, que criò el Cielo, y la tierra, y todo lo que ay visible, è invisible en el Cielo, y tierra, como lo dize el Symbolo de los Padres del Concilio Nifeno, que se dize en la Miffa, *visibilem*

Concil. Nif. in Symb. Fidei.

omnium, & invisibilium. Y diciendo Criador del Cielo, y de la tierra, se entiende todo lo contenido en ellos visible, è invisible. Y aunque no consta *explicitè* de la Creacion de los Angeles en el Genesis, consta *implicitè*; y asì dizen vnos Theologos, que los criò quando dixo: *Fiat lux*; y otros, que quando criò el Cielo, y la tierra.

Gen. c. 1.

Preg. Si todas tres Personas Divinas criaron el Cielo, y la tierra; por què solo dezimos del Padre, *Criador, &c.*?

Resp. Porque la Creacion es obra de la Omnipotencia, y esta, aunque es igual en todas tres Personas Divinas, se le atribuye al Padre, como al Hijo la Sabiduria, y al Espiritu Santo el Amor; siendo asì, que todas tres son igualmente poderosas, sabias, y amantes. Y la razon de esta atribucion es; porque el Padre tiene el Poder, sin recibirle de otra Persona, y del le reciben el Hijo, y el Espiritu Santo. Y la Sabiduria se atribuye al Hijo, porque procede de el Entendimiento del Padre. Y el Amor al Espiritu Santo,

to, porque procede por la voluntad del Padre, y del Hijo.

Argum. El Padre Eterno puede engendrar al Hijo, lo qual no pueden el Hijo, ni el Espiritu Santo, ni se les comunica esta virtud generativa: luego el Padre es mas poderoso, que el Hijo, y el Espiritu Santo.

Soluc. Este poder no pertenece à la Omnipotencia, que es virtud, que mira las criaturas para producirlas, sino virtud activa nocional, que incluye absoluto, y relativo, como es la Naturaleza, y la Paternidad, y esta no se comunica al Hijo, ni al Espiritu Santo. Y esto no es poder mas, ni mas perfeccion; porque la misma perfeccion, que es ser Padre en la primera Persona, es ser Hijo, y ser engendrado en la segunda, y ser espirado en la tercera.

Argum. Por ser la Omnipotencia infinita, puede Dios producir innumerables criaturas *ad extrà*: luego por ser la virtud generativa infinita, podrá el Padre producir infinitos hijos *ad intrà*.

Soluc. No vale la comparacion, porque las criaturas son finitas, y

limitadas ; y afsi ningunas pueden adequar la Omnipotencia infinita: pero el Hijo Eterno es infinito, como el Padre, y afsi adequa la virtud generativa del Padre, y con vn hijo solo se llena toda, y no puede tener mas hijos.

Argum. Todas las obras *ad extrà* se atribuyen à la SS. Trinidad ; *sed sic est*, que Dios està presente *per essentiam*, *potentiam*, & *presentiam* en todas las cosas, y todas las cosas estàn dentro de Dios, y Dios dentro de ellas. Pues si Dios lo llena todo, còmo puede aver criatura, que estè fuera de Dios?

Solucion. Llamanse *ad extrà*, no porque estàn fuera de Dios, si no fuera de ser Dios : *Extrà esse Dei*, à diferencia de las Personas Divinas, que estàn dentro de Dios, y son Dios.

Argum. La generacion temporal de Christo *est à tota Trinitate*, y es de Persona Divina : luego toda la SS. Trinidad puede producir *ad intrà*, ò se dà produccion de Persona Divina *ad extrà*.

Solut. En quanto Dios es ad intrà;

trà, y en quanto hombre es *ad extrà*:
 y todo junto se compone de *intrà*, y
extrà; y afsi la mifion de qualquie-
 ra Persona Divina se constituye *per*
hoc quod est productio ad intra connotans
productionem ad extrà. Y por effo el
 Eterno Padre puede embiar à fu
 Eterno Hijo, y à fu Espiritu al Mun-
 do, porque los produce: y el Padre,
 y el Hijo pueden embiar al Espiri-
 tu Santo, porq̄ de ellas procede; pe-
 ro no al contrario, que el Hijo no
 puede embiar al Padre, ni el Espiri-
 tu Santo al Padre, ni al Hijo, porque
 no los produce.

S. Thom:
 1. p. q. 43
 ar. 2. ad
 3.

ARTICVLO SEGVNDO.

San Andrès.

Y en Jeshu Christo su vnico Hijo,
Señor nuestro.

§. III.

La palabra *en* tiene la misma
 inteligencia, que diximos, expli-
 cando: *Creo en Dios Padre.*

Preg. **Què se cree en este Arti-
 culo?**

Resp. **Que la segunda Persona**

de la SS. Trinidad hecha hombre, se llamó Jesu-Christo, que se compone de dos nombres, *Jesus*, que quiere dezir *Salvador*, y *Redemptor*, como lo dixo el Arcangel S. Gabriel: *Vocabis nomen eius Iesum, ipse enim saluum faciet populum suum à peccatis eorum.* Y Christo, que quiere dezir *ungido*, como lo fue del Espíritu Santo, y con la misma Divinidad: y así lo avian llamado los Profetas, como dize Daniel: *Et post hebdomadas sexaginta duas occidetur Christus.*

Matt. c. I.

Dan. c. 9.

Preg. Quantas naturalezas ay en Christo?

Resp. Dos. Vna Divina, y otra Humana, ambas perfectas, con todo lo que les pertenece por naturaleza.

Preg. Tiene dos voluntades, y dos entendimientos?

Resp. Si. Porque la naturaleza Divina tiene entendimiento, y voluntad Divina, y la humana, entendimiento, y voluntad humana.

Preg. En quanto Dios, puede querer Christo cosa distinta, que el Padre, y el Espíritu Santo?

Resp. No. Porque todas tres Personas

sonastienen vn mismo entendimiẽto, y voluntad.

Preg. En quanto hombre pudo querer cosa distinta, que en quanto Dios?

Resp. No. Porque la voluntad humana estaba regulada por la voluntad Divina.

Argum. En la Oracion del Huerto dixo Christo: *Pater, si possibile est, transeat à me calix iste: verumtamen non sicut ego volo, sed sicut tu:* luego distinta era la voluntad de Christo en quanto hõbre, que en quanto Dios, y podia querer cosa distinta, pues dize, que no se haga su voluntad humana, sino la Divina.

Matth. c.
26.

Soluc. En la naturaleza humana se halla vna voluntad propria, que es la potentia afectiva racional, que se llama potencia propria del Alma, por la qual se merece, y desmerece, y esta nunca estuvo, ni pudo estãr contraria à la voluntad Divina. Ay otra voluntad impropria, que metaforicamente se llama voluntad animal, que es lo mismo, que el apetito innato, que la carne tiene à la conservacion de su vida.

y à la vnion con la forma , que la
 anima. Y esta es la voluntad ,
 que dixo Christo , que huia la
 muerte, como luego se explicò, di-
 ziendo : *Spiritus promptus est , caro au-*
tem infirma.

Mat. ibi.

Argum. Christo mereció para
 todos los hombres , y para todos
 los Angeles la gracia , y la gloria,
 como Cabeça moral de todos ; *sed*
sic est , que el merito ha menester
 libertad : luego pudo querer cosa
 distinta de la voluntad Divina. Cõ-
 firmase con el merito de los hom-
 bres, segun el texto: *Qui potuit facere*
mala, & non fecit.

Eccles. c.

31.

Soluc. Esta es dificultad gravíssi-
 ma entre los Theologos , como se
 aya de entender la libertad de
 Christo para componer el merito
 de su Passion, y Muerte con el pre-
 cepto que tuvo de morir, que vno,
 y otro es de Fè. Que tuvo merito,
 y que fue libre , consta de Isaias:
Oblatus est, quia ipse voluit. Y por San
 Juan : *Ego pono animam meam.* Que
 tuvo precepto consta tambien de
 San Pablo: *Factus est obediens vsque ad*
mortem. Y de S. Juan : *Sicut mandatum*

Isai. 53.

Y. 7.

Ioan. c. 10

Philip. c.

2.

Ioan. cap.

14.

de-

dedit mihi Pater, sic facio. El modo de discurrir para componer esta voluntad impecable, y libre con el precepto, es muy vario entre los Theologos: vnos dizen, que pudo pedir dispensacion del precepto; y basta no querer pedir esta dispensacion, para que fuese libre el querer morir: y consta de las palabras que dixo Christo à San Pedro, quando quiso defender que le prendiessen: *Possum rogare Patrem meum, & exhibebit mihi plusquam duodecim legiones Angelorum.* Otros dizen, que tuvo libertad en elegir las circunstancias de la muerte. Otros, que pudo averse *merè omisivè*, sin tener acto opuesto al precepto; porque no podia tenerle, ni pecar. Otros dizen, que le puso el Padre el precepto *ex prævisione acceptationis liberæ Christi*, como sucede oy en el acto de la predestinacion de los justos. Y de qualquiera de estas formas se compone el que fuese libre, y tuviese merito en la muerte, sin poder pecar, ni poder tener voluntad contraria à la voluntad de Dios.

Preg. Si no puede tener en quan-

Matth. c. 26.

to hombre voluntad contraria à la voluntad de Dios, sino que ha de querer lo mismo; para que son dos voluntades, bastando la voluntad Divina para querer todo lo que fuese digno de querer?

Resp. Por ser ambas naturalezas Divina, y humana perfectas, era preciso tener sus potencias diversas Divina, y humana: y lo mismo de los entendimientos: que siendo así, que el humano no podía entender mas que el Divino, le tuvo perfecto en quanto hombre; porque de otra suerte no fuera hombre perfecto, si no tuviera las potencias, que le pertenecen esencialmente à la naturaleza humana. Y añade: se, que si no tuviera estas potencias, no tuviera libertad, ni merito.

Preg. Quantas Personas ay en Christo?

Resp. Vna sola, que es el Verbo Eterno, Hijo del Eterno Padre, y segunda Persona de la Santissima Trinidad.

Preg. Como se hubo essa Persona Divina para hazerse hombre?

Resp. En vn instante, quando di-

xo la Virgen Santissima : *Ecce Ancilla Domini : fiat mihi secundum verbum tuum*, todas tres Personas formaron vn cuerpecito perfectamente organizado, que dize S. Alberto Magno, que apenas se podria conocer con la vista, por ser pequenissimo ; pues en las generaciones comunes, el varon se anima à los quarenta dias, y la hembra à los ochenta, dize el mismo Santo, que aquellos cuerpecitos son del tamaño de vna abeja: y asì formado aquel Cuerpo minutissimo de Christo Señor nuestro, segun piadosos Theologos, de la sangre mas pura del coraçon de la Virgen, que puesta en el lugar de la generacion, en vn instante se organizò, y en aquel mismo instante criaron las tres Personas de la Santissima Trinidad la Alma Santissima de Christo, y la vnieron à aquel cuerpecito, y en aquel mismo instante se unió la Persona del Hijo à toda aquella naturaleza humana Alma, y Cuerpo, cumpliendola, subsistendola, personandola, y haziendola incomunicable à otro su puesto, sin que huviesse subsistencia,

ni

ni persona humana; porque los ofi-
 cios, que podia hazer la substēcia,
 y personalidad humana, los hizo la
 substēcia, y Personalidad Divina:
 y no por esto se unió el Padre, ni el
 Espiritu Santo; porque aunque es-
 tñ unidos realmente à la misma
 Divinidad, así como el Hijo no
 subsiste por la Personalidad del Pa-
 dre, ni del Espiritu Santo, así aque-
 lla Humanidad Santissima subsiste
 por la Personalidad del Hijo, y no
 por la del Padre, ni del Espiritu San-
 to. Y así no se puede dezir, que el
 Padre, ni el Espiritu Santo encarna-
 ron, ni se hizieron hombres; siendo
 así, que estñ en el Hijo por la ad-
 mirable Circuninfesion, que es por
 razon de la identidad que tienen
 todas tres Personas con la natura-
 leza Divina.

Argum. La naturaleza Divina se
 unió con la naturaleza humana; *sed*
sic est, que la naturaleza Divina estñ
 identificada con las tres Personali-
 dades del Padre, del Hijo, y del Es-
 piritu Santo: luego las tres Perso-
 nas se unieron con la naturaleza
 humana.

Soluc. Distinguese la mayor : la naturaleza Divina se unió con la naturaleza humana *mediatè*, es verdad; *immediatè*, es falso : porque como la naturaleza Divina está identificada con la Personalidad de el Hijo, y esta se unió inmediatamente, por esso la naturaleza Divina queda unida mediatamente, por razón de averse unido la Persona con quien ella está : y por esto no se dice, que el Padre encarnò, ni el Espiritu Santo, aunque su naturaleza estaba unida con identidad real cō la Persona del Hijo, que encarnò. Y de la misma fuerte hemos de discurrir, y hablar del Santissimo Sacramento, que aunque el Padre, y el Espiritu Santo están en el Santissimo Sacramento, por estar allí el Hijo, y su naturaleza, con quien están identificados, y porque son inseparables, como dixo Christo: *Ego in Patre, & Pater in me est*, no se puede dezir, que el Padre, ni el Espiritu Santo se sacramentaron: porque solo están *per concomitantiam*, por razón de estar allí el Hijo.

Preg. Por qué no tiene la natura-

Ioan. cap.
14.

ra-

raleza humana su Persona humana para ser perfecta naturaleza ; pues la Personalidad pertenece al cumplimiento de la substancia tanto, como las potencias al cumplimiento de la naturaleza; y si esta naturaleza quedara imperfecta sin potencias humanas, tambien quedara imperfecta sin persona humana?

Resp. Ay mucha diferencia. Que las potencias pertenecen à la esencia de la naturaleza racional, que si no tuviera entendimiento, y voluntad humanos, no fuera naturaleza racional humana. Pero la subsistencia pertenece al complemento de la substancia, el qual pudo darle cõ todos sus officios la Personalidad Divina, no disminuyendola en nada, sino perficionandola , y mejorandola.

Preg. Pudo vnirse con la Persona humana, dandole primero subsistencia humana , y despues vniedo la Persona Divina?

Resp. No. Porque el officio de la subsistencia humana , ò Divina est *reddere naturam incommunicabilem alieno supposito* ; y estando vna vez per-

sonada, quedaba incomunicable, aun para el supuesto Divino.

Argum. La Personalidad del Padre es substancia de la naturaleza Divina, y no la haze incomunicable, pues que se le comunica al Hijo, y al Espiritu Santo: luego no es fuerza, que haga à la naturaleza incomunicable.

Soluc. Aunque el Hijo, y el Espiritu Santo son supuestos distintos del Padre; pero no son agenos del Padre; porque para ser agenos, era necesario tener distinta naturaleza; y como es vna misma en las tres Personas, queda comunicable à todas tres, y pide esencialmente subsistir, y cumplirse por todas.

Argum. La Persona del Hijo se comunica à la naturaleza humana con su naturaleza; *sed sic est*, que la naturaleza del hombre es agena de la naturaleza del Hijo: luego puede comunicarse à agena naturaleza.

Soluc. A naturaleza puede comunicarse, pero no à otro supuesto; y así se comunica à la naturaleza de hombre, sin persona de hombre,

bre, que si fuera supuesto humano, no pudiera vnirse, ni comunicarse.

Preg. Quantas vniones ay en Christo?

Resp. Dos. Vna vnion substancial natural de informacion, por la qual la Alma està vnida al cuerpo, como en nosotros: y otra vnion substancial sobrenatural, por la qual la Persona Divina està vnida realmente à toda la naturaleza humana. Y porque la Personalidad en Griego se llama *Hypostasis*, por esto se llama esta vnion *Hypostatica*.

Preg. Esta Personalidad Divina por esta vnion de orden sobrenatural se unió con la Alma de Christo, y con su cuerpo?

Resp. Si. Y es de Fe.

Argum. Contra esto està lo que dize San Juan: *Verbum caro factum est*; no dize: *Verbum anima factum est*; luego el Divivino Verbo no se unió con la Alma, sino con el cuerpo.

Soluc. Tambien dezimos en el Credo: *Et homo factus est*. Y hombre dize Alma, y cuerpo. Y assi en el Symbolo de S. Athanasio se cree, y explica: *Sicut anima rationalis & caro*

Ioan. c. I.

S. Athan.
in Symb.
fidei.

vnus est homo, ita Deus & homo vnus est Christus. Y el dezir S. Juan expressamente la vnion del Verbo con la carne, es porque significò el amor que Dios tuvo à padecer por nosotros; y como fue en la carne, en lo que padeciò, por esso expressò esta vnion con la carne, y no con la Alma, en la qual no padeciò, porque fue bienaventurada *ab instanti conceptionis.*

Preg. Se vniò la Personalidad Divina con los quatro humores de el Cuerpo de Christo Señor nuestro colera, flema, sangre, y agua?

Resp. Responde con Cayetano, Sylvestre, y Suarez: Que se vniò à los quatro humores; porque pertenecen à la conservacion perfecta de vn cuerpo humano.

Preg. Se vniò à las lagrimas, al sudor, y à la saliva?

Resp. Responde con los mismos Autores: Que no. Porque estas cosas no cõservan el cuerpo humano.

Preg. Se vniò à los dientes, cabellos, y vñas?

Resp. Si. Y Santo Thomàs dize: que los informa el alma racional.

D. Thom:
3. q. 15. *Seco-*
art. 2. *in sus*
in 3.
corp.
Sylv. Ca. *lit. 6.*
yet. apud *q. 7.*
Suar. tom
1. in 3. p.
disp. 15.
sect. 6. &
7.

Ioã. c. 19°

Argum. Todas estas cosas, como son los humores, la sangre, y la agua las derramò Christo Señor nuestro, y las perdiò, como dize San Juan: *Continuo exiuit sanguis, & aqua:* y las demás cosas pudieron perderse con facilidad, como son cabellos, vñas, dientes, &c. *sed sic est,* que es proverbio recebido, que *quod semel assumpsit, nunquam dimissit:* luego no se vniò à todas estas cosas.

Soluc. Lo primero, que ay vna Definicion de Clemente VI. que condena por erronea la sentençia de algunos, que dezian, que la Sangre de Christo no estuvo vnida al Verbo en el triduo; y afsi dize S. Thomàs, que la Sangre de Christo, aunque derramada, estaba vnida al Verbo; y que quando Christo resucitó, *reassumpsit totum sanguinem.* Y Suarez dize: q̄ por la nutricion, y resolucion se engendraban, y adquirian nuevas partes en Christo, como en nosotros, y se perdian las antiguas: porque solo se verifica el Proverbio en las partes principales absolutas, que componen vn cuerpo humano, que son Alma, y cuerpo,

S. Thom.
Quodli. 5
art. 5.
Tom. 1. in
3. p. disp.
15. q. 5.
sect. 7. ar
tic. 4.

po, que llama *per se sumptas*; pero las partes materiales, *quæ continuò resolvuntur semel assumptæ, fuerunt dimissæ*; porque las tomò *per accidens* para resolverlas, y perderlas. Y lo mismo se debe dezir de los humores, y de los dientes, cabellos, y vñas, y de todos los modos substanciales, y accidentales, como son el *vbi*, y la vnion, que los tomaba para perderlos.

Argum. Præputium Christi Domini præcisum in circumcissione, convienen los Autores, que persevera, y se guarda oy en el Sancta Sanctorum de Roma; y siendo carne de Christo, la perdiò, y no la refumiò en la Resurreccion: luego no se vne hypostaticamente à toda la carne, de forma, que se verifique: *Quod semel assumpsit, nunquam dimissit.*

Inoc. III. lib. 4. de myst. Missæ, & Romana traditio.

Soluc. Responde, que aunque se uniò à aquella carne el Verbo, fue *per accidens*, como en las partes, que se resolvian, y perdian por la nutricion. Y como con estas estaba unida, y las dexaba, porque las tomò para perderlas, tambien aquella parte pudo tomarla para perderla

por cumplir con la ley de la Circumcision. Y dize el docto Suarez, que para refucitar Christo hombre perfecto: *Creavit aliud novum praputium etati triginta trium annorum proportionatum*, en cuya edad no tuviera proporcion, si al tiempo de refucitar *reassumeret parvulum praputium* de niño de ocho dias. Aunque pareciera mas proporcionado milagro, que Christo lo reasumiera, como parte integral, que pertenece à la perfeccion de su cuerpo, criando milagrosamente la misma proporcion, que pudiera tener, y aver adquirido por la nutricion de treinta y tres años. Pero si suponemos, que està oy en Roma, se avrà de seguir la primera solucion, y respuesta.

Preg. Se unió el Verbo con la vnion de informacion?

Resp. Responde lo primero con el Altisiodorense, el qual dize: que la vnion sobrenatural hypostatica no se unió con la vnion natural de informacion, que ay entre la Alma, y el cuerpo, y se funda en el *Proverbio: Quod semel assumpsit nun-*

Theoph.
Luc. 2.
Gab. in 4.
dist. 44.
q. 1.
Sua. in 3.
p. tom. 2.
q. 54. art
4. disp.
47. sect.
1.

Altisiod.
li. 3. sum.
tract. 1.
cap. 1.

quam dimissit; y si el Verbo se huviera unido à esta vnion, no la huviera perdido : y es de Fè, que la perdiò, muriendo Christo; porque se apartò la Alma del cuerpo , como en qualquiera hombre , que muere: que el morir se no es mas , que perder esta vnion : Suarez dize, que se unió à la vnion. Y lo prueba con muchos Theologos , y con razon eficaz; porque no se verificàra, que Dios se avia hecho hombre; porque la Alma, y el cuerpo no son hombre, si no es unidos, y assi ha de reduplicar la assumpcion de hombre sobre la vnion. Y dize, que no importa averse unido à la vnion para morir en quanto hombre, y perderla; porque no era parte absoluta, sino modal; y solo se verifica el Proverbio *nunquam dimissit* de las partes principales absolutas, que componen hombre, que son Alma, y cuerpo; y este es el modo mas facil de resolver, y responder à esta duda.

*Sua. in 3.
p. tom. 1.
disp. 17.
q. 6. art.
6. sect. 5.*

Preg. Bastarà creer en este articulo , para salvarse , negando los demàs ?

Resp. No. Porque no puede

aver Fè de vn articulo, sin averla de todos; porque es Fè sobrenatural, y si falta la fè de vno, falta la fè de todos.

Argum. Los Hereges, que niegan el Espiritu Santo, confieſſan, y creen en Jeſu-Chriſto: luego puede aver fè de vn articulo ſin otro.

Soluc. Creen con fè natural, que no les ayuda à la ſalvacion; porque ſi fuera ſobrenatural, no negàra ningun articulo: porque tiene por objeto à la verdad infalible *in dicendo,* & *in eſſendo.*

Argum. Quando ſe bautizan los niños hijos de los Hereges, ſe les dà la Fè ſobrenatural; y aſi quando ſon adultos, y ſe reducen à la Fè, y obediencia de la Igleſia Catholica, no han menefter nuevo bautiſmo: luego creen con fè ſobrenatural?

Soluc. Quando niños ſe les dà en el bautiſmo la Fé ſobrenatural con los demàs habitos de Gracia, Eſperança, y Caridad, como à noſotros: pero luego pecan, y no tienen Sacramentos con que expiarſe, y pierden la Fè por actos contrarios, que hazen: y aſi no creen en ningun arti-

artículo con Fè sobrenatural.

Argum. Dize Christo: Que el que creyere en èl, se salvarà: luego basta creer en Christo para salvarse.

Ioan. c. 3.

Soluc. Creer en Christo, es creer todo lo que enseñò Christo, y que revelò à su Iglesia, para que nos enseñasse; y así es menester creerlo todo: y esto ha de ser con fè viva, *format a charitate*, con buenas obras, hechas en la observancia de su Santa Ley, que sin ellas es fè muerta, como dize el Apostol Santiago, y no basta para salvarse.

Iac. c. 2.

Preg. Què significacion tiene el Nombre de Jesu Christo?

Resp. Este Nombre se compone de dos Nombres, *Jesus*, y *Christo*. El Nombre de *Jesus*, significa *Salvador*, y *Redemptor*, como lo explicò el Angel à San Joseph: *Vocabis nomen eius Jesum, ipse enim salvum faciet populum suum è peccatis eorum*. Y el Nombre de *Christo* es como sobrenombre del Verbo encarnado, que quiere dezir: Ungido por Rey, y Sacerdote: y esta vnion fue con la infinita gracia del Espiritu Santo, y con la misma Divinidad. Dize se Rey, por que

Mat. c. 1.

que tiene Christo poder sobre nosotros, y sobre todas las criaturas del Mundo, y cumple con todas las obligaciones de Rey; porque nos dió Ley de Gracia, nos sustenta, y gobierna, y defiende de nuestros enemigos. Es tambien Sacerdote; porque ofreció el Sacrificio de su Cuerpo, y Sangre al Eterno Padre en el Ara de la Cruz, como dize S. Pablo: *Intreibit in sancta eterna redempti* tiene inventa, y continúa este sacrificio todos los dias en las Aras de el Altar.

Preg. Por qué se llama Sacerdote Eterno?

Resp. Porque eternamente estará en la Iglesia, y en el Cielo, ofreciendo sacrificio de su Cuerpo immaculado, y Santo al Eterno Padre.

Argum. En el triduo de su muerte no ofreció sacrificio: luego no ofreció siempre Sacrificio.

Soluc. En aquel triduo perseveraba, y duraba la solemnidad de el Sacrificio de la Cruz. Y dize Rupertto, que el estar tres dias en el Sepulcro, fue para que correspondiese cada dia de Sacrificio à cada vna de

*Ad Heb.
cap. 9.*

*Rup. lib.
2. de oper
Spiritus
Sancti*

de las Personas de la Santissima Trinidad, cuya Imagen procurò borrar la culpa del hombre, por quien èl satisfacía, y para que cada dia le hiziesse las honras à su Sepulcro cada Persona de la Santissima Trinidad.

Preg. Por què le baxamos la cabeza al Nombre de Jesu Christo, y no al Padre, ni al Espiritu Santo, debiendose igual reverencia, y adoracion de latria à todas tres Personas Divinas ?

Resp. Porque significa Dios encarnado, y humillado por nosotros; y así le correspondemos con humillacion, y reverencia.

Preg. Pr què se dize : su vnico Hijo ?

Resp. Porque ni tiene, ni puede tener otro Hijo natural el Eterno Padre.

Argum. El Eterno Padre tiene innumerables hijos en los hombres; pues Christo nos enseñò à que le llamafemos Padre : luego Christo no es vnico Hijo, pues lo somos todos.

Soluc. Christo es Hijo natural de el Eterno Padre ; porque la misma filia-

72
filiacion natural eterna informò
en tiempo su naturaleza humana.

Argum. Nosotros nos llamamos hijos adoptivos por la gracia, y Christo tambien tuvo gracia: luego es hijo adoptivo como nosotros?

Soluc. La gracia en Christo no le constituye Hijo adoptivo; porque la adopcion pide esencialmente, que sea hijo extraño, y no proprio, para poder adoptarlo: y como Christo era Hijo proprio, y natural, aunque le dieron tanta gracia à su Alma, no lo constituyò adoptivo; porque lo hallaba Hijo proprio. Y aunque dixeramos con Escoto, que en quanto hombre, era hijo adoptivo, no le quitaba el ser Hijo natural, y vnico en quanto Dios: pues tambien de essa suerte se puede entender *su vnico*.

Argum. Christo fue Hijo de el Eterno Padre, y fue tambien Hijo natural de la Virgen Santissima: luego no fue vnico hijo del Padre?

Soluc. Fue vnico Hijo del Padre, y vnico Hijo de la Virgen Santissima, que para ser vnico de ambos, basta, que ambos no tuviesen mas que vn Hijo.

Argum.

Argum. Christo llamaba sus hermanos à Santiago, y à San Juan; y el texto le llama: *Frater Domini*: luego no fue vnico de la Virgen. Y tambien el texto dize de la Virgen, q̄ *peperit filium suum primogenitum.*

Ad Galat
cap. 1.

Luc. c. 2.

Soluc. S. Juan, y Santiago eran Primos de Christo, y como aora se llaman Primos, se llamaban entonces hermanos, no porque fuesen hijos de vna misma madre, pues la Virgen Santissima no conociò varon, y en todo tiempo fue Virgen, y no tuvo mas que vn parto de vn Hijo Dios, sin corrupcion de su integridad.

Preg. Què gracias tuvo Christo?

Resp. Todas se reducen à tres principales, y todas se pueden llamar infinitas. La primera la gracia de vnion hypostatica, que fue sobrenatural, y de Persona infinita. La segunda la gracia de Cabeça moral, y fuente de gracia para todos los Angeles, y los hombres, de tal fuerte, que ni se ha dado, ni se darà gracia à ninguna criatura, que no sea por la gracia, y meritos de N. Señor Jesu-Christo. La tercera la gracia es-

pe-

74
pecial de su Alma Santissima, que es la mayor, que se puede imaginar. Y tuvo la vision Beatifica, que tambien se llama gracia consumada.

Preg. Como mereció Christo la gracia para los Angeles, y para los hombres?

Resp. Christo Señor nuestro mereció la gracia de los Angeles, de los hombres, de la Virgen, y de sus Padres con merito *per modum pretij, & solutionis*; porque con la esperanza de la accion de gracias, que Christo avia de hazer à su Eterno Padre por estos bienes, las quales *prævidebat Pater sibi summè gratas, spe, & desiderio illarum, beneficia contulit antiquis Patribus*. Lo qual sucede en todos los contratos de compra, y venta. Y el que haze vn regalo por vna conveniencia, y utilidad de futuro, solo con la esperanza, y desseo de ella, le dà antes como premio, ò condicion para recibir el precio, solucion, ò gratitud, que dessea.

Preg. Como mereció N. Señor Jesu-Christo la gracia à todos los venideros?

Resp. Merecióla *per modum meritij*

remunerandi; porque suis passionibus; & morte dedit de facto munus à Patre remunerandum in donis supernaturalibus conferendis omnibus posteris; y para la predestinacion fue menester, que todo esto estuviera previsto, como futuro absoluto, cada cosa en su lugar; porque primero ha de ser in re, vel in praesentia Dei el merito remunerando, que las remuneraciones, que se han de hazer.

Preg. Còmo satisfizo por las penas?

Resp. Por las penas que merecian los Padres antiguos no satisfizo Christo hasta que pagò cò su muerte; mas por los venideros fue anticipada la paga, y bastante para todos los que quisieren aplicarla, y valerse de ella por medio de la Fè formada, y los Sacramentos de la Iglesia:

*D. Tho. 3.
p. q. 49.
art. 3. ad
1.*

ARTICULO TERCERO.

Santiago el Mayor.

Fue concebido por obra del Espiritu Santo; y nació de Santa Maria Virgen.

§. IV.

Preg. Què quiere dezir este Artículo?

Resp.

Resp. Que el Hijo de Dios tomó la naturaleza humana en las entrañas de la Virgen Santísima, que fue hazerse hombre: y esto no por obra de varon, como los demás hombres, sino por obra del Espíritu Sãto.

Preg. Còmo se hizo hombre, si era Dios?

Resp. Quando el Angel S. Gabriel diò la Embaxada de Dios à la Virgen, respondiò N. Señora: *Ecce Ancilla Domini: Fiat mihi secundum verbum tuum.* En aquel mismo tiempo, que diò su consentimiento, el Hijo de Dios encarnò en sus purísimas entrañas, vniendose la Persona Divina à la Alma de Christo Señor nuestro, que en aquel mismo instante criò, y à aquel cuerpecito organizado, y formado de la Sangre de la Virgen, como queda dicho en el Artículo segundo. Y en aquel mismo instante se hallò la Alma de Christo con la gloria, y magestad de verdadero Dios, adorado de los Angeles, y con la vision clara de la Santísima Trinidad, y con el mismo uso de razon, y ciencia que agora tiene.

Luc. c. 1.

Preg.

Preg. Si tuvo la misma ciencia que oy desde el instante de su concepcion, como dize el Evangelista, que à los doze años crecia en sabiduria, y edad?

Resp. El Evangelista habló de la ciencia experimental, como dize S. Pablo, que de las passiones aprendió à compadecerse de nosotros: *Didicit ex ijs, quæ passus est.* Y tambien habló el Evangelista de la manifestacion de la ciencia de Christo, que se acomodaba con la edad, y con el tiempo.

Preg. Si Christo fue Bienaventurado desde el instante de su concepcion, como pudo padecer dolores, y tormentos, siendo vno de los Doctes de la Bienaventurança la impassibilidad?

Resp. Fue milagro, que hizo Dios, deteniẽdo toda la Gloria en la porcion superior del Alma, sin dexarla redundar à la porcion inferior del cuerpo, para padecer los dolores, y muerte, y satisfacer por nuestros pecados (al modo que acontece dàr el Sol en la eminencia de vn monte, y quedar toda la falda llena de som-

Luc. c. 2.

Ad Hebr. cap. 5.

sombra, para obrar el mysterio de nuestra Redempcion.

Preg. Como se entiende, que fue concebido por obra de el Espiritu Santo; porque si es Hijo del Eterno Padre, ha de ser hecha por el Eterno Padre?

Resp. Atribuyese al Espiritu Santo la obra de la Encarnacion, porque es obra de Amor; y como las obras del Poder se atribuyen al Padre, y las de Sabiduria al Hijo, asi las obras de Amor se atribuyen al Espiritu Santo; pero realmente la produccion de Christo en quanto hombre es de todas tres Divinas Personas, y en quanto Dios es Hijo del Padre.

Preg. Por qué Christo se llama Messias prometido?

Resp. Porque Messias, quiere decir *Missus*, Embiado; y porque lo embiò el Padre, y avia prometido à Abraham, y à David embiarle para la Redempcion del Mundo, y por esso se llama Meissias prometido: *Missus est ab arce Patris*, dize la Igle-

In Hymn.

S. Crucis.

Pange

lingua,

&c.

fia.

Preg. El Espiritu Santo pudo embiar

biar

biar al Hijo, Supu~~ta~~to que la gene-
racion temporal fue por obra de el
Espiritu Santo ? Y pues dezimos,
que todas tres Personas concurre-
ron à la generacion de Christo, pa-
rece se podia dezir , que todas tres
Personas embiaron al Hijo?

Resp. Es de Fè, que solo el Padre
puede embiar al Hijo, y que el Pa-
dre, y el Hijo pueden embiar al Es-
piritu Santo. La razon de esto es;
porque la Mision Divina se conf-
tituye por la produccion eterna,
connotando la produccion tēporal:
y afsi sola la Persona Divina, q̄ pue-
de producir à otra, puede embiarla:
y como el Padre produce al Hijo,
solo el Padre le puede embiar: y co-
mo el Padre, y el Hijo *per modum*
principij, producen al Espiritu Santo,
solamente el Padre, y el Hijo pue-
den embiar al Espiritu Santo: y co-
mo el Espiritu Santo no produce al
Padre, ni al Hijo, no los puede em-
biar. Ni el Padre puede ser embia-
do por nadie, porque no le produ-
cen.

S. Thom:
1. p. q. 43
art. 2. ad
3.

Preg. Còmo nació Christo de
Santa MARIA Virgen?

Resp.

*B. da in
c. 24. Nu-
mer.*

*Bern. Se-
nens. to. I*

Serm. 52

rr. I. c. I

Albert.

Magn. in

c. I.

Lucæ I.

Resp. A la manera que sale un rayo de luz por la vidriera sin romperla, à esse modo salió el Cuerpecito de Christo, penetrandose, como si fuera Espiritu por el Vientre purissimo de la Virgen, sin romper, ni abrir cosa alguna dèl, quedandose tan Virgen en el parto, y despues del parto, como lo era antes de el parto: y esto es de Fè.

Argum. Quando Christo entrò en el Cenaculo à puerta cerrada, y quando salió del sepulcro sin levantar la piedra, estaba yà su Cuerpo glorioso, y por el dote de futilidad dezimos, que se penetrò por el Sepulcro, y por la puerta del Cenaculo; pero quando nació no estaba su Cuerpo glorioso, sino passible: luego no pudo penetrar sin romper puerta en el Vientre de la Virgen.

Soluc. Siempre la Alma de Christo estuvo gloriosa, y siempre que quiso pudo glorificar su Cuerpo, y usar de los dotes, como usò de ellos en el Thabor. Demàs desto, se puede responder, que Dios puede hazer sin dotes lo mismo, q̄ con ellos, y que quiso hazer esse milagro, como

mo el que concibiese la Virgen sin varon.

Preg. En los pechos tuvo la Virgen Santissima este genero de integridad, que alimentasse à su Hijo, sin que la leche abriese puerta en el pecho?

Resp. San Bernardo dixo: que si, que de lo interior del pecho se trasladaba la leche à los labios del Infante, como diximos del rayo de luz por la vidriera : *Eius vbera, utpotè virginea, sine lactis meatu solo. Divino miraculo lac Filio Dei exhibuerunt.* Pero esto no es menester, para que se llame Virgen; aunque es muy piadoso, y tierno, y se puede creer; porque como S. Bernardo gustò de estd alimento, lo entendió bien.

S. Bern. cit. à Pelb p. I. li. 12

ARTICULO QVARTO.

San Juan.

Padeciò debaxo del poder de Poncio Pilato: fue crucificado, muerto, y sepultado.

§. V.

Preg. Què creemos en este Articulo?

Resp. Fie

Resp. Que siendo Presidente de Judea Poncio Pilato, diò Sentencia de muerte contra N. Señor Jesu-Christo. Que murió en vna Cruz, y que luego fue sepultado su Sagra-
do Cuerpo.

Preg. Fue Pilatos mayor que Christo, pues se cree, que tuvo poder sobre Christo?

Resp. No. Que no fue propiamente sobre Christo el Poder de Pilatos, sino contra Christo, como le tiene el ladron contra el inocente, y el Demonio contra el justo: y esto es, porque quiso Christo, como lo dixo èl mismo: *Non habere potestatem aduersum me ullam, nisi tibi datum esset de super.* Y oblatu^s est, quia ipse voluit. Padeciò, porque quiso, y nos mereciò la gracia, y la gloria: y satisfizo en rigor de justicia por nuestras culpas en el Arbol de la Cruz.

Preg. Si Christo pagò por todos no solo *sufficienter*, sino *superabundanter*, y no solo por los pecados, sino por las penas, para que es el Purgatorio, ni otras penas, que se padecen por los pecados?

Resp. Christo puso la satisfacion de las penas en el mismo valor de su

Ioan. cap.
19.

Isai. c. 57

su sangre, para los que quisiesen aprovecharse de ella: y así en todos los Sacramentos *ex opere operato* está pronta, y liberal la remisión de las culpas, y de las penas à la medida de la disposición de los que los reciben; y se tassa, y disminuye por el *opere operantis*. En esto mirò Christo à la libertad de los hombres, y à que por actos contrarios à la culpa hagan penitencia de ella, y valiéndose de la satisfacción de Christo, merezcan el perdón de la pena; y así dixo Christo en su Evangelio: *Nisi pœnitentiam egeritis, omnes simul peribitis.*

LUC. C. 13

Preg. Còmo se dize, que fue Christo muerto, siendo Dios?

Resp. Christo murió en quanto hombre: y aunque esto les parece muy dificultoso à los Gentiles, y à los Hebreos: *Judais quidem scandalum: Gentibus autem stultitiam*; porque les parece imposible morir en quanto à vna parte, y no morir en quanto à otra: es facil convencerlos con el compuesto humano, que muere en quanto al cuerpo, y no en quanto al Alma, y la muerte de vna parte, dà

I. ad Cor.
rint. C. 15

el nombre al todo ; y afsi fe dice que Pedro murió, siendo afsi , que no muere lo principal, que es la Alma ; porque muere lo menos principal, que es el cuerpo. Y por lo mismo fe dice, que Christo fue crucificado , y muerto ; porque lo fue su Cuerpo. Tambien se puede dezir, que el Hijo de Dios padeciò, y murió: porque las acciones , y las pasiones son de los supuestos, y se les atribuyen.

Preg. Còmo se entiende la muerte de Christo ?

Resp. Como la muerte de qualquiera hombre, acabandose la unió natural de informacion , y apartandose la Alma del Cuerpo.

Preg. Còmo pudieron apartarse, si la Alma , y el Cuerpo estaban unidos à la Persona Divina?

Resp. Como quien desnuda vna espada , y se queda con ella en la mano derecha, y en la mano sinieſtra con la vayna , y la persona està vnida con ambas, estando vayna , y espada divididas; afsi la Persona Divina tenia vnida la Alma de Christo, y tenia vnido el Cuerpo , y ellos esta:

estaban divididos. y como la Persona Divina es infinita, y està en todas partes, alcançaba la distancia de estàr vnida al Cuerpo en la Cruz, y estàr vnida al Alma en el seno de Abraham.

Preg. Quanto tiempo estuvo Christo muerto?

Resp. Responde con Suarez: Que estuvo Christo muerto quarenta horas, las quatro primeras se gastaron en la Cruz, y en el entierro; y las treinta y seis *in corde terræ* en el sepulcro, y su Alma en el Seno de Abraham, de donde no faliò hasta vnirse al Cuerpo, y resucitar. Y en la question 55. articulo 4. dize: que los quarenta dias que estuvo en la tierra, fue para hazer evidente su Resurreccion à la vista, al Cielo, y al tacto. Y graves Autores, que cita el P. Andrade en su Itinerario de la Vida de Christo, dize: Que moraba en el Paraíso con los Santos Padres, à quiẽ avia rescatado, y de alli salia à confortar sus Discipulos,

*Suar. to:
2. in 3. p.
q. 53. ar.
2. disp.
46. sect.
3.*

*Idem q.
55. ar. 4.*

Preg. Còmo pudo morir Christo, ni acabarse la vnion de la Alma, y el Cuerpo, si la Persona Divina estava vnida à la vnion?

Resp.

Resp. Ya se ha dicho, que en la opinion, que estaba vnida à la vniõ no era *per se*, sino *per accidens*, y para perderla: porque solo *non dimissit partes principales, & absolutas humanas*; y que no importa perdieffe el modo, à quien estaba vnido. Y en la opinion que el Verbo no se vnio à la vnion natural, està respondido, que era facil perderla.

Preg. Còmo se dize, que Christo fue sepultado, si alli no estaba Christo? Pues *Sicut anima rationalis & caro vnus est homo: ita Deus & homo vnus est Christus*. Y no es hombre à quien le falta la Alma, sino cuerpo de el hombre?

Resp. Aqui se toma la parte por el todo. Y còmo estaba sepultado el Cuerpo de Christo, por esto se dize, que estaba Christo sepultado. Toca Cayetano la question sobre las palabras de San Juan: *ibi ergo posuerunt Iesum*, y dize: *Cum debuisset dicere: ibi ergo posuerunt corpus Iesu*. Y es la razon la que se ha dicho, de tomar la parte por el todo, y comun modo de hablar; como quando se dize, que al Rey lo enterraron en el Escorial,
 sien:

*In Symb.
S. Athan*

*Ioã. c. 19
Caie. bñc.*

nendo solo el cuerpo de el Rey el que se entierra, y no su Alma.

Preg. Còmo se dize, que Christo esthvo tres dias en el sepulcro?

Resp. Porque alcançò vn dia entero, y parte de los otros dos dias. Y tambien aqui se toma la parte por el todo.

ARTICVLO QVINTO.

Santo Thomàs.

Descendiò à los infiernos : al tercero dia refucitò de entre los muertos.

§. VI.

Preg. Què creemos en este Artículo?

Resp. Que luego que el Alma de Christo Señor nuestro se apartò de su Sagrado Cuerpo, baxò à las partes inferiores de la tierra, y refucitò glorioso al tercero dia.

Preg. Còmo se dize, que Christo baxò à los infiernos, si baxò sola la Alma, y no el Cuerpo?

Resp. Se toma la parte por el todo; y basta que baxasse la Alma, para dezir, que baxò Christo.

Preg.

Preg. Baxò la Persona Divina vnida à la Alma ?

Resp. Si.

Preg. Si la Divinidad estaba en todas partes, còmo dize, que baxò?

Resp. Porque baxò la Alma, à quien estava vnida, que la Divinidad no se mueve de vna parte à otra.

Preg. Entonces huvo dos Christos ? Porque Christo quedò en el sepulcro, y Christo baxò al seno de Abraham, y à los infiernos.

Resp. No : sino dos partes de vn Christo, cada vna vnida à la Persona del Verbo.

Preg. A què infiernos baxò Christo ?

Resp. La voz Infierno, quiere dezir parte inferior debaxo de la tierra; y es de Fè, que baxò al seno de Abraham. Allí estuvo desde las tres de la tarde del Viernes en que murió, hasta Domingo à la vna de la mañana, en que resucitó. Y la Alma, como gloriosa, llenò de gloria à los Santos Padres, y convirtióò aquel seno en Paraiso de Bienaventuranças; y así le cumplió la promessa al Buë

Ladron: *Hodie mecum eris in Paradiso:*

Luc. 23o

y quando saliò de alli, los facò à todos consigo, y refucitò algunos Santos, principalmente de los que estaban enterrados cerca dèl. Tambien dicen muchos, que baxò al Limbo de los Niños, y al Purgatorio, y los consolò. Y algunos han dicho, à quien cita, y sigue Aretas, que baxò al infierno de los condenados.

*Aretas
in com.
D. Greg.
Nazianc.*

Preg. Si Christo glorificò à los Santos Padres, que estaban en el Seno de Abraham por aparecerseles glorioso, còmo no glorificò à los Apostoles, que tambien se les apareciò tantas vezes?

Resp. Porque los Apostoles estaban viadores, y en carne passible, y los Santos Padres estaban sus Almas purificadas, y no en estado de viadores.

Argum. Todo aquel que no ha llegado à la Patria, es viador: luego aquellos Santos Padres tambien eran viadores?

Soluc. Viador, propriamente quiere dezir: el que camina en estado de merecer, y desmerecer; y asì no se llaman viadores propriamente las Ani-

Animas del Purgatorio, ni los Santos del Seno de Abraham: fuera de que llegando à vér la Essencia de Dios, se llega al termino de la Bienaventurança, como los Angeles de Guarda, que están entre nosotros, y son Bienaventurados.

Preg. Còmo no se pone este Artículo en el Credo de la Miffa?

Resp. Porque el Credo de la Miffa se hizo por los Padres del Concilio Niceno para persuadir à los Griegos, y à otros Cismaticos à las verdades de Fè, que ellos no creían; y así no fue menester tocar en esta. Así lo dize Santo Thomàs: *Dicendum, quod de descensu ad inferos nullus error erat exortus apud hereticos, & ideo non fuit necessarium aliquam explicationem circa hoc fieri, & propter hoc non reiteratur in Symbolo Patrum, sed supponitur prædeterminatum in Symbolo Apostolorum. Non enim Symbolum sequens abolet præcedens, sed potius illud exponit.*

Preg. Por què se pone en la Miffa el Symbolo Niceno, y se dize en alta voz, y no el Symbolo de los Apostoles, que se dize en secreto en el Rezo?

Resp.

S. Thom.
2.2.9.1.
art.9. ad
4.

Resp. Responde con santo Thomàs: *Quia Symbolum Patrum est declarativum Symboli Apostolorum, & fuit conditum fide iam manifestata, & Ecclesia pacem habente; propter hoc publicè in Missa cantatur.* Pero el Symbolo de los Apostoles se hizo en tiempo de persecucion, *fide nondum publicata, & ideò occultè dicitur in Prima, & Completorio.*

Preg. Còmo se dize, que Christo resucitó entre los muertos, si no avia otros muertos en su sepulcro? *In quo nondum quisquam positus fuerat.*

Resp. Estaba entre otros muertos, aunque no huviesse otro en su sepulcro; porque avia otros sepultados en la misma tierra donde èl estaba.

Preg. Còmo fue la Resurrecciõ?

Resp. Bolviendo à vnirse la Alma con el Cuerpo, ò criando nueva vnion de informacion, ò reproduciendo la primera, y entrando la Alma en el Cuerpo, con el exemplo, que se ha dicho de la espada desenvaynada en las dos manos, bolviò à envaynar la espada entrando la Alma en el Cuerpo; porque yà avia he-

S. Thomàs
ubi supra
ad 6.

Ioñ.c. 19

hecho sus victorias de la muerte, de la culpa, y del Demonio.

Preg. Esta reuñion de Alma, y Cuerpo, se puede llamar nueva Encarnacion del Verbo?

Resp. No. Porque estaba siempre vnida la Persona del Verbo à la humanidad, y la Encarnacion es aquella accion de vnirse el Verbo con el Alma, y el Cuerpo.

Argum. S. Augustin, y S. Ambrosio entienden de la Resurreccion el texto de David: *Ego hodie genui te.*

Soluc. Este texto se entiende de la generacion eterna, y de la temporal en las entrañas de la Virgen, y de la Resurreccion del Sepulcro; porque hubo nueva produccion de la vnion entre el Alma, y el Cuerpo; y esto no basta para llamarse Encarnacion.

Preg. Còmo le llama S. Pablo el Primogenito de los muertos; siendo asì, que avia refucitado antes à Lazaro, y al Mancebo de Nain, y à la hija del Arquisinagogo; y Elias, y Eliseo refucitaron à otros antes que Christo?

Resp. Estos antes de Christo refu-
ci-

Psalms. 2.

Ad Colos. cap. 1.

citaron para bolver à morir ; pero Christo fue el primero que refucitó à vida immortal ; porque su Alma Bienaventurada, vniendose al Cuerpo, le comunicò vida immortal , y Dotes de Gloria.

Preg. Còmo dezimos, que Christo refucitó con virtud propria, si dize S. Pedro : *Quem Deus suscitavit à mortuis?*

*Act. Ap.
cap. 3.*

Resp. Porque Christo era Dios: y como Dios criò la vnion en su Alma, y Cuerpo, y como la Persona Divina era propria, tambien fue propria la virtud Divina con que refucitó.

Preg. Còmo dize S. Pablo , que muriò por nuestros delitos , y refucitó por nuestra justificacion?

*Ad Rom.
cap. 4.*

Resp. Porque muriendo satisfizo, y pagò al Padre nuestras deudas , y despues de refucitado nos aplicò sus meritos para nuestra gracia, y justificacion : y asì refucitando, consumò, y perficionò la obra de nuestra Redempcion : y por esto se santifica el Domingo ; porque es mayor la obra de la Redempcion , que la de la Creacion, y mudò la Iglesia la
san.

fantificacion de el Sabado , en que se criò el Mundo , à la fantificacion del Domingo , en que se perficionò la Redempcion del Mundo.

ARTICULO SEXTO. Santiago el Menor.

Subiò à los Cielos, y està sentado à la diestra de Dios Padre.

§. VII.

Preg. Si subiò Christo à los Cielos con propria virtud, còmo dicen los Evangelistas , que fue llevado?
Assumptus est in Cælum.

*Marc. c
16.*

Resp. Porque dimanaba de la Divinidad la virtud con que subia : y como la Persona Divina era fuya, tambien era fuya la virtud con que llevaba à la humanidad.

Preg. A què parte subiò Christo?

Resp. A lo superior del Cielo Impyreo, como Rey de todo.

Preg. Còmo dize, que subiò à los Cielos , si no subiò mas que al vltimo?

Resp. Subiò por todos los Cielos, hasta llegar al vltimo : y esto fue en quan-

quanto hombre , que quanto Dios, allà estuvo siempre , y entrando en quanto hombre , abrió las puertas del Cielo, que hasta entonces estaban cerradas para todos , y con él entraron los Santos, que avia sacado del Seno de Abraham.

Preg. Qué quiere dezir, que está sentado à la diestra de Dios Padre?

Resp. Que tiene el supremo lugar, como Rey de Gloria , y de los Santos , y que es nuestro Señor , y nuestro Juez : y esto se significa por el asiento , aunque allà no ha menester sentarse; porque nadie se cansa : y la mano diestra significa la suprema honra ; porque el Padre no tiene manos, como no tiene cuerpo.

ARTICULO SEPTIMO.

San Felipe.

*De alli ha de venir à juzgar à los vivos,
y à los muertos.*

§. VIII.

Preg. Qué creamos en este Artículo?

Resp. Que nuestro Señor Jesu-
Christo

Christo en el día último del Mundo vendrà acompañado de todos los Choros de los Angeles, y de todos los Santos, y Santas del Cielo, con grande magestad, y gloria, se sentará sobre vna nube. Darà vn Angel vna voz, à la qual refucitaràn todos los muertos: seràn llevados al Valle de Josaphat, como dize el Profeta Joël; el qual valle està entre el monte Sion, y el monte Olivete, cerca de Jerufalen, donde Christo padeciò.

Joel. c. 3.

Preg. Los muertos son juzgados luego que mueren, ò esperan el dia del Juizio vniversal, para ser juzgados, è ir al Cielo, y al infierno los que lo merecieren?

Resp. Cada vno tiene su juizio particular en el instante que muere, y alli se haze el juizio con presencia del Juez, de Fiscales, y Abogados en breve tiempo, y desde allí le dãn la sentencia para donde ha de ir, segũ fuerẽ sus obras. Y para algunos ha començado este juizio antes de morir, de que ay muchissimos exemplos.

Preg. Si ay juizio particular de cada

cada vno, para què es el juizio vniversal?

Resp. Para manifestar Dios à todas las criaturas racionales la rectitud de su justicia, y sus juizios, y para otros altos fines, que tiene Dios.

Preg. Si todos han de morir, y entonces han de resucitar: còmo dize, que ha de juzgar los vivos, y los muertos?

Resp. Lo primero, que por los muertos se entienden los que murieron en culpa, y por los vivos los que murieron en gracia. Lo segundo, que no es de Fè, que han de morir todos, por ser opinion de algunos Santos, y gravissimos Autores, que trae Cornelio à Lapide sobre las Epistolas de San Pablo, que dizem: que la hora del juizio cogera muchos hombres vivos en el Mundo, y que primero seràn llevados los muertos al valle de Josafat, y despues los vivos que quedaren, seràn arrebatados al ayre à ser juzgados, explicando el lugar de S. Pablo: *Deinde nos qui vivimus, qui residui sumus, simul rapiemur cum illis in nubibus obviam Christo in aëra, & sic semper cum*

Justinus,
q. 109.
Aug. lib.
2. de pec-
cat. c. 31
Caiet. &
alij.

1. ad The-
sal. c. 4.

Domino erimus. Aunque lo comun es, que morirán en el mismo rapto, para cumplir la ley general de la muerte, y resucitarán inmediatamente para el juizio.

Preg. Si el juzgar pertenece à Dios; por què dize, que le dà todo el juizio à su Hijo?

Resp. Porque es juizio visible, que en lo invisible juzgarà toda la Santissima Trinidad.

Preg. Què se ha de hazer con los condenados despues del dia de el juizio?

Resp. Serán encerrados con eterna clausura en aquella tenebrosa carcel, sin que jamás puedan salir de alli, ni los hombres impios, ni los demonios. Y esta es vna de las razones, por que los demonios persiguen aora à los justos; porque entienden (y con mucho fundamento) que no se llegará el dia del juizio hasta que se llene el numero de los predestinados, y el numero de las sillas, que ellos perdieron: y como entre tanto andan libres de aquella carcel por el Mundo, hazen diligencias, porque no vamos
al

al Cielo; porque no se llegue el dia de perder este alivio, y de que los encierren en aquella carcel.

Preg. Luego segun esto, los demonios, y los condenados pueden tener algun alivio?

Resp. En la pena accidental le pueden tener; pero no en la pena esencial.

Preg. Qual es la pena esencial de los condenados?

Resp. Consiste en dos penas, vna de daño, y otra de sentido. La pena de daño es, no ver à Dios, y en esta no ay mas, ni menos. La pena de sentido consiste en vn fuego eterno de summa actividad, el qual se eleva, siendo corporeo, para producir vna qualidad defedante, y combusiva del espiritu, y se le imprime de forma, que quando los demonios andan por el Mundo, se están quemando, como si estuvieran allà, aunque están muy lexos de aquel fuego. A la manera que vn hombre, que se quemò con vna asqua vn dedo, que apartado de la lumbre le queda el dolor, como si estuviera quemando. Y como aquella quali-

dad que se imprime es eterna, los quemara por acá, como si estuvieran en el infierno. Esta es la sententia de muchos Theologos, que sigue el Padre Arriaga en su Materia de Angeles. Y aunque en estas penas esenciales no ay alivio, le tienen accidental en salir de aquella carcel del infierno, y sienten mucho, que los echen allá. Otros dicen, que estas penas son de apprehension; pero no parece se conforma tanto con el texto: *Ite maledicti in ignem eternum.*

Arriaga
in 1. p.
D. Thom.

Matth. c.
25.

Preg. Què sucederá el dia de el jnizio cō las Almas del Purgatorio?

Resp. Que vnas estaràn perfectamente purificadas, y otras les aumentaràn las penas de tal manera, que en breve tiempo se purifiquen tanto, como si estuvieran muchos años, si lo huviesien menester para purgarse de sus culpas. Y todas obedeceràn la voz del Angel, y se uniràn à sus cuerpos, como todos los demàs muertos.

Preg. Què sitio es el Purgatorio, y què penas padecen allí las Almas?

Resp.

Resp. El Purgatorio es vn conca-
bo de la tierra immediato al infier-
no, que està en el centro; y assi la
Iglesia ruega por las Almas, que las
libre Dios *à porta inferi*, que es el
Purgatorio, por immediato al in-
fierno. Y la tierra, que divide el Se-
no del infierno del Seno del Purga-
torio està toda abujereada con mu-
chas bocas (como vn tostador) por
donde suben las llamas del infier-
no à purificar las Almas. Assi lo di-
zen S. Gregorio, y S. Augustin, y S.
Thomàs: *Eodem igne purgatur electus,*
& crematur damnatus. Y suben los
demonios à lastimarlas, y castigar-
las segun Dios les ha tassado las pe-
nas; porque los demonios son Mi-
nistros de la justicia de Dios, assi en
el infierno, como en el Purgatorio,
segun el tanto, quanto han mereci-
do sus culpas (aunque algunos dicen
lo contrario) y alli suelen ir los An-
geles de su Guarda à consolarlas; y
tambien suelen consolarlas los mis-
mos que van de esta vida, y les dan
buenas nuevas de los suffragios, que
les hazen acá.

Preg. Tienen termino fixo las
penas del Purgatorio?

Resp.

S. Greg.
lib. 4.
Dialog.
cap. 34.
S. Aug.
cit. à S.
Thom. 4.
dist. 21.
q. 1. ar. 1

Resp. El gran Maestro Soto fue de parecer, que no durarán estas penas mas de diez años, à qualquiera justo, que fuesse allí, y nos estuviera muy bien à todos, que fuera esto verdad. Pero el comun de los Theologos defiende lo contrario; porque allí se fatisface todo lo que por acá se ha dexado de fatisfacer, y son innumerables los exemplos, y revelaciones, que ay de mayor duracion de las penas del Purgatorio, y son penas acerbísimas, que no ay con qué compararlas; ni con los suplicios, ni los martyrios de esta vida; y así dixo S. Augustin: *Nescit quid petit, qui purgatorium petit.*

*S. Aug.
citat. à
Glos. lib.
2. Mach.
cap. 12.*

Preg. Qué ferà de los niños del Limbo, y del sitio en que están despues del dia del Juizio?

Resp. No ay en esto cesa ciertas; pero muchos Theologos, à quien sigue Arriaga, dicen: que aquellos niños se conservaràn en vna bienaventurança natural, y que se les comunicará idioma, y lengua en que se comuniquen, y que la tierra de encima se les pondrà luzida como cristal, y que serán inmortales,

è impafsibles, y que no conoceràn que ay mas tierra, ni mas Cielo, que aquel: y aunque no veràn à Dios, no tendràn por effo pena; porque no la fabràn conocer.

Preg. *Què ferà de el Seno de Abraham?*

Resp. Desde que Christo sacò las Almas de los Santos Padres, està vacío, y se quedará vacío.

ARTICULO OCTAVO.

San Bartholomè.

Creo en el Espiritu Santo.

§. IX.

Preg. Si todas las Personas Divinas son espíritus, y son santas; por què sola la tercera Persona se llama Espiritu Santo?

Resp. En este Artículo creemos, que ay vna Persona Divina, que es la tercera, que procede de la voluntad del Eterno Padre, y del Hijo por modo de vn principio, como Persona espirada, y amor substancial, con que se aman infinitamente el Padre, y el Hijo, y es igual

toda perfeccion, esencia, gloria, grandeza, y Magestad al Padre, y al Hijo; con quien es vn solo Dios: y no se entiende aqui espiritu, porque carece de cuerpo, que de essa suerte el Padre, y el Hijo, y los Angeles buenos, y las Almas de los Santos fueran Espiritus Santos.

Preg. Por que se dize en el Credo de la Missa: *Dominum vivificantem, qui ex Patre, Filioque procedit, qui cum Patre, & Filio simul adoratur, & conglorificatur?*

Resp. En el Concilio Niceno defendia la Iglesia Griega, que el Espiritu Santo no procedia del Hijo, sino solo del Padre, con que no cedian al Espiritu Santo distinta Persona del Hijo, y por esso se puso tan expreso este Articulo. Y dize Cornelio à Lapede sobre los Actos de los Apostoles, que no queriendo la Iglesia Griega convenir con la Latina en este Articulo, les escriviò el Pontifice à los Griegos, amenazandoles, que si no se convenian con la Iglesia Latina, dentro de tres años, serian esclavos de los Moros. Y assi sucediò, que los Moros se hizieron due-

*Cornel. à
Lap. sup.
Act. Ap.*

dueños de toda la Iglesia Griega: y dentro de tres años en el tercero dia de Pasqua del Espiritu Santo, ganaron los Moros à Constantino-
pla, que es la Corte de la Grecia.

ARTICULO NOVENO.

San Matheo.

*Creo la Santa Iglesia Catholica, la Comu-
nion de los Santos.*

§. X.

Preg. Por què se llama Iglesia?

Resp. Porque es congregacion, y junta de todos los fieles congregados, y vnidos en vna misma Fè verdadera, con vna misma Cabeça invisible Christo, y visible el Pontifice, à quien Christo diò sus vezes, con vna misma adoracion de vn mismo Dios, con vn mismo culto, y Sacrificio, y con vnos mismos Sacramentos.

Preg. Por què se dize Catholica?

Resp. Porque es vniversal, y comprehende todas las personas, que han tenido, tienen, y han de tener para siempre la Fè verdadera, con
que

que se conoce, y confiesa el verdadero Dios, y sus perfecciones. Y esta Iglesia, que es vna, comprehende tres estados, y suelen llamarse en los que viven en este Mundo, Iglesia Militante. En los que están en el Purgatorio, Iglesia Transeunte, y en los que están en el Cielo, Iglesia Triunfante, que todos hazen vna Iglesia sola: à la manera, que el Pueblo de Israël, quando passò del Desierto à la Tierra de Promission por el Jordan, parte del avia passado el Jordan, y estaba seguro de la extravandà, que representa la Gloria; parte estaba passando entre las aguas, que significa el Purgatorio; y parte quedaba en el Desierto, que representa este Mundo, siendo todo vn mismo Pueblo.

Preg. Por què se llama Santa?

Resp. Porque su Cabeça, que es Christo, es Santo: su Fè Santa: la Ley Santa: y los Sacramentos Santos. Y tambien porque ay Santos en la Iglesia, que están en gracia de Dios, en que consiste la santidad.

Preg. Esta Iglesia se podrá acabar alguna vez?

Resp.

Resp. No. Ni por perfecucion de Moros, de Judios, de Hereges, ni la del Antechristo; porque prometió Christo, que todo el infierno no prevaleceria contra ella.

Matth. c.º
16.

Preg. Que quiere dezir la Comunión de los Santos?

Resp. Que ha avido, ay, y avrá siempre en la Iglesia personas, que estén en gracia, y amistad de Dios, vnidos con su Cabeça Christo, y entre si con vinculo de Caridad, q̄ participan de los merecimientos de Christo; y que vive, y mora en ellos el Espiritu Santo por gracia: y de la manera, que los miembros de vn cuerpo viven de vna Alma, y son regidos de vna cabeza, assi los justos participan de vn mismo espiritu, y de vna misma Cabeça de los bienes de la gracia, y sienten los vnos los males de los otros, y desean su remedio, y participan sus buenas obras; que es lo que dixo S. Juan: *Vt & vos societatem habeatis nobiscum, & societas nostra sit cum Patre, & cum Filio eius Iesu Christo.* Y confirma S. Ambrosio, explicando el Verso: *Particeps ego sum omnium timentium*

Ioan. c. 1.º
num. 3.º
S. Ambr.º
sup. y.º
63. Psal.º
118.º

te del Plaimo 118. *Sicut membrum particeps, esse dicimus totius corporis, sic coniunctum omnibus timentibus Deum.*

Preg. Cómo se pueden comunicar los justos los bienes de la gracia?

Resp. Como viven de vn mismo espíritu, y les influye vna misma Cabeça, que es Christo, con quien están vnidos, cada vez que reciben los Santos Sacramentos, participan mas vnion, y se hazen mas amigos de Dios, y mas vnos entre sí.

Preg. Cómo se pueden comunicar los justos las buenas obras?

Resp. Las buenas obras hechas en gracia tienen tres cosas. La primera es merito. La segunda satisfacion. Y la tercera impetracion. El merito de la buena obra no se puede comunicar; porque es merecedora de aumento de gracia en el mismo sujeto, que la haze; pero la satisfacion, que es paga de pena temporal, que se merece por pecados, yá perdonados, esta se puede comunicar à otro, que esté en gracia; porque si está en pecado, no es digno de q̄ Dios acepte la paga por él.

Preg.

Preg. La impetracion , que contiene la buena obra , se puede aplicar à todos los fieles?

Resp. Si. Y aun à los Infieles; porque la impetracion no es mas , que alcançar de Dios lo que se le pide; como S. Estevan alcançò de Dios la conversion de Saulo, que era Judio, y Santa Monica alcançò la cõversion de San Augustin su hijo , q̄ seguia la heregia de los Manicheos. Pero no se puede rogar por los que estàn en el infierno , ni por los que estàn excomulgados; porque lo prohibe la Iglesia en las oraciones publicas; pero en las oraciones particulares bien se puede rogar, porque Dios convierta al excomulgado; pero no por el condenado , porque està incapaz de todo bien.

Argum. La penitencia puesta por el Confessor se puede cumplir estando en pecado , segun dicen los Doctores: luego vn justo puede satisfacer por vn pecador, aunque estè actualmente en pecado.

Soluc. Lo primero , que quien se confiesa bien, queda en gracia ; y assi es digno de que Dios le accep-

te

te la satisfacion. Lo segundo; que si damos Sacramento válido, è informe, en poniendose en gracia, se acceptará su satisfacion. Y lo tercero, que si se habla de aquel, que cūple la penitencia estando en pecado, no es lo mismo cumplir la penitencia, que satisfacer; porque el que está en pecado actual es indigno de que Dios accepte su satisfacion, aunque sea por los otros pecados yá perdonados; pero se dizze, que cumple, porque obedece en la penitencia, que le pusieron; y porque pertenesce, como parte integral al Sacramento de la Penitencia. Y por esta razon en bolviendose à poner en gracia revive aquella satisfacion, y Dios la accepta por las penas, que merecia por si s culpas. Lo que no sucede con el justo, que satisface por vn pecador, que vâ la satisfacion perdida, y nūca revive, porque Dios no la accepta, ni la acceptará.

Preg. Esta satisfacion se puede aplicar por las benditas Animas de el Purgatorio?

Resp. Si. Porque están en gracia,

y tienen deuda que pagar: y así se les aplican las Indulgencias de el Anima.

Preg. El que haze vna buena obra, y no la aplica, se comunicará à todos, ò será toda para sí?

Resp. El merito lo tendrá para sí, y la satisfacion; si no la ha aplicado por algun acto vniversal, ò particular, se irá al Tesoro de la Iglesia.

Preg. Qué es Tesoro de la Iglesia?

Resp. Es vn agregado de meritos, y buenas obras de Christo nuestro Bien, y de la Virgen SS. y todas las que sobraron à todos los Santos desde Adan hasta oy.

Preg. Estarán en este Tesoro los meritos de Judas, y de todos los que primero fueron Santos, y se condenaron?

Resp. Aunque algunos han dicho que sí; pero lo cierto es que no: y la razon es, porque como los meritos se mortifican con la culpa, y si no se buelvé à poner en gracia, se pierden; así los meritos de los condenados se mortificaron, y perdieron sin poder servir, ni para ellos, ni para otros.

Preg.

Preg. Nos comunicamos con la Iglesia Triunfante?

Resp. Si. Porque nos encomendamos à ellos, y alcançan de Dios misericordias para nosotros, y tambien les añadimos gloria accidental, quando los celebramos, y les rezamos.

Preg. Què atencion es menester para ganar Indulgencias, y aplicar este Tesoro?

Resp. La misma, que para cumplir con el Rezo de las Horas Canonicas, y con el Precepto de oír Missa, que es tener intencion de cumplir, y no distraerse voluntariamente.

ARTICULO DEZIMO.

San Simon.

Creo el perdon de los pecados.

§. XI.

Preg. Cómo puede perdonar la Iglesia los pecados?

Resp. Mediante los Sacramentos de Bautismo, y Penitencia, y el poder de sus Ministros.

Preg.

Preg. Qué pecados se perdonan por el Bautismo?

Resp. El pecado original, y todos los que estuvieren con él, y las penas merecidas por ellos.

Preg. Qué pecados se perdonan por la penitencia?

Resp. Todos los cometidos después del Bautismo, mortales, y veniales; pero no se perdonan las penas, si no es poniendo competente penitencia, y satisfacion por ellos.

Preg. Se podrá confesar à vno, que no està bautizado?

Resp. No. Porque el Bautismo es la puerta de todos los Sacramentos.

Preg. Quien tiene poder para bautizar?

Resp. Solemnemente solo el Sacerdote: y en caso de necesidad, todos los que tuvieren uso de razon.

Preg. Al adulto que se bautiza, y comete vn pecado mortal en el mismo bautismo, se le perdonarán los pecados?

Resp. No: ni el original, hasta tanto, que se ponga en gracia, que

entonces el Sacramento perdonará, porque fue válido, è informe.

Preg. Quien tiene poder para absolver de pecados?

Resp. Los Sacerdotes aprobados por el Obispo. Y aunque los Doctores confiesan, que el Sacerdote simple puede absolver de pecados veniales, y de los pecados mortales yà confessados, el Pontifice Innocencio XI. no quiere que confiesen, y dà comision à los Obispos, para que los castiguen, aunque sean Regulares. Pero en caso de necesidad pueden absolver *in articulo mortis* (aunque sea de reservados) por derecho del Concilio Tridentino.

ARTICULO VNDECIMO.

San Thadeo.

Creo la resurreccion de la carne.

§. XII.

Preg. Què creemos en este Articulo?

Resp. Que todos hemos de resucitar en nuestros proprios cuerpos en el dia del juizio à la voz de un

Ángel por su ministerio, y por el poder de Dios, bolviendose à vnir las almas con los cuerpos, y dándoles vida, como la tenían antes de morir; y esto dize S. Pablo, que será *in virum perfectum*, à la medida de la edad de Christo, en aquella edad perfecta de treinta y tres años, que tuvieren si las causas de su aumento fuesen perfectas, y no estuviesen impedidas. Y esto se entiende de los bienaventurados, y de los condenados, y de los niños del Limbo generalmente.

mod. 7
 Ad Eph.
 cap. 4. v.
 13.

Preg. Cómo pueden resucitar en cuerpo proprio los hombres, q̄ han sido comidos de animales, y de otros hombres, que por aquella transmutacion, el cuerpo de vno passò à ser parte de el cuerpo de otro?

Resp. Dios, que lo hizo todo de nada, puede hazer de nada todo, y que cada vno lleve su cuerpo, reproduciendole, y criandole de nuevo.

Preg. Qué diferencia tendrán los bienaventurados de los condenados en el cuerpo?

Resp. En la perfeccion natural, ninguna; aunque algunos han dicho, que los condenados resucitaràn feos, y llagados; pero la principal diferencia es, que los Bienaventurados cuerpos tendrà quatro dotes, que son impasibilidad, agilidad, sutilidad, y claridad, que los comunicará la alma gloriosa. Lo qual no tendran los condenados.

Preg. Què officios tienen estos quatro dotes?

Resp. La impasibilidad dà à la carne, que no pueda padecer dolor ninguno, pena, ni trabajo, y aunque entrasse en el fuego del infierno, no se quemaria, ni tendria pena de ver padecer à sus padres. Ni los demonios, ni otra criatura puede hazerles mal alguno. Por la agilidad podrá moverse el Bienaventurado como quisiere, y podrá passar la distancia que ay del Cielo à la tierra con la velocidad que quisiere. Por la sutilidad puede el Bienaventurado penetrarse por qualquiera cuerpo, aunque sea mas duro que la piedra, sin dividirle. Y por el dote de la claridad estaràn mas lucidos siete

D. Thom.

*3. p. quod
lib. 7. ar.*

12.

*Ex D. Au-
gust. reli-
quit suū
dubium.*

vezes que el Sol , y resplandeceràn hasta sus hueffos, como luz dentro de cristal, aunque tendràn desigual hermosura, segun sus meritos; porque N. Señor Jesu Christo resplandecerà mas que todos juntos, y despues la Virgen Santissima, y los demàs conforme à sus grados de bienaventurança , y todos los sentidos corporales tendràn gloria. Los oídos con la musica. Los ojos con la vista de tantos cuerpos resplandecientes. El olfato con el olor , que saldrà de sus cuerpos , y de los demàs. El gusto con vna suavidad infusa en su paladar. Y el tacto con todo lo que tocare.

ARTICULO DVODECIMO.

San Mathias.

Creo la vida perdurable.

§. XIII.

Preg. Què creemos en este Artículo?

Resp. Que despues de resucitar los hombres buenos, y malos el dia del Juizio, no han de bolver à morir

rir jamás, sino que vivirán por toda la eternidad; los malos padeciendo siempre aquellas penas, que hemos dicho en el infierno, y los justos gozando las glorias, que se han referido del cuerpo, y la gloria esencial de la Alma, que consiste en ver à Dios, amandole necesaria, pero dulcemente, y alabandole con indecible gozo, el qual assi en los doctes de la Alma, como los del cuerpo, no se puede explicar, ni dezir, ni lo comprehēden, sino es los mismos, que lo gozan, como dixo San Pablo: *Quod nec oculus vidit, nec auris audivit, neque in cor hominis ascendit.* Y este gozo ferà con la seguridad de que no les faltará jamás.

Preg. Los Bienaventurados veràn à la Santissima Trinidad, y las cosas criadas?

Resp. Sí. Porque veràn à Dios *facie ad faciem*, y en Dios se ven todas las cosas, como en vn espejo, y feràn llenos de gozo todos los senos de la Alma, de suerte, que no dessecen ver más que aquella gloria: *Ad quam nos perducit Beatissima Trinitas vnus Deus Pater, & Filius, & Spiritus Sanctus, Amen.*

Isai. c. 64.
1. ad Co-
rinth. c. 2
v. 9.

1. ad Co-
rinth. c.
13. v.
12.

COLOQVIO IV.
LA SALVE.

I.

DIOS te salve Reyna, y Madre de misericordia: vida, y dulçura, esperança nuestra: Dios te salve. A ti llamamos los desterrados hijos de Eva: A ti suspiramos, gimiendo, y llorando en este valle de lagrimas. Ea pues Señora, Abogada nuestra, buelue à nosotros estos tus ojos misericordiosos: Y despues de este destierro muestranos à JESVS Fruto bendito de tu Vientre. O clemente! O piadosa! O dulce Virgen M A R I A! Ruega por nos Santa Madre de Dios, para que seamos dignos de las promessas de nuestro Señor Jesu-Christo. Amen Jesus.

Preg. Quien hizo la Salve?

Resp. Compusola la Iglesia, tomando parte de la Oracion de la Ave Maria, y parte de las auctoridades frequentes de los Santos. Antes de San Bernårdo se cantaba hasta aquellas palabras: *Et Iesum benedictum Fructum Ventris tui nobis post hoc exilium ostende.* Y hallandose el glorioso Santo presente al entonar el Clero estas palabras, añadió: *O Clemens, o pia,*

ò dulcis Virgo Maria. Y en esta ocasiõ favoreciò la Santissima Virgen su ternura, comunicando à sus labios el rayo de leche, que le arrojò de sus virginales pechos.

Preg. Por què nos llama la Iglesia desterrados hijos de Eva, y no de Adan, siendo tan hijos de Adan, como de Eva?

Resp. Porque Eva fue criada en el Paraíso, y formada de la costilla de Adan; por cuya razon Eva tuvo por su patria el Paraíso, del qual fue desterrada por la culpa, y en ella fuymos todos desterrados. Lo que no tuvo Adan; porque le criò Dios en el campo Damasceno, de donde fue traslado al Paraíso: y aunque fue arrojado del por la culpa, como Eva, no se llama propria, y rigorosamente desterrado del Paraíso, por no averlo sido de su propria patria.

COLOQVIO V.
LOS MANDAMIENTOS DE
la Ley de Dios.

Preg. Quantos son los Mandamientos de la Ley de Dios?

Resp.

Resp. Son diez. Los quales se
 expressan en el cap. 20. del Exodo,
 con palabras equivalentes à las que
 comunmente tiene recibidas la
 Iglesia, que son estas.

Los Mandamientos de la Ley de
 Dios son diez. Los tres primeros
 pertenecen al honor de Dios, y los
 otros siete al provecho del proxi-
 mo.

El primero. Amar à Dios sobre to-
 das las cosas.

El segundo. No jurar su Santo Nõ-
 bre en vano.

El tercero. Santificar las Fiestas.

El quarto. Honrar padre, y madre.

El quinto. No matar.

El sexto. No fornicar.

El septimo. No hurtar.

El octavo. No levantar falso testi-
 monio, ni mentir.

El noveno. No desfiar la muger de
 tu proximo.

El dezimo. No codiciar los bienes
 ajenos.

Estos diez Mandamientos se encier-
 ran en dos, en fervir, y amar à Dios,
 y à tu proximo como à ti mismo,
 como lo dixo Christo Señor nuf-

Matth. c.
22. ●

tropor San Matheo : *In his duobus mandatis vniversa lex pendet , & Pro- pheta.*

Preg. Por què se llaman de la Ley de Dios ?

Resp. Porque los diò , y declarò Dios à su Pueblo, dādofelos à Moyses escritos en dos tablas de piedra. En la primera estaban los tres primeros Mandamientos pertenecientes al honor de Dios. Y en la segunda los siete pertenecientes al provecho del proximo.

Preg. En la Ley Natural obligaban estos Mandamientos?

Resp. Si. Porque todos son conformes à la razon, que dicta, que el bien deve ser amado, y el mal aborrecido; y los mas se fundã en aquel principio: *Quod tibi non vis fieri, alteri ne feceris*, que es en lo que consiste la Ley Natural. Y assi en ella se incluian estos Mandamientos implicitamente; los quales Dios nuestro Señor despues explicitamente diò à su Pueblo, para que nadie los ignorasse, y para que tuviessen mayor autoridad, y firmeza.

Preg. Quien està obligado à la
guar-

guarda de estos Mandamientos?

Resp. Todos los nacidos desde que tienen uso de razon; porque su quebrantamiento es contra el dictamen de la razon: y assi siempre obligan, y han obligado à los hombres.

Preg. En quantas maneras son estos Mandamientos?

Resp. Vnos son afirmativos, y otros negativos. Afirmativos son los que mandan hazer alguna cosa, como Amar à Dios. Santificar las fiestas: y estos se quebrantan por omision: esto es por dexar de hazer la tal cosa, que se nos manda; y alguna vez se quebrantan por comission, que es por hazer lo contrario. Negativos son los que mandan, que no hagamos alguna cosa, como no matar, no hurtar: y estos se quebrantan por comission: esto es por hazer lo que ellos nos prohiben. En que se debe advertir, que los Mandamientos afirmativos obligan *semper*, pero no *pro semper*: que es dezir, que siempre hemos de tener el animo dispuesto para cumplirlos en ofreciendose la ocasion,

la qual no todos los dias se ofrece: como Santificar las fiestas, que siempre que las aya, las hemos de santificar, mas no las ay todos los dias, ni siempre. Los negativos obligan *semper, & pro semper*: que es dezirnos, que no solamente devemos tener el animo preparado para no hazer lo que nos prohiben, sino que lo debemos cumplir en todo tiempo, y à todas horas, y siempre: porque en qualquiera ocasion, que se cometa lo que por estos Mandamientos se prohibe, se peca: como, *No hurtar*, que en qualquier tiempo, y ocasion, que se hurte, serà pecado.

Preg. A què nos obliga el primer Mandamiento?

Resp. A reverenciar, y adorar à Dios nuestro Señor, exercitando las tres Virtudes Theologales Fè, Esperança, y Caridad: creyendo, esperando, y amando à Dios sobre todas las cosas. La explicacion de estas Virtudes se pondrà en su lugar.

Preg. Quien peca contra este Mandamiento?

Resp. Por defecto de Fè peca
con-

contra este Mandamiento el que
 no cree lo que la Fè Santa nos en-
 seña. El que niega, ò duda positiva-
 mente alguno de sus Articulos, co-
 mo el Herege. El que ignora lo que
 deve saber para salvarse. El que cree
 en sueños determinadamète, ague-
 ros, supersticiones, echizérias, &c.
 Por defecto de esperança peca el
 que tiene desesperacion, ò presun-
 cion. Desesperacion es dexar de es-
 perar la Bienaventurança futura por
 conocer que son muchos sus peca-
 dos, y parecerle que Dios no po-
 drà, ò no querrà perdonarlos. Pre-
 suncion es entender, que sin gracia
 de Dios, y sus auxilios se puede al-
 cançar la salvacion solo con obras
 proprias, y naturales fuerças, como
 entendian los Hereges Pelagianos:
 ò querer que se alcance solo con
 la Divina gracia, sin hazer de nues-
 tra parte lo que se debe, como los
 Lutheranos. Por defecto de cari-
 dad peca el que tiene algun abor-
 recimiento à Dios, ò no le ama quã-
 do està obligado, que es en llegan-
 do à tener vfo de razon, como di-
 ze Santo Thomàs, y quando se ve

D. Tho. 1.
2. q. 89.
art. 6.
Sanch. lib
2. c. 35.
num. 9.

molestado de alguna tentacion, como dicen buenos Autores.

Tambien peca contra este Mandamiento (por defecto de la virtud de la Religion, que nos enseña à dar à Dios el culto, y reverencia debida) el que trata con indecencia las Santas Imagenes, el Templo, el Altar, y cosas sagradas. El que comete supersticion, idolatria, arte magica, adivinacion, vana observancia, echizerias, &c. Todas las quales, y sus definiciones, y explicaciones se pueden ver en las Sumas, y Moralistas, que por aver tantos libros, y tan buenos de esta materia, no es necessario dilatarnos en ella, contentandonos con este breve resumen, como lo haremos tambien en los Mandamientos que se siguen.

Preg. A què nos obliga el segundo Mandamiento?

Resp. A no menospreciar el Nombre de Dios, trayendolo por testigo de cosas falsas, de cosas mal hechas, ò sin necesidad. Para lo qual es de advertir, que quando en el juramento se hallan verdad, justicia, y necesidad, es bueno, y leable; pero

Bonacin.
disp. 3. q.
4. de eha-
rit. punt.
2. n. 2.

En faltando alguna de estas circunstan-
tancias, es malo; y esto es lo que en
este Mandamiento se prohíbe.

Preg. Quien peca contra este
Mandamiento?

Resp. El que jura por Dios, ò por
sus Santos, sin concurrir las dichas
tres circunstancias. Pero con ad-
vertencia, que en faltado la verdad
en el juramento, ò aviendo duda si
es verdad, ò mentira lo que se jura,
es siempre pecado mortal; y mien-
tras mas leve es la mentira jurada,
es mas grave pecado. En faltando
la justicia; esto es, en siendo cosas
malas, ò injustas las que se juran, si
es en materia grave, es mortal, y si
en leve, venial. Y en faltando la ne-
cesidad, siempre à lo menos es ve-
nial. Digo à lo menos; porque al-
guna circunstancia puede hazerlo
mortal, como si ay habito, y uso de
este modo de jurar, por el peligro
que ay de jurar con mentira, ò sin
justicia por la costumbre. Tambien
peca contra este Mandamiento el
que echa blasfemias, el que haze
voto de hazer alguna cosa illicita,
y el que no cumple los votos, que
son

son válidos ; quales son las promesas que se hazen con plena deliberacion voluntariamente, y que son à cerca de mejor bien.

Preg. A què nos obliga el tercer Mandamiento?

Resp. A no trabajar en dia de fiesta en obras ferviles, y mecanicas, como coser, arar, cabar, &c. en las quales no se incluyen las que fueren principalmente exercicios del Alma, como meditar, orar, estudiar, predicar, escribir, disputar, &c.

Preg. Quien peca contra este Mandamiento?

Resp. El que trabaja en las cosas dichas los dias de fiesta. Pero se excusará de pecado el que trabajare por necesidad, ò por piedad. Por necesidad se entiende, quando es necessario el trabajo para conservar la vida, ò remediar algun notable daño de la hazienda, como guisar de comer, defenderse del enemigo, y trabajar para sustentar la familia, quando de otro modo no se puede. Por piedad se entiende, quando el trabajo se haze, ò para el

Cul.

Culto Divino,ò exercitando alguna obra de misericordia, como enterrar los muertos, adornar los Tēplos, tocar las Campanas, acudir à los enfermos, &c. Tambien se escusa de pecado mortal el que trabaja por vn breve espacio de tiempo, como hasta hora, y media, aunque no sea por piedad, ni por necesidad; pero no se escusa de pecado venial. Reducefe tambien à este Mandamiento el no oír Missa, de que diremos en su lugar.

Preg. A què nos obliga el quarto Mandamiento?

Resp. A honrar à los Padres con tres cosas, que son obediencia, socorro, y reverencia. Por el nombre de Padres, no solo se entienden los naturales, sino tambien los Espirituales, como Maestros, y Prelados; y los Polyticos, como el Rey, y sus Ministros, y demàs personas debajo de cuya proteccion, y gobierno està vno; como el marido respeto de su muger, y el tutor respeto del menor.

Preg. Quien peca contra este Mandamiento?

I

Resp.

Resp. Por defecto de obediencia peca el que no obedece à sus padres; si es en cosa grave, serà mortal, y si leve, venial. Adviertase, que no tienen los hijos obligacion de obedecer à sus padres, quando el mandato es contra la Ley de Dios, ni quando les quieren hazer tomar estado contra su voluntad; pero fuera de estos dos casos, en todo estàn obligados à obedecerlos, y pecan si no lo hazen. Por defecto de socorro peca el hijo, que no socorre à sus padres necesitados, así en las necesidades corporales, como espirituales, como en no cuydar de que se les administren los Sacramentos, de enterrarlos segun su estado, de hazer bien por sus Almas, de encomendarlos à Dios, si estàn muertos, y de cuydar de su comida, vestido, &c. si viven. Porque es tan grande esta obligacion, que si vno viera por vna parte à vn hijo suyo, que se moria de necesidad, y por otra à su padre con la misma, y no pudiera remediar mas que al vno, devia acudir à su padre antes que à su hijo. Por defecto de reverencia,

*D. Tho. 2.
2 q. 26.
art. 9. ad
3. Et eius
interpretus.*

peca el que no los ama interiormente, ni haze caso de ellos: el que en lo exterior les haze algun agravio de obra, ò de palabra, como poniendo las manos en ellos, diciendoles injurias, y murmurando de sus defectos, y cosas semejantes. También pecan contra este Mandamiento los padres, que no miran por sus hijos en lo espiritual, y temporal, cuydando de que sepan la Doctrina Christiana, de su criança, alimento, &c. y de darles estado, que no sea contrario à su voluntad.

Preg. A que nos obliga el quinto Mandamiento?

Resp. A no matar al proximo, ni hazerle daño en la vida, en la alma, en la fama, ni en la honra con hecho, dicho, ni desseo.

Preg. Quien peca contra este Mandamiento?

Resp. Quien mata, amenaza, hierre, injuria, y el que à su ofensor no perdona: y esto toca al daño de la vida. Peca tambien el que aconseja, induce, ayuda, ò acompaña para cometer algun pecado: y esto toca al daño del alma. Peca así-

mifmo, el que con palabras, acciones, ù obras ofende, y dize mal de fu proximo: y efto toca al daño de la honra, y fama. En los pecados contra este Mandamiento resulta obligacion de reftituir los daños, que fe le originaron del mal tratamiento à la persona agraviada, como la cura de las heridas, gaffo de entierro, fi fe muriere; y bolverle la fama, y honra que fe le quitò. Lo qual fe puede vér por extenfo en los Sumiftas. Tambien peca contra este Mandamiento el que à si mifmo fe mata, hiere, ò comete algo, que le haga daño à fu falud, ò à fu honra.

Preg. A que nos obliga el fexto Mandamiento?

Resp. A fer caftos interior, y exteriormente en palabras, obras, y penfamientos, no cometiendo el menor pecado de deleyte carnal, y fenfual. Y es de advertir, que fi en otros Mandamientos fe puede excufar de mortal por fer leve, y pequeña la materia, en este no; porque en llegando vno à tener deleyte fenfual consentido, fea de pala-
bra,

bra, de obra, ò de pensamiento, solo podrá escusarse de pecado mortal por falta de deliberacion, mas no por materia leve, que aqui no la ay.

Preg. Quien peca contra este Mandamiento?

Resp. El que por obra, palabra, ò pensamiento, comete alguna deshonestidad, como tener actos carnales, poluciones, tactos, osculos, palabras deshonestas, que mueven, ò incitan; pensamientos consentidos, ò voluntariamente detenidos, deleytandose en ellos, &c. Y en esta materia ay varias especies, como simple fornicacion, que es pecado de soltero con soltera. Incesto, que es pecar con parienta, ò por consanguinidad dentro de los grados prohibidos. Sacrilegio, que es pecar cõ persona consagrada à Dios por voto de castidad: y otras mas abominables, que no debian, ni aun nombrarse entre los Christianos, y se pueden ver en los Moralistas.

Preg. A què nos obliga el septimo Mandamiento?

Resp. A no quitar, ni retener la hazienda de otros contra su voluntad.

luntad, ni hazerle en ella daño alguno.

Preg. Quien peca contra este Mandamiento?

Resp. El que quita à otro alguna cosa contra su volûtad, y à sea ocultamente; lo qual se llama hurto: ò yà manifestamente, y con violencia; lo qual se llama rapiña: y à estas dos especies principales se reducen otros muchos pecados contra este Mandamiento, como los fraudes, y engaños, que se hazen en el vender, y comprar, que se reducen al hurto: las vsuras, que es prestar dineros con pacto de que se buelvan con vn tanto mas de lo que permiten las leyes; lo qual se reduce à la rapiña. Todos los daños que se hazen al proximo en la hazienda, aunque el que los haze no se aproveche de nada, como estorvarle, que conûga algun interès, echarle à perder los frutos, quemarle la casa; lo qual se reduce al hurto, si se haze ocultamente; y à la rapiña, si manifestamente, y cõ violencia. El que detiene, y no restituye lo ageno, peca tambien contra este Mandamiento.

miento con pecado de hurto, ò de rapiña, segun que oculta, ò manifestamente se queda con ello. Y no le basta confessar el pecado, si no restituye, y paga lo que debe, ò la parte que puede; pues como dize San Augustin: *Non dimittitur peccatum, nisi restituatur ablatum.* La qual obligacion en materia grave es de pecado mortal, y en materia leve de venial, regularmente hablando; porque si el daño se hizo à persona tan pobre, que se le quitò el modo de sustentarse, aunque sea el valor de vna aguja, serà pecado mortal: el qual cometen, y estàn obligados à restituìrle debaxo de otro pecado fuera del que se hizo, y cometiò en el daño, todas las personas, que se comprehenden en estos versos:

Inscio, consilium, consensus, palpo, recessus, et alio sup. consilium, Participans, mutus, non obstans, non manifestans.

Esto es, el que mandò, aconsejò, y consintiò, que se hiziesse el daño, como los que votan vn tributo, ò otro daño injusto. El lisonjero, que con sus palabras es causa de que otro

Aug. extr. de reg. iur. in li. 6.

otro haga el daño. El que encubre
 afsi al ladron , como la cosa hurta-
 da. El que participa de la cosa hur-
 tada , sabiendo que lo es ; y si no,
 despues que lo sepa , està obligado
 à restituir la parte que para en su
 poder, ò la en que aumentò su cau-
 dal. El que calla , quando le toca
 por obligacion dezirlo ; como el
 testigo que se pone para que diga
 la verdad. El que no lo estorva pu-
 diendo, y deviendo; como el Juez,
 a quien toca de officio ; el criado, y
 otros que tienen por su cuenta vna
 hazienda. El que no lo manifiesta;
 como las Guardas , que estàn obli-
 gados à manifestar los daños. To-
 dos los quales quebrantan este Mā-
 damiento, y cada vno de por si està
 obligado à la restitucion del todo,
 en defecto del principal, excepto el
 participante , que solo lo està en la
 parte que procediò con mala fè, ò
 con la que se hizo mas rico. En las
 Sumas se podrà ver mas dilatada
 explicacion de todo lo dicho.

Tambien peca contra este Man-
 damiento el que se finge pobre, y
 enfermo, para que le den limosna:

y el que pudiendo, no socorre à su proximo, quando se vè en extrema necesidad, qual es aquèlla por la qual se vè en peligro de perder la vida, ò padecer alguna enfermedad, ò grave daño.

Es necessario advertir, que es grandissimo error el que suele aver en algunos, que piensan, que el hurtar papeles, y libros de Sermones manuscritos, é inducir à ello, no es pecado, siendo pecado mortal gravissimo por dos razones. La primera es por el valor; pues vn Sermon impresso, y aun vn libro se podrá comprar por quatro, ò seis reales; pero vn manuscrito (y mas si es trabajo proprio) no le venderà su dueño, aunque por èl le den muchos ducados; porque para su utilidad le importa mas que muchos impressos. La segunda razon es; porque en el tal Sermon, ò libro, le vè à su Autor, ò à su dueño la honra, y la salud; pues si le encomiendan vn Sermon, fiado en que le tiene del mismo assunto, se descuyda hasta la vispera del dia, en que le ha de predicar: y entonces si se

halla

halla sin èl, se affusta, y necessita en
 aquel breve tiempo trabajarlo, con
 que su salud, y su honra se vè muy
 arriesgada. Y afsi por esto no se
 puede escufar de pecado mortal el
 que se le hurtò, y fue causa de ello,
 como lo prueba el P. M. Lumbier
 en su libro de la noticia de las 65.
 Proposiciones condenadas por N.
 SS. P. Innocencio XI. en la Proposi-
 cion 39.

Preg. A què nos obliga el octa-
 vo Mandamiento?

Resp. A no injuriar, ni hazer da-
 ño injustamente al proximo con las
 palabras, de manera, que su fama,
 honra, ò hazienda quede disminuì-
 da, y à no mentir: la qual obliga-
 cion es tan grande, que aunque de-
 zir la verdad sea contra el proximo,
 no se ha de dezir vna mentira en
 juizio, ni fuera dèl; porque como
 la mentira de su naturaleza es ma-
 la, no se ha de dezir, aunque sea por
 el bien de todo el mundo, ò por es-
 cufarle à todo junto vn daño: *Quia
 non sunt facienda mala, vt eveniant bona.*
 Y afsi el que fuere presentado por
 restigo, debe dezir la verdad, aun-
 que

que de ella se siga la muerte, ò deshonra de su proximo.

Preg. Quien peca contra este Mandamiento?

Resp. El que dize alguna mentira, yà sea en daño, ò yà en provecho de su proximo, ò suyo. Para lo qual es de advertir, que ay tres especies de mentira, que son perniciososa, jocosa, y oficiosa. Perniciosa es la que se dize en daño del proximo en juicio, ò fuera dèl. Jocososa, la que se dize por añadir algo al chiste. Y oficiosa; la que se dize por librarse de algun castigo, ò peligro, ò librar à otro. La mentira perniciososa es pecado mortal, si es en daño grave de honra, ò hazienda del proximo. Las otras dos son regularmente pecados veniales.

Tambien peca contra este Mandamiento el que murmura, y dize mal de su proximo, quitandole la fama, y honra que tiene. Con advertencia, que si lo que dize de èl es publico, y notorio, es solo pecado contra caridad, y venial, como no lo diga por odio que le tiene, y con animo de vengarse dèl, alegrándose

dose del daño, que yà tiene en su honra, que entonces es mortal por el fin; pero si lo que dize es oculto, ò falso, è incierto, es pecado gravissimo contra justicia; y assi tiene obligacion de restituïrle la fama, y hōra que le quitò, y daños que de ello se le originaron: la qual obligacion tienen todas las personas que se comprehenden en estos versos, que son ocho.

*Imponens, augens, manifestans, in mala
vertens,*

*Qui negat, aut minuit, tacuit, laudat-
que remisè.*

1. El que finge, è impone la tacha de donde se sigue la deshonra agena. 2. El que aumenta algo mas de lo que sabe. 3. El que manifiesta lo que estava oculto, y secreto. 4. El que convierte en mal lo que por si es bueno, ò se hizo con buen fin. 5. El que niega injustamente la honra que à otro se debe. 6. El que disminuye la que tiene adquirida. 7. El que calla en ocasion, que se debe manifestar la verdad, para que no peligre. 8. El que alaba remisamente, de modo, que con

su alabança , antes obliga à juzgar mal, que bien.

Tambien peca contra este Mandamiento el que juzga males ajenos temerariamente ; esto es , sin bastante fundamento : v.g. veo hablar vn hombre con vna muger , y solo porque estàn algo risueños, hago juizio de que se conciertan para pecar : es temerario juizio , y pecado mortal. Mas no lo ferà , si no llega à ser juizio firme el que se haze, sino solo sospecha, que es vn acto dudoso de si ferà , ò no ferà malo lo que se vè. Y si el juizio es con fundamento bastante, tampoco es pecado mortal.

Tambien peca contra este Mandamiento el que descubre algun secreto, que le encargaron : porque qualquiera està obligado por ley natural à guardarlo. Y es tal esta obligacion, que al que le dixeron vna cosa debaxo de secreto natural, aunque se saque excomunion para que se manifieste, no deve dezirla; porque la excomunion es sobrevenida à la principal obligacion del secreto ; y obligando lo prin-

principal por su naturaleza, no des-
 obliga lo que sobreviene. Pero ad-
 viertase, que secreto natural solo
 se dize aquel, que vno comunica à
 otro, pidiendole consejo, ayuda, fa-
 vor, ò consuelo, ò en otra manera,
 que forçosamente tiene necesidad
 de que lo sepa, siendo la materia
 digna de tal obligacion, ò persona
 de buen juizio el que lo encarga;
 porque debo entender, que afsi cõ-
 viene, y que no pudo escusarse el q̃
 lo sepa yo para su consuelo, ò con-
 veniencia; como el que matò à
 otro, y saliò herido, y necesitò del
 Cirujano, que le curasse, por lo qual
 le confesò la muerte. La preñada
 encubierta, que necesitò de parte-
 ra, por lo qual supò su flaqueza. Es-
 tos tales son secretos naturales, y
 los que los saben deben guardarlos,
 aunque no se lo encarguen; porque
 es natural obligacion. Pero otras
 cosas que se supieren por otro ca-
 mino, que no fue necessario partici-
 parlas, sino que por facilidad, ò ma-
 licia me comunicaron, aunque di-
 gan, que me lo dizen debaxo de se-
 creto natural, no lo es, ni obliga à

callarse por esta razon, fino solo por
fer justicia, si acaso lo que se sabe es
contra el proximo.

Preg. A què nos obliga el nove-
no, y dezimo Mandamiento?

Resp. A no desfiar muger algu-
na, ni codiciar bienes agenos.

Preg. Quien peca contra estos
Mandamientos?

Resp. El que tiene desseo de algu-
na muger, yà sea casada, yà donce-
lla, yà de otro qualquier estado, pe-
ca contra el noveno. Y contra el
dezimo, el que dessea desordenada-
mente los bienes que otro posee,
como son dineros, casas, heredades,
&c. de tal fuerte, que sienta que el
otro los tenga, y que si pudiera, se
los quitara.

Preg. Por què se dize, que estos
diez Mandamientos se encierran
en dos, que son: *Amar à Dios sobre to-
das las cosas, y al proximo como à noso-
tros mismos?*

Resp. Porque el que verdadera-
mente ama à Dios, cree todo lo que
dize, espera quanto promete: y co-
mo le ama, procura no injuriar su
nombre Santo, y acude à todo lo
que

que es de su culto, y servicio. Y quiẽ ama al proximo, le honra, y le conserva la vida, hazienda, honra, y fama, que es todo lo que contienen los diez Mandamientos. Y todo es vn amor solo, de Dios por si, y en si mismo; y del proximo en Dios, y por Dios; porque tiene vn mismo fin; y asì es vn amado formal, y vn amor.

COLOQVIO VI.

LOS MANDAMIENTOS DE
la Santa Madre Iglesia.

§. I.

Preg. Quantos, y quales son los Mandamientos de la Santa Madre Iglesia?

Resp. Aunque son muchos, los mas principales, señalados, y recibidos comunmente en todos tiempos son cinco.

El primero. Oir Missa entera los Domingos, y fiestas de guardar.

El segundo. Confessar à lo menos vna vez en el año por la Quaresma, ò antes si tiene, ò espera peligro

ligro de muerte, ò si ha de comulgar.

El tercero. Comulgar por Pasqua florida.

El quarto. Ayunar quando lo manda la Santa Madre Iglesia.

El quinto. Pagar diezmos, y primicias à la Iglesia.

Preg. A quien obligan estos Mandamientos?

Resp. A solos los hijos de la Iglesia, que son los Christianos.

Preg. Obligan à todos igualmente?

Resp. No. Porque solo obligan al que sin grave daño de la salud, vida, hazienda, y honra los puede cumplir. Ni tampoco obligan en todas edades: porque oír Missa, y confessar obligan desde el uso de la razon. Comulgar desde que el Cōfessor juzga, que ay capacidad en el sujeto para saber lo que recibe, y para tener devocion. Ayunar desde los veinte y vn años cumplidos hasta los sesenta tambien cumplidos. Pero deve se advertir, que el no comer carne en los dias prohibidos, ni lacticismos en Quaresma

K

obliga

obliga desde el uso de la razón, y no cessa à los sesenta años. El vltimo Mandamiento, que es pagar diezmos, obliga à los que tienen de què, conforme à la costumbre de su Obispado.

Preg. A què nos obliga el primer Mandamiento de la Iglesia?

Resp. A asistir à vna Missa entera los dias de fiesta, y Domingos, cõ la atencion que se pudiere, como quien tiene parte en aquel Sacrificio, y le ofrece por medio del Sacerdote. Pero no es necesario oirla, ni verla; pues de essa fuerte estuvieran el ciego, y el sordo escusados de esta obligacion: lo qual no es assi. La Missa que se ha de oir ha de ser toda de vn Sacerdote; porque oir dos medias Missas de distintos Sacerdotes, es opinion condenada por N.SS.P. Inocencio XI. De la obligacion de aqueste Mandamiento se escusa aquel, en quien se halla alguna de estas cinco causas. La primera *Impotencia*, sea natural, espiritual, ò moral. *Impotencia natural* es, la que tiene el enfermo, que no puede salir de casa. *Espiritual* es,

la

la que tiene el excomulgado; y la que tiene vna madre, que no puede dexar sola su hija sin peligro de su honra, y la doncella que no puede salir sin el mismo peligro. Morales, la que tienen todos aquellos, que sin grave daño suyo, ò de su proximo no pueden oirla; como quando vna Iglesia està muy distante, y haze mal tiempo, ò ay rios de por medio, que no se pueden passar sin peligro. La segunda causa es *Ignorancia*, ò *olvido natural*, como tiene el que no sabia, que era dia de fiesta; y si lo sabia, se acordò quando yà no avia Misa. La tercera es *Caridad*, como quando vno afsiste à vn enfermo, que necessita de afsistencia. La quarta es *Obediencia*, como tiene vn Soldado, que està de guarda en vn Castillo: los Pastores, y criados, que afsisten à guardar los ganados, y hazienda de sus amos. La quinta es *Costumbre justamente recebida*, por la qual se escusa la muger algunos dias despues que ha parido; y las recién viudas, donde ay costumbre de que no falgan de casa hasta pasarlo algun tiempo.

Preg. A qué nos obliga el segundo Mandamiento?

Resp. A no dexar passar vn año entero sin confesarfe , como aya conciencia de pecado mortal ; y si acaso se passare el año, se peca mortalmente : y no por esso cessa la obligacion, sino que se prosigue , continuando el pecado hasta que se confiesse : porque el termino de el año en este Mandamiento no es para que se acabe la obligacion (como sucede en el oír Missa , y ayunar, que no passa à otro dia) sino para que no passe su cumplimiento de él; y mientras mas adelante passa, mas obliga. Obliga tambien al que huviere de entrar en algun peligro de muerte, como navegacion, ò medicina peligrosa , ò entrar en batalla: y al que huviere de comulgar , sin que pueda (teniendo Confessor) valerse de acto de contriciõ, como sucede en otros Sacramentos. Y todo esto se entiende aviendo conciencia de pecado mortal, ò duda dèl.

Preg. A qué nos obliga el tercer Mandamiento?

Resp.

Resp. A comulgar la Pasqua de Resurreccion dentro del termino que se señala , aunque aya comulgado aquel año por devocion muchas vezes. Y deve ser esta Comunion en la propria Parroquia , si no es que el Parroco le dà licencia para comulgar en otra parte. Tambiẽ obliga al que està en el articulo de la muerte, como no aya alguna grave indecencia en recibirla , ò por vomitos, ò por falta de conocimiẽto de lo que se recibe : y entonces no es menester que estè el enfermo en ayunas, como lo deven estàr todos los que comulgaren fuera de articulo de muerte ; porque no reciben el Cuerpo de Jesu-Christo por Viatico.

Preg. Pueden los Regulares administrar los Sacramentos à sus familiares, y criados en la Pasqua , y en articulo de muerte?

Resp. Si. Por privilegio de Clemente IV. de Innocencio VI. de Sixto IV. y de Leon X.

Preg. A que nos obliga el quarto Mandamiento?

Resp. A ayunar la Quaresma, Vi-
gi-

gias, y Temporas, que tiene la Iglesia dispuesto; y los ayunos que tienen vorados los Pueblos. Para inteligencia de este Mandamiento, se deve advertir, que ay tres ayunos. Vno *espiritual*, que consiste en abstenerse de pecado, y es el mas perfecto ayuno. Otro *natural*, que consiste en abstenerse de comer, y beber totalmente, que es el que se requiere para comulgar. Otro *Eclesiastico*, que es el que en estos dias manda observar la Iglesia; el qual consiste en abstenerse de manjares prohibidos, y en comer vna vez sola al dia. Por manjares prohibidos se entiende carne, huevos, y leche; con esta diferencia, que la carne no se puede comer en ningun dia de ayuno; pero de los huevos, y leche, solamente persevera la prohibicion para los dias de Quaresma. El comer vna vez sola fue la primera institucion del ayuno; pero ya la costumbre ha introducido la colacion, la qual deve ser en poca cantidad, quanta se vsa comunmente entre gente de buena conciencia. Por el beber muchas vezes no se quebranta

ta el ayuno, como sea la bebida de las que comunmente, y segun institucion humana, estàn recibidas por bebidas, v. g. agua, vino, aloxa, y limonada; mas no de las que estàn recibidas por comida, v. g. caldo, leche, almendrada, y pisto. De la obligacion de este precepto en quanto à ambas cosas de abstenerse de manjares prohibidos, y comer vna vez sola, estàn escusados los enfermos, y los que tienen grave necesidad, y no tienen otra cosa que comer, sino los dichos manjares; pero en quanto à comer vna vez sola, fuera de los que arriba diximos por la edad, estàn escusados los que trabajan todo el dia en algun trabajo, que fatiga mucho, los que caminan à pie, y los mendigos, quando no pueden hallar comida, sino à diferentes tiempos, donde les dãn limosna; porque la Iglesia no quiere que se pongan à peligro de perder la vida, ò la salud por cumplir el precepto del ayuno. Adviertase; que el que vna vez quebrantò el ayuno, si fue por olvido natural, todavia puede, y debe cumplir el precepto.

cepto, ayunando ; pero si fue voluntariamente , pecò , y no tiene obligacion à proseguir ayunando aquel dia ; porque aunque coma muchas vezes, no haze nuevo pecado contra este Mandamiento , aunque lo puede ser de gula. Mas si es carne la que come , todas quantas vezes la comiere, peca de nuevo.

A este Mandamiento pertenece el comer grossura en los Sabados: y assi pecan todos los que comen de otra carne, y los que lo permiten, pudiendolo remediar; como las Juficias, y los Prelados, y amos, que la dan à sus subditos, y criados.

Preg. A què obliga el quinto Mandamiento?

Resp. A pagar diezmos, y primicias à la Iglesia para sustento de sus Ministros , conforme à la costumbre recebida en los Obispados. Para inteligencia de esta respuesta es necesario advertir, que ay tres generos de diezmos , vnos *Personales*, otros *Prediales*, y otros *Mixtos*. Los personales son , los que el hombre adquiere con su trabajo , y ganancia personal , como lo que se gana
por

por la mercancia, por la caza, ò pesca, y por el arte, y trabajo, &c. Prediales son aquellos frutos, que nacen de las heredades, como son viñas, arboles, hazas molinos, &c. Y llamanse prediales, porque proceden de la heredad, que se llama *Prædo*. Mixtos sō los q̄ por vna parte proceden de la tierra, que los sustenta, y por otra de la industria de los hombres, como son todo genero de ganados, y sus frutos, lana, queso, &c. Esto supuesto, antiguamente se pagaba la dezima parte de todos estos generos à la Iglesia; pero yà oy en muchas partes no se paga de los personales, ni de algunos mixtos, como molinos; y en otras si; y asì se deve seguir la costumbre introducida, y segun ella pagar los diezmos, yà sea de los bienes prediales, yà de los personales, yà de los mixtos, ò yà de todos. En quanto à la cantidad ha de ser siempre de diez vno (sino es que huviere especial dispensacion de su Santidad) y han de diezmarse todos los diezmos; porque si vno encierra cien fanegas de trigo v.g. en su casa,

134
fa, y dà diez del monton de la hera,
que està por diezmar, peca mortai-
te; y afsi las diez las ha de dàr de las
ciento, que encerrò : ò si las dà del
monton por diezmar, ha de dàr
once, diez por las ciento, y vna por
las diez. En quanto à las Primicias,
se deben tambien pagar de la cali-
dad, y en la cantidad, que se acos-
tumbre en cada Obispado.

COLOQVIO VII.

LOS SACRAMENTOS.

Preg. Quantos son los Sacramen-
tos de la Santa Madre Iglesia?

Resp. Son siete.

Preg. Quales son?

Resp. El primero, Bautismo.

El segundo, Confirmacion.

El tercero, Penitencia.

El quarto, Comunión.

El quinto, Extrema Uncion.

El sexto, Orden Sacerdotal.

El septimo, Matrimonio.

Preg. Que es Sacramento?

Resp. *Signum rei sacrae sanctificantis
nos : ò invisibilis gratiae visibilis forma.*

Las

Las quales definiciones abraza , y explica la que traen los Theologos modernos con nuestro Leandro, que es la siguiente: *Est signum sensibile stabili aliqua lege institutum , vt confrat aliquam sanctitatem externam , & significet internam.*

Leand.
disp. 1. de
Sacram.

Preg. Por què son siete los Sacramentos de la Catholica Iglesia?

Resp. Porque los Sacramentos se instituyeron para espiritual medicina de las enfermedades del Alma, las quales son siete ; conviene à saber, tres de culpa, y quatro de pena. Las enfermedades de culpa son pecado original, pecado mortal personal, y pecado venial : y la medicina son tres Sacramentos. El Bautismo contra el pecado original. La Penitencia contra el mortal personal. Y la Extrema Uncion contra el venial. Las enfermedades de pena son ignorancia, malicia, flaqueza , y concupiscencia : y la medicina son los otros quatro Sacramentos. El Orden contra la ignorancia. La Eucharistia contra la malicia. La Confirmacion contra la flaqueza. Y el Matrimonio contra la concupiscencia.

D.Tho.in
4. disp. 2
q. 2

cia. Esta razon es del Angelico Doctor, aunque tambien ay otras muy à proposito.

Preg. Quien instituyò estos Sacramentos?

Trident.
Ses. 7. c. 1

Resp. Christo Señor nuestro, como lo dize el Santo Concilio Tridentino.

Preg. En què se diferencian estos Sacramentos de los de la Ley Antigua?

Resp. En que estos son menos, mas faciles de guardar, ò recibir, y mas claros que los de la Antigua Ley. Pero la principal diferencia consiste en que estos son mas eficazes que aquellos; porque estos causan la gracia *ex opere operato*, y aquellos solo la prometian, y prefiguraban.

Preg. Qué efectos tienen los Sacramentos?

Resp. Dos. Vno comun à todos, que es dar gracia, ò aumento de ella al que le recibe bien dispuesto, e impetrar algunos auxilios, ò especiales beneficios de Dios, propios de cada Sacramento. Otro especial à algunos, que es imprimir vna in-
fig.

signia, ò caràcter en el Alma, como marcandola para algun particular ministerio.

Preg. Què Sacramentos tienen este particular efecto?

Resp. Tres: que son, Bautismo, Confirmacion, y Orden.

Preg. Esta insignia, ò caràcter se puede quitar?

Resp. No. Sino que permanecerà para siempre, aunque se pierda la gracia, y aunque se condene el Alma.

Preg. Estos Sacramentos, que imprimen caràcter se pueden recibir mas de vna vez?

Resp. No. Pero si ay duda bien fundada de si se han recebido, ò no, se han de dàr debaxo de condicion; v.g. si no està bautizado, &c.

Preg. Què Sacramentos se deben recibir para salvarse?

Resp. Todos deben recibir el Bautismo. Los que han llegado al uso de razon, y tienen pecado mortal, la Penitencia. Y los capaces, la Eucharistia: que estos tres son de precepto Divino.

Preg. Por què vnos Sacramen-
tos

tos se llaman de vivos, y otros de muertos?

Resp. Los que se llaman de muertos es, porque pueden dàr la gracia à quien llegare à recibirlos sin ella, y en pecado mortal, que es la muerte del Alma: y estos son solos dos, Bautismo, y Penitencia. Los demás se llaman de vivos, y es, porque deben presuponerse con la vida de la gracia los que llegaren à recibirlos.

Preg. Què se requiere para que sea válido, y perfecto qualquiera de estos Sacramentos?

Resp. Cinco cosas, que son. La primera, debida materia, la qual se divide en proxima, y remota: remota es algun elemèto, ò cosa sensible, como la agua en el Bautismo: proxima es la aplicacion de ella. La segunda, debida forma, que son las palabras que el Ministro dize al aplicar la materia. La tercera, legitimo Ministro. La quarta, intencion del Ministro que dà, y de la persona que recibe, si es adulta. La quinta, disposicion debida en el que recibe.

Preg. El primer Sacramento, que es el Bautismo, qué es?

Resp. Est ablutio corporis exterior, que adhibita certa verborum forma interiori animæ abluitionem designat, & operatur.

Preg. Qual es la materia de el Bautismo?

Resp. Solamente lo es el agua natural, aunque no esté bendita, sea fria, caliente, dulce, amarga, de pozo, del mar, ò del rio, qualquiera de estas aguas es materia remota. La proxima es la ablucion.

Preg. Qual es la forma?

Resp. Ego te baptizo in nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Amen. Y todas son esenciales para el valor del Sacramento, sino es el ego, y el Amen; pero dexarlos por menoscupio, será pecado mortal.

Preg. Quien es el Ministro de este Sacramento?

Resp. Ay Ministro de solemnidad, de comission, y de necesidad. El Ministro de solemnidad, es el Parroco. De comission, es qualquier Sacerdote, ò Diacono. De necesidad, y en caso que la aya, es qualquie-

quiera persona humana, aunque sea Infiel, como pueda, y sepa aplicar la materia con debida forma, è intencion de hazer lo que haze la Iglesia.

Preg. Quando instituyò Christo nuestro Bien este Sacramento?

Resp. Aunque Ruperto dize, que lo instituyò despues de su Santa Resurreccion, quando dixo à sus Discipulos: *Docete omnes Gentes, baptizantes eos in nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti.* Lo mas cierto es, que lo instituyò antes de su muerte, quando fue bautizado por su Precursor San Juan en el Jordan, como dize el Maestro de las Sentencias, y S. Thomàs, y es comun.

Preg. Qual es el efecto de este Sacramento?

Resp. Quita todos los pecados, que antes del tenia el sujeto que le recibe, assi el original, como los mortales, y veniales cometidos: perdona toda la pena, que por ellos se debia: y assi el que muere recién bautizado, se va al Cielo sin passar por el Purgatorio. Y fuera de esto, imprime carácter en el Alma.

Preg.

Rup. li. 4
in Ioann.
Mat. ult.
Mag. in
4. dist. 3.
S. Thom.
3. p. q. 66

Preg. Fuera de este bautismo de agua, ay otro?

Preg. Ay dos bautismos: el vno se llama de fuego, *flaminis*, y es la Contricion, y dolor de los pecados, con proposito de bautizarse con el bautismo de agua. El otro de sangre, *sanguinis*; y es el martyrio padecido por Christo. Con qualquiera de estos dos se puede salvar vn hombre, no pudiendo recibir el agua, o *fluminis*; pero solo este es Sacramento propria, y verdaderamente.

Preg. Què es el segundo Sacramento de la Confirmacion?

Resp. *Est Sacramentum confirmativum in fide unctioe chrismatis ab Episcopo facta in fronte baptizati sub prescripta forma verborum.*

Preg. Qual es la materia de este Sacramento?

Resp. La remota es el crisma consagrado por el Obispo, que es vn unguento hecho de azeyte de olivas, y balfamo. Y la primera es la uncion en la frente del confirmando, en forma de Cruz.

Preg. Qual es la forma?

Resp. Las palabras que el Obis-

po dize al tiempo de hazer la vn-
cion, que son: *Signo te signo Crucis,*
& confirmo te chrismate salutis in nomi-
ne Patris, & Filij, & Spiritus Sancti.
Amen.

Preg. Quien es el Ministro de
este Sacramento?

Resp. Solo el Obispo, segun el
Santo Concilio de Trento: aunque
por comission del Summo Ponti-
fice, puede serlo qualquier simple
Sacerdote, como enseña Santo
Thomàs, y es comun sentencia de
los Theologos.

Preg. Quando instituyò Christo
este Sacramento?

Resp. Vnos dizen: que le institu-
yò, quando puso sus manos sobre
vnos niños, como consta de los E-
vangelistas San Matheo, y San Lu-
cas. Otros, que quando dixo à sus
Discipulos: *Accipite Spiritum Sanctum,*
&c. O quando dixo: *Si ego non abiero,*
Paraclytus non veniet ad vos, &c. Pero
lo comun es, que lo instituyò la no-
che de la Cena, y lo cumpliò, y
y mandò executar, quando dixo:
Accipite Spiritum Sanctum, &c.

Preg. Què efecto causa este Sa-
cramento?

Resp.

Frid. Sef.
7. C. 3.

Matth. e.

19.

Luc. e. 18

Ioan. e. 20

Ioan. e. 16.

Resp. Fuera de dár aumento de gracia santificante, que es efecto comun à los Sacramentos de vivos, tiene por especial el dár fortaleza para confessar la Fè de Christo con valentia, è imprime carácter.

Preg. Què es el Sacramento de la Penitencia?

Resp. *Est Sacramentum Novæ Legis constans ex actibus pœnitentis, & absolute Sacerdotis: conferensque gratiam, qua peccata post baptismum commissâ remitti possunt.*

Preg. Qual es la materia de este Sacramento?

Resp. La remota son los pecados cometidos despues del bautismo: y la proxima los actos del penitente, Corricion, Confesion, y Satisfaccion. Pero es de advertir, que la materia remota se divide en necesaria, y suficiente: necesaria son los pecados mortales, ò que se duda si lo son; porque es necesario que se confiesen, si los ay: suficiente son los veniales, ò los mortales yà confessados; porque basta esta materia remota para el Sacramento; pero se ha de juntar con ella la proxima.

porque sin materia proxima, y remota no ay Sacramento.

Preg. Què es contricion?

Resp. Ay contricion perfecta, è imperfecta, y contricion comun à ambas. Contricion comun, y generica, segun el Concilio de Trento, es: *Animi dolor, ac detestatio de peccato commisso, cum proposito non peccandi de cetero.* Y esta es la que se requiere para materia proxima. Contricion perfecta es: *Dolor, & detestatio de peccato propter Deum ex charitate dilectum.* Y esta es de tanta eficacia, que ella sola basta para que vno se salve, si no puede confessar. Contrición imperfecta (que llamamos attrición) es: *Dolor de peccatis ob timorem gehennæ, & aliarum pœnarum à Deo infligendarum.* Y esta es bastante para llegarfe al Sacramento de la Penitencia.

*Conc. Tri.
Sess. 14.
cap. 4.*

Preg. Què es Confession?

Resp. *Est peccatoris accusatio de suis peccatis coram proprio sacerdote, vt ab eo sacramentaliter absolvatur.* La qual para que sea válida, ha de tener examen suficiente, integridad; esto es, que de proposito no se calle peccado

do mortal alguno,ò que se duda lo es; y verdad, no mintiendo en ella en cosa grave. Otras condiciones, que señalan los Autores, se incluyen en los otros actos, como el proposito de la emienda en la contrición, y el de satisfacer en la satisfaccion, &c.

Preg. Qué es satisfaccion?

Resp. La satisfaccion de que hablamos aqui, es : *Voluntaria compensatio pœnæ temporalis debitæ ob iniuriam Deo illatam, consistens in operibus pœnalibus à Confessario taxatis.*

Preg. Qual es la forma de este Sacramento?

Resp. Las palabras que el Confessor dize quando absuelve al penitente, que son: *Ego te absolvo à peccatis tuis in nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Amen.* Pero las esenciales son: *Ego te absolvo* no mas; de tal manera, que ellas solas bastan para que tenga el Sacramento su completa forma. Pero debe el Confessor seguir en todo la costumbre loable de la Iglesia, y dezir, por lo menos, la forma referida : y si huviere lugar, anteponer à ella la de-
pre-

precacion: *Misereatur tui Omnipotens Deus, &c.* Y luego: *Dominus noster Iesus Christus te absolvat. Et ego auctoritate ipsius te absolvo in primis ab omni censura Ecclesiastica, si qua fortè incurristi, in quantum ego possum, & tu indiges: deinde eadem auctoritate ego te absolvo, &c.* Y despues: *Passio Domini nostri Iesu Christi, & merita Beate Mariae semper Virginis, & omnium Sanctorum, & quidquid boni feceris, sit tibi in remissionem peccatorum, in augmentum gratiae, & praemium vitae aeternae. Amen.* Aunque no es pecado grave dexar las dichas deprecaciones.

Preg. Quien es el Ministro de este Sacramento?

Resp. Solo el Sacerdote, como lo definiò el Santo Concilio de Trento; pero deve tener jurisdiccion Ordinaria, o delegada para administrarle fuera de extrema necesidad, qual es el articulo de muerte del penitente, que en este caso qualquier Sacerdote puede, como no aya Confessor legitimo presente.

Preg. Quando instituyò Christo este Sacramento?

Resp. Quando dixo à sus Apóstolos:

*Conc. Tri.
sess. 14.
c. 6. &
Can. 10.*

Ioan. 20.

coles: *Accipite Spiritum Sanctum, quorum remiseritis peccata remittuntur eis, & quorum retinueritis, retenta sunt.*

Preg. Qual es el efecto de este Sacramento?

Resp. La gracia justificante, el perdón de los pecados, y la reconciliación del hombre con Dios, à la qual acompaña paz en la conciencia, y serenidad en el Alma, como dize el Santo Concilio de Trento.

*Trid. ubi
sup. c. 3.*

Preg. Qué es el Sacramento de la Eucaristia?

Resp. *Est Sacramentum Corporis, & Sanguinis Christi Domini veraciter contenti sub speciebus panis, & vini consecrati.*

*Ita com.
Theol.*

Preg. Qual es la materia de este Sacramento!

Resp. La remota es el pan de trigo, y el vino de vid, al qual se le deven añadir vna, ò dos gotas de agua natural. Otro pan, que no sea de trigo, ni otro vino, que no sea de vid, no puede servir para materia de este Sacramento. Advirtiendole, que el pan debe ser sin levadura en la Iglesia Latina; porque pecará mortalmente el que consagrarle en

pan,

pan, que la tenga, aunque quedará hecho el Sacramento *validè, sed non licitè*. Y lo mismo si faltassen las gotas de agua en el vino. La materia proxima son las especies Sacramentales, *vt consecratae*.

Preg. Qual es la forma?

Resp. La de la Conflagracion del pan en el Cuerpo de Jesu Christo Señor nuestro, son aquellas palabras: *Hoc est enim Corpus meum*; con las quales conflagró su Magestad Divina la noche de la Cena, aunque la palabra *enim* no es de esencia; pero seria grave pecado dexarla de proposito. La forma de la Conflagracion del vino en la Sangre de Christo nuestro Señor son estas palabras: *Hic est enim Calix Sanguinis mei novi, & aeterni testamenti mysterium fidei, qui pro vobis, & pro multis effundetur in remissionem peccatorum*. De las quales (segun probable sentencia) solo son esenciales: *Hic est Calix Sanguinis mei*; pero pecaria gravissimamente el que de proposito dexasse alguna de las otras.

Preg. Quien es el Ministro de este Sacramento?

Resp.

Resp. El Ministro que le haze es solo el Sacerdote ; pero para administrarle à los fieles, lo puede ser el Diacono por comission del Obispo, ò Sacerdote en caso de necesidad; el qual será quando este impedido el Sacerdote , ò ausente ; juzgando lo tendrá por bien.

Preg. Quando instituyó Christo este Sacramento?

Resp. La noche de la Cena , como consta de todos los Evangelistas.

Preg. Qué efectos causa este Sacramento?

Resp. Son muchos. Pero los especiales, fuera del aumento de la gracia , es vna singular vnion de el hombre con Christo : quita los pecados veniales, preserva de mortales, y dà perseverancia en la gracia.

Preg. Qué es el Sacramento de la Extrema Vnion.

Resp. *Est Vnctio hominis graviter egrotantis à Sacerdote facta sub prescripta forma verborum, ad salutem animæ & corporis egroti à Christo Domino instituta.*

Preg. Qual es la materia de este Sacramento?

Resp.

*Ita com.
Theol.*

*Math. 20
Luc. 22.
Mar. 22.
Ioan. 13.*

*Sic com.
Theolog.
ex Triad.
sess. 14.
cap. 4.*

170
Resp. La remota es el azeyte de las olivas, bendito por el Obispo, y la proxima, la vncion, que haze el Sacerdote.

Preg. Qual es la forma?

Resp. Las palabras que dize el Sacerdote, quando le vnge: *Per istam sanctam Vnctionem, & suam pijsissimam misericordiam indulgeat tibi Deus quidquid deliquisti per visum, vel auditum, &c.* De las quales, el *sanctam*, y el *pijsissimam* no son effenciales; pero pecarà el que las dexare.

Preg. Quien es el Ministro de este Sacramento?

Resp. Solo el Sacerdote, segun las palabras de Santiago: *Infirmatur quis in vobis? inducat Presbyteras Ecclesie, & orent super eum, ungentes eum oleo in nomine Domini.* Y es cierto entre los Theologos, y que el Diacono no puede administrarle, ni por comision del Summo Pontifice.

Preg. Quando instituyò Christo este Sacramento?

Resp. Quando embiò à sus Discipulos à que sanassen los enfermos vngiendolos con oleo, como consta del cap. 6. de S. Marcos: ò segun
nues.

Ep. Car.
B. Iac. Ap
cap. 5.

Leand.
tract. 4.
dis. 4. q. 1

Marc. 6.

nuestro Reverendissimo Leandro,
quando dixo Christo por San Juan:
*Quorum remisistis peccata, remittuntur
eis.*

Ios 202

Preg. Qué efectos tiene este Sa-
cramento?

Resp. Fuera de dàr aumento de
gracia al que le recibe, como los
demàs Sacramentos de vivos, quita
las reliquias de los pecados, como
dize el Santo Concilio de Trento,
por las quales entienden los Theo-
logos los pecados veniales, y aun
los mortales, que no conoce el en-
fermo, y por esso no se ha confessa-
do de ellos. Tambien alivia, y con-
forta al enfermo, dandole fuerças
para resistir las tentaciones, y dà sa-
lud corporal, quando conviene.

*Conc. Tri.
ses. 14. c.
2.*

Preg. Qué es el Sacramento del
Orden?

Resp. *Est signaculum quoddam, in quo
spiritualis potestas, & officium tribuitur
ordinato in ordine ad Eucharistiam ritè,
& reverenter consiciendam.*

*Ita Mag.
Sent.
D. Thome.
S. Benav.
Durand.*

Preg. Quantos son los Ordenes?

Resp. Siete. Quatro menores, y
tres mayores.

Preg. Quales son?

Resp.

Resp. Los menores, Ostiario, Lector, Exorcista, Acolyto.

Los mayores, Subdiacono, Diacono, y Presbytero.

Preg. Por què se llaman vnos mayores, y otros menores?

Resp. Porque los menores tienen menor dignidad, y oficio, y porque los que estàn Ordenados de Ordenes menores pueden contraer matrimonio, lo que no pueden los de Ordenes mayores, por estàr anexo à ellos el voto de castidad.

Preg. Son estos siete Ordenes siete Sacramentos?

Resp. No; sino vno solo. Porque todos se ordenan à vn fin, que es la Consagracion solemne de la Eucharistia.

Preg. La Corona, ò primera tonsura es Orden?

Resp. No; sino disposicion para recibirle.

Preg. Què es el Orden de Ostiario?

Resp. *Est potestas per quam ordinatus in Ostiarium potest recipere dignos, & excludere indignos ad recipiendum Sacramentum Eucharistia.*

Preg.

Preg. Quales son los indignos?

Resp. Los Infieles, los Hereges, los Excomulgados, Entredichos, y Cathecumenos, que son los que se están instruyendo en los Mysterios de nuestra Santa Fè para bautizarse.

Preg. Què es el Orden del Lector?

Resp. *Est potestas per quam ordinatus in Lectorem, potest legere Lectiones, & Prophetias.*

Preg. Què es el de Exorcista?

Resp. *Est potestas per quam ordinatus in Exorcistam, potest expellere diabolum, ne aliquem impediat in sumptione Eucharistia.*

Preg. Què es el de Acolyto?

Resp. *Est potestas per quam ordinatus in Acolythum, potest portare vrceolos cum vino & aqua ad Eucharistiam efficiendam.*

Preg. Què es el de Subdiacono?

Resp. *Est potestas per quam ordinatus in Subdiaconum, potest portare Calicem cum patena, & prepararare necessaria ad Sacramentum Eucharistia.*

Preg. Què es el de Diacono?

Resp. *Est potestas per quam ordinatus*

in Diaconum, potest ministrare Sacerdoti solemniter, & legere Evangelium, & dispensare Corpus Christi fidelibus.

Preg. Què es el de Presbytero?

Resp. Est potestas per quam ordinatus in Presbyterum, potest consecrare Corpus, & Sanguinem Christi Domini.

Preg. Qual es la materia de el Orden?

Resp. La remota es: Res ipsa, que traditur ordinando, aquello que se le entrega al que se ordena; v. g. al Ostiario, las llaves: al Lector, el libro de las Lecciones, y Profecias: al Exorcista, el de los Exorcismos: al Acolyto, las vinageras: al Subdiacono, el Caliz, y Patena vacios: al Diacono, el libro de los Evangelios: y al Presbytero, el Caliz, y Patena con la hostia, y vino: la materia proxima es: Ipsa traditio ordinantis, & receptio ordinandi, la accion con que el Ministro entrega la materia remota, y el Ordenante la recibe.

Preg. Qual es la forma?

Resp. Las palabras que el Ministro dice, quando haze esta entrega, con que significa la potestad de cada Orden.

Preg. Quien es el Ministro de este Sacramento?

Resp. Solamente el Obispo es el Ministro Ordinario; pero las Ordenes menores por comision de el Summo Pontifice las puede dàr qualquier simple Sacerdote.

Preg. Quando instituyò Christo este Sacramento?

Resp. Vnos dizen, que la noche de la Cena, quando usando de la autoridad de excelencia que tenia, les diò à sus Apostoles la potestad de todos los Ordenes menores, y mayores en estas palabras: *Hæc quotiescumque feceritis in mei memoriam facietis.* Pero otros graves Autores dàn à cada Orden su diversa institucion. Al de Ostiario, quando Christo echò del Templo à los que en èl compraban, y vendian. Al de Lector, quando en medio de los Doctores leyò el libro de Isaias, y en èl: *Spiritus Domini super me.* Al de Exorcista, quando exorcizò, y echò los demonios de los cuerpos que molestaban. Al de Acolyto, quando dixo: *Ego sum lux mundi, &c.* Al de Subdiacono, quando labò los

Val. disp.

9. q. 1.

punt. 4.

Enriq. li.

10. c. 3.

num. 1.

Bonacin.

disp. 8.

pun. 1. 7.

7. *Gran.*

Mack. &

alij.

Matth. 21

Luc. 2.

Mar. 16.

Ioann. 8.

Ioan. 13.

pies

pies de sus Discipulos. Al de Diacono, quando diò à sus Discipulos la noche de la Cena à comer su SS. Cuerpo, y à beber su preciosa Sangre. Y al de Presbytero, quando les dixo las sobredichas palabras: *Hec quotiescumque, &c.*

Preg. Que efectos tiene este Sacramento?

Resp. Fuera del aumento de gracia justificante, que dà, como los demàs de vivos, imprime caràcter en el Alma, y consagra al Ordenado para el Culto Divino, dandole especial gracia para exercitar dignamente el acto del Orden que recibe.

Preg. Què es el Sacramento del Matrimonio?

Resp. *Est coniunctio maris, & feminae inter legitimas personas vitam indissolubilem retinens, gratiamque aequalem conferens.*

Preg. Qual es la materia de este Sacramento?

Resp. La remota, son las mismas personas legitimas, y sin impedimento alguno para contraer Matrimonio. Y la proxima, la entrega mutua,

*Sic noster
Leand.
Et est cõ-
munis.*

tua, que el vno al otro se hazen de sus personas.

Preg. Qual es la forma?

Resp. Las palábras, ò señales exteriores, con que explica el vno, y el otro la accepracion de la entrega.

Est communis.

Preg. Quien es el Ministro de este Sacramento?

Resp. Los mismos que lo contraen; porque el Parroco solo es testigo principal, que lo califica, como tambien otros dos, sin cuya asistencia será invalido, y nulo.

Preg. Quando instituyó Christo este Sacramento?

Resp. Quando dixo: *Quos Deus coniunxit homo non separet.*

Math. 19

Preg. Qué efectos tiene este Sacramento?

Resp. Demás de dar aumento de gracia, la dà para que se amen los casados, y lleven las cargas del estado: y causa tan estrecho vinculo, que despues de consumado no se puede deshazer si no es por muerte.

COLOQVIO VIII.

EUCCHARISTIA.

Preg. Por què no està en el Credo el Mysterio de la Eucharistia, siendo afsi, que se llama por antonomasia *Mysterium fidei*?

Resp. Responde con Santo Thomàs: que se reduce al articulo de la Omnipotencia, por ser el milagro de los milagros: *Aliud est, quod miraculosè ibi Corpus Christi continetur, & sic concluditur sub Omnipotentia, sicut & omnia alia miracula, quæ Omnipotentia tribuuntur*, aunque à S. Juan Chrysostomo le pareció, que se reducía al Mysterio de la Encarnacion, y afsi le llama *extensio incarnationis*. Y San Augustin es del mismo parecer, que dize: que nace Christo en el Altar en las manos del Sacerdote, como nació de las entrañas de la Virgen.

Preg. Quien està en el Santissimo Sacramento?

Resp. *Ex vi Verborum*, se quita la substancia de pan en la Hostia, y se pone

S. Tho. 2.
2. art. 8.
in fine.

Chrysof.
hom. 62.

Aug. lib
de Spir.
cap. 14.

pone la del Cuerpo de Christo, y se quita la substancia de vino en el Caliz, y se pone la substancia de Sangre de Christo; pero *per concomitantiam* està la Alma, la Persona de Christo, la Divinidad, y las Personas del Padre, y del Espiritu Santo, debaxo de los accidentes de pan, y vino.

Preg. Còmo està Christo en el Sacramento?

Resp. Como està en si en el Cielo.

Preg. En el Cielo està sentado à la diestra del Padre, y asì estará sentado en el Sacramento?

Resp. Ni en el Cielo està sentado; porque no se cansa, ni en el Sacramento; porque no tiene extension de partes: y aunque dize el Credo, que està sentado à la diestra de su Padre, es significacion de gloria, no de asiento.

Preg. Tiene Christo figura, y cantidad en el Sacramento?

Resp. Si. Porque tiene su Cuerpo con toda su substancia, y accidentes, que *non dependent à determinato loco*, sin extension de partes; porque no està *circumscriptivè*, sino *diff-*

nitivè, non ad modum corporis, sed ad modum spiritus in omnibus partibus hostiæ, totus in toto, & totus in qualibet parte, sicut anima est in corpore.

Preg. Què se pone en la Hostia ex vi Verborum?

Resp. El Cuerpo con todas sus partes integrantes, pies, y manos, &c. y vñas, y cabellos, si sumantur simul, non seorsim, quia non dixit, Hæc est manus mea, &c.

Argum. Præputius est pars integralis: hoc non erat in Sacramento, quia non erat in Christo, quando consecravit, ergo deficit pars integralis?

Soluc. Quando Christus consecravit, circumcissus erat, sed post resurrectionem eius, sicut præputium est in Christo, sic in Sacramento. Vide quod diximus in Credo de præputio, & de vnionibus.

Argum. Luego mas fuerça tienen oy las palabras del Sacerdote, que las de Christo, quando se consagrò?

Soluc. La misma fuerça tienen vnas que otras; porque ambos ponen el Cuerpo como està en Christo.

Preg. Si en el triduo se consagràra, se pusiera en el Sacramento el
Cuer-

Cuerpo de Christo muerto?

Resp. Si. Porque estava muerto Christo.

Argum. Christo es el principal Oferente, *sed sic est*, que entonces no avia Christo; porque *anima rationalis, & caro vnus est homo, & Deus, & homo vnus est Christus*: luego no se podia consagrar?

*D. Athan
in Symb.
fidei.*

Soluc. Desde que Christo les dió poder à los Apostoles: *Hoc facite in meam commemorationem*, podian consagrar; y aunque murió, fue despues de dexarles el poder, como oy se haze con vn Procurador, y en vn testamento, que quizàs por esto le llamó testamento eterno, y nuevo.

*Luc. c. 22
v. 19.
Paul. 1.
ad Cor. c.
11. v. 24.*

Preg. *Ex vi verborum* està la Sangre sola en el Caliz?

Resp. Si. Y no los humores con quien està mezclada; porque no se significan con nombre de sangre.

Preg. En el triduo, la sangre que estava vertida, estuviera en el Caliz?

Resp. Puede responderse, que si; porque las palabras se verificaban de aquella Sangre. O que no; porque solo se pone la sangre como està en Christo.

Preg.

Trid. fef.
13. c. 3.

Preg. La Divinidad està *in vtraque specie per concomitantiam?*

Resp. Si. *Ex Concilio Tridentino.*

Preg. El Padre, y el Espiritu Santo están *per concomitantiam?*

Sic S. Th.
Opus. 63.
c. 2. p. 3.
Ioan. cap.
14.

Resp. Si. Porque son *idem realiter cum Divinitate*: y por la circuminsession: *Ego in Patre, & Pater in me est.*

Preg. Se podrá dezir: que se comulga à la Santissima Trinidad?

Resp. No. Porque no se puede dezir: que todas las Personas se Sacramentan, sino el Hijo por la vnion al Cuerpo, y Sangre; y no teniendo ser Sacramental, no se comulgant: assi como no se puede dezir: que encarnaron, ni que la Virgen concibió à la Santissima Trinidad, estando toda en su Vientre, por estar el Hijo. Pero Vazquez dize, que siendo *idem realiter* las Personas con la Divinidad, *cur non dicant omnes personas manducari, sicut Divinitatem ipsam? Aut explicent peculiarem modum existendi ibi ratione cuius Divinitas manducari dicatur, non autem ille persona?* Y no le sigue nadie.

Vazq.
disp. 185
c. 2. n. 18
p. 246.

Preg. Está todo Christo en un punto de la Hostia?

Resp.

Resp. Si. Porque su Cuerpo substituye por la substancia de pan, y en aquel punto hubo substancia; y así en él está Christo.

Argum. Luego será vn monstruo; porque estará la cabeça junto à los pies, y los ojos en las manos, &c.

Soluc. En el Sacramento tiene Christo la figura intrinseca, que consiste en la intrinseca proporción de las partes; porque verdaderamente la cabeça está vnida al cuello, y no à los pies, y los ojos debaxo de la frente, y no en las manos; pero no tiene la figura extrinseca situual con extension de partes correspondientes al lugar.

Preg. Christo nuestro Bien puede verse en el Santissimo Sacramento naturalmente con ojos corporales?

Resp. No. Porque el modo que tiene indivisible, no puede producir especies de su figura extensa, & *in medio*; y sin especies no se puede ver naturalmente.

Preg. Puede verse sobrenaturalmente?

Resp. Si. Con el comun de los Docto-

Doctores; porque en el Sacramento tiene color, y puede Dios suplir la extension local: y es corriente, que la Virgen Santissima le via siẽpre que comulgaba; y traen para esto vna Revelacion de San Amadeo, que citan, y creen quatro graves Autores, y el Cardenal Lugo dize: que si se confagrara vna Hostia del tamaño de vn cuerpo humano, se pudiera ver todo el Cuerpo de Christo estendido, y que en la Hostia, que aora se vsa, puede mostrar vna sola parte, como los ojos, la cara, &c.

Preg. Si se divide vna Hostia, y en cada parte està Christo, estaran en todas las partes muchos Christos?

Resp. No, sino vno mismo, que està en muchas partes: como vn espejo, que tiene vna imagen, y si se quiebra, se ve la misma imagen en todos los pedazos. Y como por vna cerva entra va mismo Sol por todos los agujeritos.

Preg. Como se haze esta multiplicacion?

Resp. Por el poder de Dios, y por la

Alexand
4.p.q. 10
memb. 7.
Turrian.
Cent. 1.
dub. 46.

Huert. de
Jac. Mis-
sa, tract.
de Euch.
fol. 163.
Lug. disp.
9.n. 20.

la voluntad de hazernos bien.

Preg. Puede verse Jesu-Christo como niño en la Hostia ?

Resp. Si. Y se ha visto innumera-
rables vezes, de que escribe dos to-
mos enteros el P. Thireo , y otros
Autores : y Santo Thomàs pone la
question, y dize : que generalmente
esta vista se forma, ò produciendo
las especies de niño sobre la misma
Hostia, ò en el medio, ò en los mis-
mos ojos de quien lo mira ; y que
fuele hazerlo por aumentar la Fè,
ò la devocion , ò por premiar el
amor, y el cariño de quien lo mira ;
pero que no se ve el mismo Chris-
to en numero , quando le ve vno
solo, sino quando le ven todos , y
persevera la vista de aquella forma.

S. Thom.
3.p.9.76
art. 8. in
corp.

Preg. Dexa Christo de estàr de-
baxo de las especies de pan , quan-
do se aparece vn niño en la Hostia?

Resp. No. Porque no pierden las
especies su sèr mientras no se cor-
rompen, y no corrompiendose , no
falta la presençia Sacramental de
Christo.

Preg. Quando Christo dexa de
estàr en las especies Sacramenta-
les,

les , se muda el mismo Christo ?

Resp. No se muda substancialmente, sino *localitèr*, como dize Suarez, *vel mutatione deperditiva illius modi sacramentalis, quem habebat.*

Preg. Quando comienza à estàr Christo en el Sacramento?

Resp. Quando se acaban de pronunciar las palabras ; y si es escrupuloso el Sacerdote , y se està mucho en la vltima letra, no aguarda Christo à que èl acabe para ponerse en la Hostia , *quia statim ac significat, statim consecrat.*

Preg. Quando dexa de estàr Christo en el Sacramento?

Resp. Quando se corrompen las especies Sacramentales.

Preg. Quando se comiera vn raton la Hostia consagrada, ò la echàran en el cieno, ò en otro lugar inmundo, antes que se corrompieran las especies , dexàra de estàr alli el Sacramento?

Resp. No dexàra de estàr. Y el dezir que si, es proposicion condenada por Gregorio XI.

Preg. Dexa Christo de estàr en las especies luego que se recibe en la

la boca, ò luego que passa al estomago?

Resp. No. Hasta que se haga en el estomago la coccion de las especies, se immuten, y corrompan.

Preg. Quanto duran en el estomago las especies de la Forma pequeña, que comulgan comunmente los fieles?

Resp. El Cardenal Lugo dize: que aviendolo consultado cō grandes Philosophos, y Medicos, dizen: que solo duran vn minuto; porque en este breve espacio se altera, y se corrompe. Tiene vna hora sesenta minutos, y así vn minuto es la parte sexagesima de vna hora. Y lo prueban, con que el calor natural puede digerir dos onças de comida sólida en vna hora; y à este respeto corresponde vn minuto à la digestion de aquella Forma pequeña. Y hablando de las especies, que recibe el Sacerdote de pan, y vino, dizen: que dura cerca de vn quarto de hora. Pero el docto Leandro, aviendo hecho las mismas consultas en la Vniversidad de Alcalà, dize: que dura quatro minutos la

Lugo, disput. 10.

Leand. li. 2. de Sac. cr. disp. 10. q. 23.

Forma que comulga el seglar, y un quarto de hora la Hostia, que comulga el Sacerdote con las especies de vino sin corromperse: y responde à los fundamentos de el Cardenal Lugo; y porque es poca la diferencia, no se ponen las respuestas.

Preg. Despues de corrompidas las especies Sacramentales, què es lo que queda en el estomago? No es Christo; porque yà están corrompidas las especies: no es substancia de pan; porque no la avia: no son accidentes solos; porque no pueden estàr sin substancia.

Resp. Responde con Santo Thomàs, *dicendum: Quod secundum quamlibet opinionem oportet ponere aliquid in hac generatione esse miraculosum, & aliquid naturale: redditus substantiæ, vel creatio materiæ, vel conversio dimensionum in materia est miraculosum, sed quod materia existens recipiat talem formam, cuius dispositiones præcesserunt in dimensionibus, hoc est naturale.* Y assi queda pan corrompido, como si se huviera comido pan, y se huviera digerido. Y es indubitable entre todos los

S.Tho. in
4. dis. 12
q. 1. ar. 2
q. 4. ad 4

los Philosophos, que sustentan, y que si vn hombre comiera muchas Formas consagradas, se alimentàra. Y assi afirman graves Autores, que la Comunion quebranta el ayuno natural, de suerte, que si vno dixera dos Missas pecàra contra la costumbre de la Iglesia, y contra el precepto del ayuno natural; sic Fagundez, y Tancredo, à quien sigue Diana; aunque Thomàs Sanchez, y Amico, à quien cita, y sigue Moya en el lugar citado, dicen lo contrario; porque no quebranta el ayuno natural, sino es *comestio, vel potus nutritibilium*; y aqui no ay *comestio, nec potus nutritibilium, sed accidentium*; y aunque despues venga substancia nutritiva, *non venit comestio prohibita illius*, como si vn Angel pusiera en el estomago alguna substancia nutritiva, no quebrantàra el ayuno natural; y lo mismo es aqui, que la cria Dios. Y el dezir tres Missas el dia de Navidad, es por dispensacion de la Iglesia, ò porque no quebranta el ayuno natural, respondiendole en ambas opiniones.

Preg. Quando dà la gracia el Sacra-

cra-

cramento? Quando se recibe en la boca, quando se traga, ò quando se recibe en el estomago?

Resp. Quando se traga. Porque entonces *dicitur manducari*; y aunque despues de tragado se vomite, ha dado yà la gracia.

Preg. Serà pecado escupir, comer, ò beber inmediatamente despues de comulgar?

Resp. No ferà pecado; pero indecente, sino es, que estè en la boca el Santissimo Sacramento, que entonces ferà mortal irreverencia escupir; pero en passando al estomago, ni lo que cae de la cabeça, ni lo que se arranca del pecho se roza con el estomago, ni con el Sacramento.

Preg. El Sacramento causa aumentos de gracia continuamente mientras dura en el estomago?

Resp. Responde con Suarez, Valencia, y Lugo, que dà mas gracia, si quien le recibe haze mas actos, y se dispone mas. Añadese, que si vno comulgò en pecado, y haze Acto de contricion, durante el Sacramento, le darà la gracia Sacramental,

Suar. dis.
63. *sect.*
4.

Valent.
d. 6. q. 7.
Lugo,
disp. 12.
num. 46.

como si huviera comulgado bien; y graves Autores dicen, que tiene obligacion de hazerlo afsi, y q̄ de no hazerlo, cometerà nuevo pecado, como el que *iniuste retinet, quod furatus est.*

Preg. Si muere el Sacerdote, y ay peligro de azedarse las especies, ò de caer en manos de infieles, puede vn Seglar beber el Caliz?

Resp. Si. Y Suarez, Vazquez, Diana, y Fagundez añaden: que si se derrama el Sanguis, y no ay Sacerdote, que se atreva à lamerlo, puede lamerlo vn Seglar.

*Sua. d. 7^a
sect. 3.*

Preg. Christo se comulgò à si la noche de la Cena; y tambien à Judas? Y por mano de San Pedro comulgò à la Virgen Santissima?

Resp. Si. Y tambien à las demás mugeres santas, que alli estaban. Y es comun con Santo Thomas.

*S. Tho. q.
81. ar. 1.*

Preg. Christo Señor N. en la Eucharistia entiende, y quiere, ve, y oye los que están orando, y los ruegos, que le piden?

Resp. Es indubitable entre los Theologos, que Christo Señor N. en

Amariq.
l. 8. c. 27
§. 6. lit. E
in glossa.
Gaspar
Hurt. d. 6
diffic. 4.
Tanner.
d. 9. &
dub. 5. n.
63.
Gaspar. d. 5
sect. 4. n.
33. &
34.
Sua. d. 33
sect. 3. v.
Atque
ex his.

en el Santísimo Sacramento de el
 Altar tiene su entendimiento, y
 voluntad debaxo de las especies de
 pan, y vino, como los tiene en su
 propia especie en el Cielo, y haze
 sus actos de entender, y querer, ha-
 blando de la ciencia infusa, y de la
 ciencia infusa, y de la ciencia bien-
 aventurada, que ambas las tuvo
 Christo Señor N. desde el instante
 de su concepción, y las tiene en el
 Santísimo Sacramento de la mis-
 ma fuerte, que en el Cielo; porque
 estas ciencias, y sus actos, de ningun-
 a fuerte dependen del cuerpo, ni
 de especies adquiridas por sentidos.
 Y en esta conformidad es cierto
 que quiere, y entiende como quan-
 do estuvo en este Mundo, y agora
 en el Cielo en su propia especie. Y
 aunque es verdad, que por el modo
 milagroso, y presencia definitiva,
 que tiene en el Santísimo Sacra-
 mento, no adquiere especies con
 que puedan obrar naturalmente los
 sentidos, no estorva esto à q̄ Christo
 Señor nuestro entienda, y vea las
 personas, y sus oraciones, y ruegos
 por las especies infusas, que tiene de
 todas

todas las cosas , que son nobles , y perfectas, que las que se adquieren por los sentidos.

COLOQVIO IX.

LOS ARTICVLOS DE la Fè.

Los Articulos de la Fè son catorze. Los siete perteneeen à la Divinidad. Y los otros siete à la Santa Humanidad de N. Señor Jesu Christo.

Los que perteneecen à la Divinidad son estos.

El primero. Creer en vn solo Dios todo poderoso.

El segundo. Creer que es Padre.

El tercero. Creer que es Hijo.

El quarto. Creer que es Espiritu Santo.

El quinto. Creer que es Criador.

El sexto. Creer que es Salvador.

El septimo. Creer que es Glorificador.

Los que pertenecen à la Santa Humanidad de nuestro Señor Jesu-Christo son estos.

El primero. Creer que nuestro Señor Jesu-Christo en quanto hombre fue concebido por obra, y gracia del Espiritu Santo.

El segundo. Creer que nació de Santa Maria Virgen, siendo Virgen antes del parto, en el parto, y despues del parto.

El tercero. Creer que recibió muerte, y Pasion por salvar à nosotros pecadores.

El quarto. Creer que descendió à los infiernos, y sacò las animas de los Santos Padres, que estaban esperando su santo advenimiento.

El quinto. Creer que resucitó al tercero dia de entre los muertos.

El sexto. Creer que subió à los Cielos, y está sentado à la diestra de Dios Padre todo poderoso.

El septimo. Creer que vendrà à juzgar à los vivos, y à los muertos; conviene à saber, à los buenos

nos para darles gloria , porq̄ guardaron sus santos Mandamientos, y à los malos pena perdurable , porque no los guardaron. Amen JESVS.

Preg. Si no ay mas de vna Fè, como dize S. Pablo : *Vna fides*, y los Symbolos son profèssion de la Fè, para què se añaden los Articulos, aviendo hecho los Apostoles el Symbolo ?

Resp. Responde con S. Thomàs: *Quod in omnibus Symbolis eadem fidei docetur veritas ; sed ibi oportet populum diligentius instrui de fidei veritate , vbi errores insurgunt, nè fides simplicium per hereticos corrumpatur.* Y que el añadir Symbolos es para instruir mas facilmente al pueblo en la verdad: para que no se pierda la Fè de los hombres sencillos, particularmente quando han hecho los Hereges instancia àzia algun Articulo. Y asì lo que hazen los Articulos sobre el Credo, y el Symbolo de los Padres del Concilio Niceno sobre el de los Apostoles , no es mas que traer explicita la Fè.

Paul. ad Ephes. 4.

*2.2.9.10.
ar.9.ad
2.*

Argum. Los Articulos de la Fè son diminutos ; porque no traen

todo lo que se debe creer : luego ni añaden, ni exponen cosa alguna los catorze Articulos ? Pruebase; porque no traen los Articulos la Fè de la Catholica Iglesia , la Comunión de los Santos, el Bautismo, la Remission de los pecados, la Resurreccion de la carne , y la vida perdurable?

Soluc. Los Articulos se hizieron precisamente para enseñar mas explicitamente al pueblo lo que debe creer de la Divinidad, y Humanidad de Christo Señor nuestro; y así lo dize el mismo titulo : Los siete primeros pertenecen à la Divinidad, y los otros siete à la Santa Humanidad de nuestro Señor Jesu-Christo. Por esto no tocan los Articulos las demás cosas de Fè, sino solo las que pertenecen à Jesu-Christo en quanto Dios, y hombre verdadero.

Argum. El segundo Articulo es, creer, que Dios es Padre, y el quarto, que es Dios Espiritu Santo: y estos no pertenecen à Jesu-Christo: luego no fue el intento el dezir solo lo que pertenece à Jesu-Christo?

Soluc. Lo que propriamente pertenece à Jesu Christo es ser Hijo de Dios, y à esta Persona toca ser producida de otra Persona Divina, que es Padre, y ser principio de otra Persona Divina, que es el Espiritu Santo: y así fue menester tocarlas ambas; porque *correlativa sunt simul fide, sicut sunt simul natura, & cognitione*: y porque tambien aviendo de creer que es Dios, fue necesario explicar, que Dios es trino en Personas, y los atributos, que pertenecen à la Divinidad.

Preg. Por què se cree en el quinto Artículo, que es Criador, tocando à todas tres Personas, si en el Credo se dize de solo el Padre, que es Criador de los Cielos, y la tierra?

Resp. Porque la obra del Poder se atribuye al Padre, como el Saber al Hijo, y el Amor al Espiritu Santo; y el Criar pertenece à la Omnipotencia: por esso en el Credo se atribuye al Padre; y porque no se engañen los fieles se explica en este Artículo, que todas tres Personas criaron todas las criaturas, y son iguales en el poder.

Preg.

Trég. Què diferencia ay entre Salvador, y Glorificador?

Resp. Que Glorificador quiere dezir, que solo Dios puede dàr la gloria, que consiste en la vista clara de Dios : y Salvador , que solo Dios dà los auxilios, y gracia santificante, y todos los medios, que son necessarios para salvarse, y merecer la gloria.

Argum. Vno de los principales medios para salvarse, es la Fè; y assi dezimos, que es necessaria *necessitate mediij*, para la salvacion la fè del mysterio de la Santissima Trinidad, de la Encarnacion, del Juyzio final, y que ha de venir à dàr premio eterno à los buenos, y castigo eterno à los malos : *Jed sic est* , que esto lo pueden hazer los hombres, enseñando estos Mysterios : luego no solo Dios dà los medios esenciales para salvarse?

Soluc. Solo Dios dà la Fè *causati-
vè*, porque es sobrenatural , y solo se puede hazer con el alivio de su gracia, y con su habito sobrenatural infuso; y solo Dios la revelò, ò hablando por sus Profetas, ò por su

Hijo, como dize San Pablo: *Non solum locutus est nobis in Filio.* Y así Christo se gloria de averla revelado: *Pater manifestavi nomen tuum hominibus, & hæc est vita æterna, ut cognoscant te solum Deum verum.* Y vna vez revelada à la Iglesia, sus Ministros la predicán, y ayudan *ministerialiter*. El mismo argumento se puede hazer con el Ministro, que bautiza, y absuelve, que ministra los medios de salvarse.

1o. c. 17.
ibidem.

Preg. Còmo dezimos, que este Artículo de Salvador pertenece à la Divinidad, si està en el tercer Artículo, que pertenece à la Humanidad, que recibió Muerte, y Pasion por salvar à nosotros pecadores: y el Padre es Salvador, y el Espiritu Santo tambien, sin recibir Muerte, y Pasion para salvarnos: luego el Hijo no hubo menester Muerte, y Pasion para salvarnos? Demàs de esto el Nombre de Jesus, que le pusieron à Christo en quanto hombre, quiere dezir Salvador, como lo dize el Arcangel: *Vocabis nomen eius Iesum, ipse enim salvum faciet populum suum à peccatis eorum:* luego

Mit. c. 12

no pertenece al Padre, ni al Espiritu Santo el ser Salvador, ni es Artículo, que toca à la Divinidad?

Resp. Este nombre Salvador se puede recibir *strictè*, & *latè*. Estricamente significa el que dà auxilios, y medios para la salvacion, y esto pertenece à la Divinidad, igualmente al Padre, al Hijo, y al Espiritu Santo. Y *latamente* significa lo mismo, que Redemptor, y Libertador de cautivos de poder tyrano; y assi se llamó Sanson Salvador del Pueblo de Israel; y Moyfes, y Aaron se llamaron Salvadores del mismo Pueblo; porque los sacaron del poder de Faraon, y de essa suerte fue Christo Salvador, en quanto hombre; porque nos redimiò con su Passion, y Muerte del poder del Demonio, y nos mereciò la gracia, que es medio para nuestra salvacion.

Preg. Pudo Dios salvarnos sin padecer?

Resp. Si. Con infinitos medios, y con vn acto de amor de Dios, que era de infinito merito, por ser obra meritoria, dignificada de Persona Divina: pero por ostentar su infini-

2. Esdra,
cap. 9. v.
27.

ta caridad, y darnos grandes exem-
plos de virtudes, se hizo hombre, y
padeciò Muerte, y Passion por sal-
varnos.

Argum. Despues de muerto Chris-
to, quedaron muchos pecadores
en poder del Demonio, como Pila-
tos, Cayfis, y los Fariseos, que le
condenaron à muerte, y persiguie-
ron sus Apostoles, perseverando en
su error. Y tambien los hombres en
bolviendo à pecar, se hazen esclavos
del Demonio: *Qui facit peccatum*
servus est peccati: luego no nos re-
dimiò à todos?

Ioan. c. 8.
ÿ. 34.

Soluc. A todos los pecadores re-
dimiò *quoad sufficientiam*; pero no
quoad efficaciam, y puso el precio, y
merito de su Sangre en el Bautif-
mo, y demàs Sacramentos para el
que quisiere rescatarse con esse pre-
cio, y el que yà estaba redimido, y
se buelve al pecado, se buelve
por su gusto à ser cau-
tivo.



LAS OBRAS DE MISERICORDIA.

Preg. Quantas, y quales son las Obras de Misericordia?

Resp. Son catorze. Las siete corporales, y las siete espirituales. Las corporales son estas.

La primera. Dar de comer al hambriento.

La segunda. Dar de beber al sediento.

La tercera. Vestir al desnudo.

La quarta. Hospedar al peregrino.

La quinta. Visitar al enfermo.

La sexta. Redimir al cautivo.

La septima. Enterrar los muertos.

Y para que con mas facilidad se queden en la memoria, se zifran en siete versos, que componen el verso siguiente.

Visito, poto, cibo, redimo, tego, colligo, cõdo

Las siete espirituales son estas.

La primera. Enseñar al que no sabe.

La segunda. Dar buen consejo al que lo ha menester.

La tercera. Consolar al triste.

1203
La quarta. Corregir al que yerra.

La quinta. Perdonar las injurias.

La sexta. Sufrir con paciencia las flaquezas, è injurias de nuestros proximos.

La septima. Rogar à Dios por los vivos, y muertos.

Las quales se zifran tambien en siete imperativos, que componen el verso, que se sigue.

Consule, corrige, solare, doce, remitte, fer, ora.

Preg. Por què vnas Obras de Misericordia se llaman corporales, y otras espirituales?

Resp. Porque las corporales miran, y tienen por objeto socorrer la miseria, que el proximo padece en el cuerpo: y las espirituales miran à la necesidad espiritual de el proximo.

Preg. Supuesto que estas Obras son de Misericordia, què es misericordia?

Resp. Segun San Augustin: *Aliena miseria in corde nostro compassio; qua profectò, si possumus subvenire compellimur. O Virtus per quam animus noster super calamitate afflictorum movetur.*

LOS PECADOS CAPITALES.

Preg. Quantos son los pecados Capitales?

Resp. Son siete.

Preg. Quales son?

Resp. El primero. Sobervia, ò vanagloria.

El segundo. Avaricia.

El tercero. Luxuria.

El quarto. Ira.

El quinto. Gula.

El sexto. Embidia.

El septimo. Pereza.

Preg. Por què se llaman Capitales?

Resp. Porque son cabeças, y raíces de otros muchos, que de ellos proceden, como ramas de la raíz, y arroyos de la fuente. Así el Maestro de las Sentencias.

Preg. Son siempre estos pecados mortales?

Resp. No. Sino solo, quando son contra la Ley de Dios, en materia grave, y con plena advertencia con daño notable proprio, ò del proximo.

Preg.

Preg. Què es Sobervia?

Resp. *Animæ tumor, quo Deus contemnitur, proximus despicitur, & proprio appetitui super rationem obtemperatur: ò por dezirlo mas breve, perversa celsitudinis appetitus.*

Preg. Què pecados proceden de ella?

Resp. Los pecados que produce son, alabarfe, y vanamente gloriarse, oponerse à otros, la discordia, la desobediencia, &c. Tiene este pecado quatro principales especies, como dize el *Compendium Theologicæ veritatis*. La primera es, quando el hombre piensa, que por si mismo, y de si mismo tiene las buenas prèdas, que en èl se hallan. La segunda, quando, aunque cree, que las ha recebido de Dios, presume, que èl las merece. La tercera, quando se jacta, y blasona de tener alguna cosa buena, que en la realidad no tiene. Y la quarta, quando despreciando à los demàs, quiere parecer entre todos singular.

Preg. Que es Avaricia?

Resp. *Immoderatus amor habendi.* Y consiste en tres cosas, que son como

mo tres especies fuyas. La primera en deffear la hazienda de otro, no contentandose con la fuya. La segunda, en querer mas de aquello, que le basta, y no querer dár lo que le sobra à los pobres, como es obligacion. Y la tercera, en amar mucho la hazienda que tiene, aunque sea fuya, y no sea sobrada; por lo qual no està la persona, que la tiene aparejada para perder la hazienda, en caso que sea necessario para honra de Dios. Y por esto dize S. Pablo, que la Avaricia es como vna idolatria; porque el Avariento anteponc la hazienda à Dios; pues mas quiere perder à Dios, que à la hazienda.

Preg. Què pécados nacen de la Avaricia?

Resp. Son muchos: como el hurto, la rapiña, la falacia, y fraude en vender, y comprar, la crueldad con los pobres, y otros femejantes.

Preg. Què es Luxuria?

Resp. *Inordinatus appetitus rei venereæ.*

Preg. Què pecados proceden de ella?

Resp.

Resp. Ceguedad de entendimiento, inconstancia, precipitacion, y algunas vezes desesperacion por la costumbre, y dificil penitencia: y demàs de estos, fornicacion, adulterio, sacrilegio, palabras deshonestas, y otras muchas inmundicias.

Preg. Qué es Ira?

Resp. *Vlciscendi immoderata cupiditas.* El desordenado apetito de la Ira consiste en tres cosas, que son como tres especies suyas. La primera en querer hazer vengança contra quien no merece castigo, y que no nos ha ofendido. La segunda en querer vengarse de su propria autoridad, y no dexar la vengança, y castigo para los Superiores, que es à quien toca, y à Dios como à Supremo Señor, y Superior de todos. Y la tercera en hazer la vengança por odio, y no por zelo de justicia, aunque sea superior, y exceder en el modo, y en las circunstancias.

Preg. Qué pecados nacen de la Ira?

Resp. Palabras injuriosas, vituperios, malos tratamientos, y actos no con-

convenientes , como de hombre, que està fuera de si ; porque la Ira es semejante à la locura.

Preg. Que es Gula?

Resp. *Immoderata cibi, vel potus aviditas.* La qual immoderacion , y desorden consiste en tomar mas alimento del que conviene, en buscar manjares preciosos , en querer los prohibidos, como carne en Viernes, y huevos , y demàs lacticiños en Quaresma sin tener Bula , ò privilegio para ello, ò enfermedad, en no querer esperar la hora del comer, especialmente los dias de ayuno: y finalmente en comer , y beber con demasiada glotoneria.

Preg. Què pecados nacen de la Gula?

Resp. Obscuridad de la razon, alegria vana, y ridicula , hablar demasiado, y dañoso, como murmurar, y dezir oprobrios: y en fin de la gula nace la luxuria , con todos los pecados, que de ella proceden.

Preg. Què es embidia?

Resp. *Odiùm sive tristitia felicitatis alienæ.* Y es de advertir, que quando nos pesa del bien de otro , porque

que en la verdad no es digno de tenerle, ò porque no se sirve bien de èl, esto no es pecado: como ni tampoco, quando nos pesa de no tener el bien, que otros tienen, y especialmente la virtud, la devocion, y bienes tales, antes esta es santa, y loable embidia. Mas quando nos pesa de que otro tenga algun bien; porque nos parece, que disminuye nuestra gloria, por lo qual no quisiéramos que èl tuviera, este es pecado de embidia.

Preg. Què pecados nacen de la Embidia?

Resp. Los juizios temerarios, la alegría del mal del proximo, el deseo de que le tenga, la murmuracion, y detraccion: porque el embidioso procura disminuir la buena fama del proximo, y alguna vez llega hasta cometer homicidio, como Cain, que matò por embidia à Abèl; y los Judios, que por embidia procuraron la muerte à Christo nuestro Redemptor.

Preg. Què es Pereza?

Resp. *Nimia desidia ad benè operandum, ò quoddam tadium benè operandi.*

Y por esso la Pereza se llama tambien Accidia , que es palabra Griega, y quiere dezir enfado, fastidio, y negligencia. Y entonces es pecado capital, quando à vno le enfada, y canfa el hazer bien, y el estar obligado à cumplir los Mandamientos, y obligaciones del Christiano.

Preg. Què pecados produce?

Resp. Desprecio de la Ley de Dios, entregarse à los vicios, desesperaciõ de poder hazer bien, odio, y aborrecimiento contra los que le obligan à dexar el pecado, y tomar el camino de la virtud.

Preg. Què remedios avrà para evitar estos pecados?

Resp. Abrazar siete virtudes, que ay contra ellos, conviene à saber: *Contra la Sobervia, la Humildad;* la qual es vn conocimiento de ser nada por si mismo, y que todo lo que tenemos es Dòn de Dios, y pensar que los demàs son mejores, que nosotros, y por esto estimarse en menos, que todos, y sugetarse à todos interiormente, y en lo exterior honrarlos.

Contra la Avaricia la Largueza, ò

Liberalidad ; la qual nos mueve à repartir la hazienda con los proximos. Para lo qual es bien considerar, que en esta vida somos viandantes, y peregrinos, y por esto es muy vtil no cargarse de hazienda, sino dividirla entre los compañeros del viage, los quales nos lleven à la Patria, y nosotros estando mas desembarazados caminemos sin fatiga.

Contra la Luxuria la Castidad; la qual se consigue con ayunos, oracion, y mortificacion de sentidos, huyendo las malas conversaciones, y no fiandose de si mismo, ni de su virtud para no retirarse de los peligros; considerando, que el fuerte Sanson, el santo David, y el Sabio Salomon cayeron en este vicio por no huir los riesgos.

Contra la Ira la Paciencia, y Mansedumbre; y para tenerla es vtil considerar los exemplos de los Santos, y del mismo Christo Redemptor N. que con el sufrimiento, y paciencia triunfaron de sus enemigos mas gloriosamente que los hombres mundanos, q procuran vengarse de ellos.

Contra la Gula la Templança, y Abstinencias; y para adquirirla, ferà muy vtil considerar, que el deleyte de la gula es muy breve, y dexa despues muchas vezes grandes, y prolixos dolores de estomago, y cabeça, y varias enfermedades.

Contra la Embidia la Caridad, y amor del proximo: y es vtil considerar, que la Embidia mas daña al embidioso, que al embidiado; porque el embidioso se carcome, se aflige, y roe interiormente, y de ordinario Dios enfalça al embidiado por aquella via, que el embidioso le queria abatir: y afsi los hermanos del Patriarca Joseph le vendieron por embidia, y Dios con aquella ocasion hizo que Joseph viniessè à ser adorado, y Señor de sus hermanos. Saul persiguiò à David por embidia, y Dios le quitò el Reyno, y se le diò à David, y à cada passo se encuentran femejantes exemplos.

Contra la Pereza la Diligencia, y sollicitud; la qual consiste en la prontitud de obrar bien: y para adquirirla es vtil no estàr jamás ocioso, leer libros espirituales, y considerar el pre-

premio grande, que Dios promete al que es diligente en la observancia de sus Mandamientos, y la pena intolerable, y eterna, que tiene aparejada para los negligentes, y perezosos.

Preg. Que es pecado contra el Espiritu Santo?

Resp. Aunque todos los pecados generalmente sean contra Dios Trino, y vno; pero por apropiación se llaman vnos contra el Padre, otros contra el Hijo, y otros contra el Espiritu Santo. El pecar por fragilidad se dize ser contra el Padre; porque al Padre se atribuye el Poder. El pecar por ignorancia se dize ser contra el Hijo; porque à él se atribuye la Sabiduria. Pero pecar de pura malicia, se dize ser contra el Espiritu Santo; porque à esta Persona se le atribuye la Bondad, que es opuesta à la malicia. Y así pecado contra el Espiritu Santo es, quando vno conoce, y sabe la maldad de vna cosa, y puede apartarse de ella, y no lo haze, sino que por su sola malicia la abraza.

Preg. Quantas son las especies de

de este pecado contra el Espiritu Santo?

*Magist.
sent. li. 2.
dist. 43.*

Resp. Seis, segun todos los Theologos. La primera, la desesperacion de la salud del alma. La segunda, presumpcion de salvarse sin merecimientos. La tercera, impugnar la verdad de la Fè conocida. La quarta, embidia grave, y enfado de la gracia de otros. La quinta, obstinacion pertinaz en los pecados. La sexta, impenitencia final.

Mat. 12.

Preg. Como se debe entender lo que dixo Christo nuestro Bica por San Matheo: Que el pecado contra el Espiritu Santo es irremisible; esto es, que no se perdona en este Mundo, ni en el otro?

Resp. Esto se entiende, no porque sea imposible physicamente, que Dios le perdone; sino porque moralmente lo parece: y la razon es, porque es cosa muy dificil, y que rara vez sucede, que los que caen en semejantes pecados, vengán à verdadera penitencia, la qual es necessaria para que se les perdonen: à la manera que solemos decir, que vna enfermedad es incurable,

ble, no porque sea imposible curarla, sino porque es muy difícil el remedio, y raras vezes se halla.

LAS VIRTUDES Theologales.

COLOQVIO XII.

Preg. Quantas son las Virtudes Theologales?

Resp. Tres.

Preg. Quales son?

Resp. Fè, Esperança, y Caridad : y son las mas perfectas de todas las Virtudes.

Preg. Por què se llaman Theologales?

Resp. Porque tienen por su objeto formal à Dios, à quien inmediatamente miran. Como la sagrada Ciencia, que mira por objeto à Dios, se llama Theologia.

Preg. Què es Fè?

Resp. La Fè Divina, y Theologica, de que aqui hablamos, dize el Maestro de las Sentencias, que est *virtus, qua creduntur, que non videntur propter testimonium Dei.* Y esta se divide

Magister sent. apud Spec. Ord.

vide

vide en infusa, y adquirida, actual, y habitual: la infusa es la que Dios infunde en la justificacion del peccador, como dize el santo Concilio de Trento. La adquirida es la que despues de la justificacion se adquiere, ò por lo que se oye, ò por los milagros, que se ven. La Fè actual es la que se exercita, y actualmente se manifiesta. La habitual, la que puede darse, aunque actualmẽte no se exercite, como en los fieles, que duermen, que tienen Fè, no actual, sino habitual: y esto mismo se ha de entender en su modo de la Esperança, y de la Caridad. Dividese tambien la Fè, en Fè informe, y muerta, y en Fè formada, y viva. Muerta, è informe se llama la que no se acompaña con la Caridad, y buenas obras. Formada, y viva se dize aquella à quien adornan las buenas obras, y Caridad; porque la Caridad es vida, y la forma de la Fè.

Preg. Què es Esperança?

Resp. Responde con el Maestro de las Sentencias, que es: Certa expectatio future beatitudinis ex gratia Dei.

*Concil.
Trid. sess.
6. cap. 7.*

*Magist.
sent. in 3
dist. 26.*

Dei, & pro meritis proveniens.

Preg. Què es Caridad?

Resp. Responde con el Maestro de las Sentencias, que es: *Caritas, qua diligitur Deus propter se, & proximus propter Deum, vel in Deo.*

Preg. Què es amar à Dios, y al proximo, y en què consiste?

Resp. Amar à Dios es querer guardar sus santos Mandamientos, con intencion de gozarle, y anteponer su santissima voluntad à la nuestra en todo, y por todo. Y amar al proximo es desearle buenos successos, y querer para èl lo que para mi.

Preg. Estas virtudes se hallan en los Bienaventurados?

Resp. Responde con muchos Padres de la Iglesia, que en los Bienaventurados solo se halla la Caridad, y no la Fè, ni la Esperança; porque la Fè tiene por objeto lo que no se vé, y alli se vén claramente todos los Mysterios: la Esperança es de lo que no se posee; y en aquella dulce Patria se goza, y posee toda la Bienaventurança, y no se espera; así lo dize San Juan Chrysof.

Chrysoft. Iohanno: Cessat fides, & spes, quando
 hom. 34. ad venerint bona credita, & sperata. V. S.
 in I. ep. Anselmo: Fides cessabit, & spes finem
 ad Corin. habebit; sola verò charitas in eternum
 Ansel. ad perseverabit.
 pred. loc Paul.

Preg. Se hallan estas virtudes en las Almas del Purgatorio?

Resp. Si. Con el Comun de los Theologos.

Preg. Y en los condenados?

Resp. No. Porque en aquel miserabilissimo estado están despojados de todos los dones sobrenaturales, y actos suyos.

LAS VIRTUDES Cardinales.

COLOQVIO XIII.

Preg. Quantas son las Virtudes Cardinales?

Resp. Quatro.

Preg. Quales son?

Resp. Prudencia, Justicia, Fortaleza, y Templança.

Preg. Por què se llaman Cardinales estas Virtudes?

Resp. Porque son el quicio, donde

de

de-se fundan, y estrivan todas las Virtudes morales, y humanas. Nace la voz del nombre *Cardo Cardinis*, que significa el quicio de la puerta, porque como vna puerta estriva, y se gobierna en su quicio, assi las demàs estrivan en estas quatro Virtudes. Porque la Prudencia gobierna el entendimiento. La Justicia la voluntad. La Fortaleza el apetito irascible, y la Templança el concupiscible.

Preg. Què es Prudencia?

Resp. *Appetendarum, & vitandarum rerum scientia.*

Preg. Qual es el officio de la Prudencia?

Resp. Mostrar en todas las acciones el debido fin, y los medios convenientes, y circunstancias para cōseguirle, como son el tiempo, el lugar, el modo, &c. Y por esto se llama Maestra de las virtudes. Y assi viene à ser, como la sal en las viandas, como el Sol en el Mundo, y como los ojos en el cuerpo.

Preg. Quantos, y quales son los vicios contrarios à la Prudencia?

Resp. Dos, que son la imprudencia,

cia, o inconsideracion, y la astucia, prudencia carnal. Imprudencia es de aquellos, que no consideran lo que han de hazer, y assi no miran al verdadero fin, o no eligen los medios para conseguirle. La astucia es la de aquellos, que con todo cuydado piensan el fin, y los medios; mas todo lo dirigen para adquirir algun bien mundano, y assi procuran conseguir este fin, aunque sea por medio del daño de su proximo.

Preg. Qué es Justicia?

Resp. *Constans, & perpetua voluntas ius suum unicuique tribuens.*

Preg. Qual es su officio?

Resp. Igualar las cosas, y dar à cada vno lo que es suyo, que es el fundamento de la quietud, y paz; porque si cada vno se contentasse con lo que es suyo, y no quisiessse lo que es de otros, ni huviera guerras, ni discordias.

Preg. Quantos, y quales son los vicios contrarios à la Justicia?

Resp. Dos. Porque la virtud consiste en el medio, y assi tiene dos vicios por extremos. El vno es la

injusticia ; esto es , quando vno toma lo que es de otro , ò no se lo dà , sabiendo que es fuyo . El otro es la demasiada justicia , como quando vno es muy cruel , y riguroso , y quiere igualar las cosas mas sutilmente de lo que dicta la razon ; porque en muchos casos es necessario que se mezcle la compasion con la justicia : como si vn pobre no puede pagar lo que debe tan presto , sin gravissima incomodidad , es cosa puesta en razon , y justa , aguardarle algun tiempo : y no hazerlo es obrar de rigor .

Preg. Què es Fortaleza?

Resp. *Considerata periculorum susceptio, & diuturna laborum perpessio.*

Preg. Qual es su officio?

Resp. Hazernos prontos para vencer todas las dificultades , que nos impiden el obrar bien , y se estiende hasta padecer muerte , quando es necessario para gloria de Dios , ò por no faltar al obrar bien , eumpliendo con su obligacion . Y assi por medio de esta virtud han triunfado de sus perseguidores todos los santos Martyres , y todos los

valerosos soldados, que en las guerras justas se han puesto à perder la vida, y hecho grandes hazañas, y probado à costa de trabajo, y afan, han sido gloriosos en esta virtud.

Preg. Quantos, y quales son los vicios opuestos à la Fortaleza?

Resp. Dos. El Temor, y el arrojado atrevimiento. Porque el temor haze rendirse facilmente, lo qual nace de poca fortaleza; y el atrevimiento haze meterse en peligros manifiestos, quando no es menester: lo qual no es digno de alabança, sino de vituperio.

Preg. Què es Templança?

Resp. *Rationis dominium, quo moderantur concupiscentia, & delectationes.*

Preg. Qual es el officio de la Templança?

Resp. Poner freno à los deleytes sensuales, y hazer que se tomen con la medida que manda la razon.

Preg. Quantos, y quales son los vicios contra la Templança?

Resp. Dos: que son tambien sus dos extremos, Destemplança, è Insensibilidad. Destemplança es, quando vno es muy dado à deleytes, y

por esto haze excessos en el comer,
y beber, &c. lo qual daña al alma,
y al cuerpo. Insensibilidad es el ex-
tremo opuesto, y hair todos los
placeres; como quando vno no
quiere comer lo necessario à la sa-
lud, por no sentir aquel poco de
leyte, que traen consigo naturalmē-
te los manjares.

LOS DONES DEL ESPIRITU Santo.

COLOQVIO XIV.

Preg. Quantos son los Dones de
el Espiritu Santo?

Resp. Son siete.

Preg. Quales son?

Resp. 1. Don de Sabiduria.

2. Don de Entendimiento.

3. Don de Consejo.

4. Don de Fortaleza.

5. Don de Ciencia.

6. Don de Piedad.

7. Don de Temor de Dios.

Preg. Què son estos Dones?

Resp. Vnas como luzes, instintos,
ò habitos sobrenaturales infundi-
di.

224
dides por Dios al Alma.

Preg. De què sirven en el Alma
estos Dones?

De ayudarla para llegar à
la perfeccion de la vida Christiana;
porque fon como vna escala por
donde se sube desde el estado de la
culpa hasta la cumbre de la santi-
dad por estas siete gradas. Pero es
de advertir, que el Profeta Isaias,
que numero estas gradas, ò Dones,
las contò viniendo àzia abaxo, y
descendiendo; pero nosotros las
hemos de contar, y tener al revès
para subir àzia arriba, y llegar de la
tierra al Cielo: y assi la primera
grada para la perfeccion es el temor
de Dios, como lo dixo David: *initium
sapientie timor Domini.* La segunda la
Piedad, &c.

Preg. Què es el Don de Temor
de Dios?

Resp. Segun el comun de los
Theologos es: *Fuga, qua quis fugit
malum, nè perdat, quod diligit.*

Preg. Qual es su officio?

Resp. Hazer al Christiano teme-
roso de ofender à Dios, conservarle
en el bien, y enseñarle à llorar los

pe.

Isai. 11.

Pf. 110.
Spec. Ord
Mich. Ti-
mot. trat
1. c. 155

pecados passados, y huír en adelante de ellos. Para lo qual es de advertir, que el Temor se divide segun el Angelico Docto. Santo Thomàs, en mundano, servil, inicial, y filial. El mundano es, *quo quis timet amittere, quæ mundi sunt, seu suis rebus expoliari.* Y este temor es vicioso, y malo, y por esso dixo Christo Señor Nuestro por S. Juan: *Qui diligit mundum non manet in charitate.* Porque el que ama tanto las cosas temporales, està arriesgado à que el temor de perderlas le aparte de Dios, mintiendo gravemente, ò cometiendo otro pecado. El temor servil es, *quo quis timet peccare principaliter propter pœnam, vel nè incurrat in pœnam gehenne à Deo infligendam.* Y se llama servil; porque es muy proprio de los siervos temer mas el castigo, que la ofensa de su señor: y aunque este temor es bueno, no es el Don de quien aquí hablamos. Temor inicial es, *quo quis timet simul pœnam, & offensam Dei,* y se llama Inicial; porque es como principio del temor filial, ò filial imperfecto, como dize Santo

225
1^o Tho. 2^o

2. q. 19.

Ioann. 2^o

S. Tho. hic
art. 9.

Act. 8.

Thomàs. El temor filial es *quo quis timet offensam, & separationem à Deo*. Y este es propriamente el Don del Espíritu Santo, de quien aqui hablamos: y llamase filial; porque es proprio de los hijos temer mas la ofensa de su Padre, que el castigo; porque obran mas por amor, que por temor.

P. Qué es el Don de la Piedad?

Resp. *Ex benigna mentis dulcedine omnibus auxiliatrix affectio.*

Preg. El Don de Ciencia?

Resp. *Lumen spirituale acceptum à Deo, in quo videntur rationes operabilitium ad sanctè, & meritoriè vivendum.*

Preg. El Don de Fortaleza?

Resp. *Affectio animi, qua cupiditas terrena deprimitur, nullaque adversitas formidatur.*

Preg. El Don de Consejo?

Resp. *Lumen immixtum à Spiritu Sancto omnia dubia dissolvens, & indubitater in aggressione arduorum dirigens, que Deus ad statum perfectionis pertinere propalavit.*

Preg. El Don de Entendimiento?

Resp. *Quoddam lumen spirituale infusum ad cognitionem Dei in creaturis.*

Preg.

Ap. Spec
ordin.

Mich. Ti-
moth. tra
Et at. 1. c.
157.

22
Preg. El Don de Sabiduría?

Resp. *Quoddam lumen, sub quo videntur, & gustantur Divina per hunc instrumentum.* Por esse se llama *Sapientia; idest, sapida scientia.*

Preg. Quales son los officios de estos Dones?

Resp. Los que se explican por sus Definiciones.

Preg. Por qué los Dones del Espiritu Santo son siete?

Resp. Porque son siete los pecados Capitales. **Preg.** Quales son?

Resp. El primero, Sobervia. El segundo, Avaricia. El tercero, Lujuria. El quarto, Ira. El quinto, Gula. El sexto, Embidia. El septimo, Pereza.

Preg. Qué hazen los Dones del Espiritu Santo contra estos siete pecados Capitales?

Resp. Por cada vno de estos Dones se excluye, y expelle vno de estos vicios, à que se opone.

Por el Temor de Dios se expelle la Sobervia.

Por la Piedad, la Embidia.

Por la Ciencia, la Ira, que es como vna necesidad, y locura.

928
Por la Fortaleza, la Pereza.

Por el Consejo, la Avaricia.

Por el Entendimiento, la Gula.

Por la Sabiduria, la Luxuria.

LOS FRUTOS DEL ESPIRITU Santo.

COLOQVIO XVI.

Preg. Quantos son los Frutos de Espiritu Santo?

Resp. Son doze.

Preg. Quales son?

Resp. 1. Caridad. 2. Gozo. 3. Paz. 4. Paciencia. 5. Longanimidad. 6. Bondad. 7. Benignidad. 8. Mansedumbre. 9. Fe. 10. Modestia. 11. Continencia. 12. Castidad. Afsi los cuenta S. Pablo.

Preg. Què utilidad tiene el Alma con estos Frutos?

Resp. Es indecible el provecho. Porque la Caridad es la raiz, y fundamento de todos los bienes espirituales, y por ella le aprovechan al Christiano todas las buenas obras, y si no la tiene, nada le valen, ni aprovechan, como dize el Apostol: *si distribuero in cibos pauperum omnes facultates meas, &c. charitatem autem non habuero, nihil mihi*

*Ad Ga.
lat. 5.*

*Paul. 1.
ad Cor. 6.*

El Gozo haze , que el Christiano
sirva à Dios con alegria , jùbilo,
y consuelo.

La Paz sirve, para que camine con
serenidad, y tranquilidad de ani-
mo por las incōstantes olas deste
Mundo.

La Paciencia , para que tolere las
adversidades de èl.

La Longanimidad, para que mues-
tre en esto grande animo con la
esperança de los futuros bienes.

La Bondad, para que à nadie ofen-
da, y à todos ame, y quiera bien.

La Benignidad , para que à todos
combide con su amistad , siendo
blando, suave, y apacible en las
palabras.

La Mansedumbre , para que miti-
gue , y tenga sossegados todos
los movimientos de la Ira.

La Fè , para que la tenga con los
proximos , y sea fiel en cumplir-
les los pactos, y promesas.

La Modestia, para que se porte con
ella , y sin arrogancia , ni vana
pompa en todas sus acciones.

La Continencia , para que refrene
la Gula, y demás apetitos desen-
frenados.

7
y finalmente la Castidad, para que
conserve el Alma, y cuerpo cas-
tos, y limpios.

Las BIENAVENTURANZAS.

COLOQVIO XVI.

Preg. Quantas son las Bienaven-
turanzas?

Resp. Son ocho.

Preg. Quales son?

Resp. Christo nuestro Bien las
dixo por San Matheo.

Matth. 5.

1. Bienaventurados los pobres de
espíritu, porque de ellos es el
Reyno de los Cielos.

2. Bienaventurados los mansos,
porque ellos possederán la tierra.

3. Bienaventurados los que lloran,
porque ellos serán consoiados.

4. Bienaventurados los que tienen
hambre, y sed de justicia, por-
que ellos serán hartos.

5. Bienaventurados los misericor-
diosos, porque ellos alcançarán
misericordia.

6. Bienaventurados los limpios de
coraçon, porque ellos verán à
Dios.

7. Bienaventurados los pacificos,
porque ellos serán llamados hi-
jos de Dios.

8. Bienaventurados los que padecen persecucion por la Justicia, porque de ellos es el Reyno de los Cielos.

¿Qué son estas Bienaventuranças?

Resp. Otra escala para llegar à la perfeccion, à semejança de los Donnes del Espiritu Santo; porque en las siete primeras ay siete gradas para llegar à la cumbre; y la oçtava no añade mas, que dàr vna seña para saber si el Christiano ha subido esta escala, ò no.

Preg. Qué es la pobreza de espiritu?

Resp. Vn voluntario desprecio de la hazienda, placeres, y honras del Mundo; porque estas tres cosas ha de menospreciar el que verdaderamente quisiere ser pobre de espiritu. Y esta es la primera Bienaventurança; porque segun San Ambrosio, por la pobreza de espiritu se dà principio à subir la escala de la perfeccion, y en ella se fundan las demás virtudes: *Ordine enim est prima, & parens quedam; generatioque virtutum: quia qui contempserit secularia, ipse merebitur sempiter-*

na. Nec potest quisquam meritum regni
caelestis adipisci, qui mundi cupiditate
vessus emergendi non habet facultatem.

Què es Mansedumbre?

Resp. Por la qual el Christiano
serinde à todos, y no resiste, ni sien-
te los oprobrios, y afrentas con que
le injurian.

Preg. Qué es el Llanto?

Resp. El llanto ha de ser de los
pecados, assi propios, como age-
nos, aborreciéndolos, y detestándolos.

Preg. Qué es la Hambre, y Sed
de la Justicia?

Resp. Es vn vehemente desseo de
la justicia, ò del summo bien.

Preg. Qué es la Misericordia?

Resp. La compasion de la agena
miseria, la qual mueve el coraçon
del Christiano à socorrerla, si puede

Preg. Qué es la limpieza de co-
raçon?

Resp. Vna pureza, por la qual se
limpia, y purifica el coraçon para
ver à Dios con los ojos de la con-
templacion, y para amarle sobre
todas las cosas.

Preg. Qué es la Paz?

Resp. Vna quietud, fosiago, y
de:

dele, que tiene el Alma en Dios
sin contradiccion alguna de los
enemigos, Mundo, Demonio,
Carne. Y hasta aqui llega el punto
de la vida espiritual, y perfeccion
del Christiano. Y assi en la octava
no ay nuevo grado de perfeccion,
como dize San Augustin; pero es
yna señal manifiesta, por donde se
conoce que el Christiano està ya
perfecto: *Perfectum hominem declarat:*
y esta es el padecer con gusto las
persecuciones injustas por conser-
var la justicia. Porque assi como
el Oro se prueba, y se conocen sus
quilates en el crisol; assi el hom-
bre justo, y perfecto en las tribula-
ciones, y los quilates de su virtud
en ellas se conocen.

LAS POSTRIMERIAS. COLOQVIO XVII.

Preg. Quantas son las Postrime-
rias, ò Novissimos?

Resp. Son quatro.

Preg. Quales son?

Resp. Muerte, Juizio, Infierno, y
Gloria.

Preg. Por què se llaman Postri-
rias?

Aug. lib.
I. de serm
Dñi. in
monte.

Porque entre todas las cosas que
al hombre le puede suceder, son
estas cosas las postreras, y vltimas.
Y la muerte es la vltima li-
nea, y termino de la vida. El Jui-
zio, que se sigue despues de la muer-
te, es el vltimo, que se ha de hazer
para premiar, ò castigar al hombre;
y por esto no avrà en él apelacion
alguna. El Infierno es el vltimo
mal, que tendrán los malos, y allí
estaràn para siempre sin consuelo
alguno, padeciendo terribles pe-
nas. Las quales se reducen à dos,
que son pena de daño, y pena de
sentido. La pena de daño es care-
cer de la vista amable de Dios; y la
pena de sentido es experimentar
horribles tormentos en los senti-
dos, así corporales, como espiri-
tuales. La Gloria es el vltimo bien,
que han de gozar los buenos, y no
le han de perder jamás, gozando en
ella tantos gozos, y bienes, que no
cabèn en la imaginacion del hom-
bre, y todos se zifran en ver à

Dios, y amarle por toda
vna Eternidad.



En que se trata de las Ceremonias de la Misa rezada, segun, y como se practican en el dicho Obisado; por estar arregladas segun las Rubricas del Missal Romano.

EXORDIO.

ES el compendio de las maravillas de Dios el incruento Sacrificio del Altar; y los ritos, y ceremonias, con que se ofrece por manos del Sacerdote (aunque algunas parezcan ligeras) encierran altos mysterios, y soberanas representaciones: por cuya causa deve ser grande el cuydado, zelo, y atencion de los Ministros de Dios en la puntualidad de su execucion, y observancia. Para cuyo mas exacto cumplimiento, se tratarà de las Ceremonias de la Misa Rezada, y todo lo demàs, que pertenece al venerable, y SS. Sacramento del Altar, y à su administracion. Donde hallaràn nuestros Sacerdotes vn pròptuario para el acierto de materia tan inefable, y de su principal obligacion, despues de aver estudiado las Rubricas del Missal Romano: para que afsi no prevalezcan las negligencias, y se destierren los abusos, que ha introducido el descuydo en Ministerio tan soberano.

De los Rituales y Ceremonias de la Missa Rezada, y de lo que ella ha de observar el Sacerdote.

§. I.

De la Preparación del Sacerdote, que ha de celebrar.

ANtes de celebrar el Sacerdote, limpiará su conciencia por la Confesion Sacramental, si tuviere necesidad: porque, como dize el Apostol, para llegar à la Mesa del Altar, donde se come el Cuerpo, y se bebe la Sangre de Christo N. Redemptor, es menester, que el hombre se pruebe à si mismo, y examine la disposicion con que llega, si no quiere sacar de esse manjar, y bebida espiritual, muerte, y condenaciõ eterna, en lugar de salud, y vida espiritual, que comunica à los que le reciben, y tratan con la pureza, y reverencia debida.

2 Procurará aver rezado Maytines, y Laudes antes de celebrar, como lo manda el Missal Romano (si no es que por justa causa sea preciso dezir Missa antes) y dirá los Psalmos, Versos, y Oraciones de la preparacion de la Missa, que pone el Missal *pro opportunitate Sacerdotis*. Y se preparará con santas, y devotas consideraciones del mysterio que ha de celebrar.

3 En llegando à la Sacristia, registrará la Missa

Misa que ha de dezir, advirtiéndole que Orationes, que Epistola, y Evangelio, que Prefacio ay en ella; y si ha de dar Gloria, y Credo, que son las cosas en que no es de ordinario se yerra; y que no se han de ir à registrar en el Altar.

4. Luego se lavará las manos, diciendo: *Dà Domine virtutem manibus meis ad abstergerendam omnem maculam: vt sine pollutione mentis, & corporis valeam tibi seruire.* Despues pondrá sobre la Parena la Hostia, aviendola primero limpiado de las particulas, y mirado si està sana, entera, y sin mancha: sobre ella pondrá vna hijuela pequeña: cubrirá el Caliz con vn velo de seda, y sobre èl la bolsa de los Corporales, defuerte, que la parte por donde se facan esté àzia el Sacerdote.

5. Preparado el Caliz, irá à donde están los Ornamentos, acomodará su capilla, y afiando de las extremidades del Amito, por donde están las cintas, le besará en la Cruz, que ha de tener en medio, y sin santiguarse con èl, se le pondrá sobre la cabeça, diciendo: *Impone Domine, capiti meo galeam salutis, ad expugnandos diabolicos incurfus.* Le baxará el cuello, y le acomodará sobre la capilla, y llevando las cintas cruzadas por debaxo de los braços, dando buelta por la cintura, le atará delante del pecho. El Acolyto le echará el Alabastrero el S...

cerdote *Trá : Dealba me, Domine, & munda cor
 meum: ut sanguine Agni dealbatus, gaudijs per-
 suar impijs.* Entrará primero el brazo de-
 recho ~~por la~~ *mag* derecha, luego el izquier-
 do por la izquierda, y la atará por el cuello.
 Y dandole el Acolyto el Cingulo, se ceñirá,
 diciendo: *Præcinge me, Domine, cingulo puritatis,
 & extingue in lumbis meis humorem libidinis: ut ma-
 neat in me virtus continentia, & castitatis.* Ajustará
 el Alba, tomará el Manipulo con la mano de-
 recha, y aviendole besado en la Cruz, que tē-
 drá en medio, se le pondrá en el brazo izquier-
 do, diciendo: *Merear, Domine, portare manipulum
 fletus, & doloris: ut cum exultatione recipiam mer-
 cedem laboris.* Luego tomará con las dos ma-
 nos la Estola, que besará tambien en la Cruz,
 se la pondrá al cuello por el medio, diciendo:
*Redde mihi, Domine, stolam immortalitatis, quam per-
 didi in prevaricatione primi parentis: & quamvis in-
 dignus accedo ad tuum sacrum mysterium, merear ta-
 men gaudium sempiternum.* Cruzará sus extremi-
 dades delante del pecho, passando primero la
 que cae sobre el lado izquierdo debaxo de el
 brazo derecho; y despues la que cae sobre el
 lado derecho debaxo del brazo izquierdo: y
 con los remates del Cingulo las atará donde
 alcançaren. Ultimamente se pondrá la Casu-
 ja (sin besarla al poner, ni al quitarla) dizen-
 do: *Deus qui dixisti. iugum meum suare est, &*
onus

*onus meum leve : fac , vt istud portare sc̄ valeam ,
quod consequar tuam gratiam. Amen.*

6 Advierta el Sacerdote, que aunque sin el Manipulo, y la Estola no tengan Cruz, y aunque aya de dezir Missa de Difuntos, los ha de besar en medio al ponerse los.

§. II.

De la entrada del Sacerdote al Altar.

1 **V**Estido yá el Sacerdote, tomará con la mano siniestra el Caliz preparado, por debaxo del velo) sin doblarle sobre la bolsa) por el nudo de en medio: llevará-le elevado delante del pecho, la abertura de la bolsa àzia sí, y la mano derecha puesta sobre la misma bolsa. Y hecha reverencia à la Cruz, ò Imagen, que avrá en la Sacristia, irá à la Iglesia con gravedad Religiosa, los ojos bajos, el passo grave, y el cuerpo derecho, sin hazer inclinacion à persona alguna, sino es à Obispo, Cardenal, ò Legado.

2 Si llevare lienço de narizes, ferá en el Cingulo al lado derecho, donde le tendrá también en la Missa, sino es quando se sirviere de él, ò despues de la Consagracion hasta aver consumido, que en este tiempo se podrá poner sobre el Altar.

3 Si tuviere necesidad de antojos, nunca los llevará sobre la bolsa de los Corporales, sino en el dedo menor de la mano izquierda, ò los dará al Acolyto.

4 Si viniendo entrado en la Iglesia, ^{passare}
 por delante de algun Altar donde està el Ta-
 bernaculo del SS. Sacramento, ò donde se di-
 xere Miffa, ^{después} ~~después~~ ^{después} de la Consagracion, y
 antes de consumir, hará genuflexion. (y lo
 mismo observará à la buelta) Pero si passan-
 do succdiere, que en algun Altar alcen el SS.
 Sacramento, ha de estar de rodillas hasta que
 el Celebrante aya puesto el Caliz sobre el Cor-
 poral. Y si se administrare, hasta que aya co-
 mençado à dar la Comunión. Si passare por
 delante de algun Altar, donde esté puesta al-
 guna Reliquia insigne del Santo, que aquel
 dia se celebra, hará vna inclinacion profun-
 da. En los demás Altares, ni hará genuflexiõ,
 ni inclinacion, aunque en ellos aya Reliquias.

5 En llegando al Altar donde huviere de
 dezir Miffa, hará en la infima grada del, pro-
 funda inclinacion à la Cruz, ò genuflexion, si
 en el huviere SS. Sacramento. Subirá, movien-
 do primero el pie derecho, al medio del Al-
 tar: pondrá el Caliz al lado del Evangelio: saca-
 rá con la mano derecha los Corporales de la
 bolsa: estenderá los sobre el Ara, de modo, q
 no falgan del Altar: pondrá la hijuela en el
 lado de la Epistola sobre los Corporales, y so-
 bre ellos el Caliz cubierto con el velo, y la
 bolsa al lado del Evangelio.

6 Luego hará inclinacion à la Cruz, y las
 ma-

manos juntas delante del pecho, y irá donde está el Missal; le abrirá, y recorrerá los registros. Y bolviendo al medio del Altar del modo que se apartò del, y hecho con inclinacion à la Cruz, buelto el rostro àzia el lado de la Epistola, baxará à la infima grada para hazer la Confesion.

7 Por infima grada, aviendo muchas, se entiende la vltima, comenzando desde la superior: si no ay mas de dos, será la mas baxa; si vna sola, será el plano, ò suelo: si ninguna, se apartará dos passos del Altar.

8 Adviertase, que quando en el Altar huviere dos diferencias de gradas; vnas, que llegán de vna pared à otra, y se llaman del Presbyterio, y otras superiores, aunque menores, que las primeras, algo mas largas que el Altar, y se llaman gradas del; entonces por infima grada se entiende, y se entenderá en todo este Capitulo, la mas baxa del Altar. En ella se ha de poner de pies el Sacerdote para hazer la Confesion, y las genuflexiones, que se mandan hazer en la infima grada.

§. III.

Del principio de la Missa, y Confesion.

E Stando yà el Sacerdote en medio de la infima grada del Altar, buelto el rostro à el, las manos juntas delante del pecho, sin artimarlas, los dedos estendidos, y

Q

derechos ~~hacia~~ arriba, el pollice de la mano derecha colocado sobre el de la izquierda (modo que observará siempre que juntare las manos ~~antes~~ de la ~~con~~gracion) hará genuflexion al SS. Sacramento (si le huviere en el Altar) y si no, profunda inclinacion à la Cruz.

2 Luego se signará con la mano derecha, estendidos, y juntos los dedos de ella, la palma àzia si, teniendo la izquierda debaxo del pecho, y dirá en voz clara: *In nomine Patris*, tocando al dezirlo, con la derecha en la frente: *& Filij*, en el pecho: *Et Spiritus*, en el ombro izquierdo: y *Sancti*, en el derecho. Y juntando las manos delante del pecho, dirá: *Amen*. Yá no advertirá à otro que celebre en otro Altar, aunque eieve el SS. Sacramento.

3 Siempre que el Sacerdote se signare à si mismo, ò à otra cosa que esté fuera del Altar, pondrá la mano izquierda debaxo del pecho (excepto quando bendice el agua para hazer el Caliz;) pero si lo que signare estuviere en el Altar, como el Caliz, y Hostia, pondrá dicha mano sobre el Altar, fuera de los Corporales, como sea antes de la Consagracion; porque despues de ella, la ha de poner dentro de ellos, como lo ordena el Missal. Advertirá, que siempre que se dixere que se signe, como no se diga, que sea en la frente, boca, y pecho, se ha de entender el modo de signarse.

4. **Aviéndolo dicho**: *In nomine Patris, &c.*
 juntando otra vez las manos, dirá con voz clara
 la Antiphona: *Introibo ad Altare Dei, y respon-*
pondido por el Acolyto: Deum, qui laetificat
inventutem meam. Dirá alternativamente el
 Psalmo 42. como se sigue:

Sacerd. *Judica me Deus, & discerne causam meam*
de gente non sancta: ab homine iniquo, & doloso
erue me.

Minist. *Quia tu es Deus fortitudo mea: quare me*
repulisti, & quare tristis incedo, dum affligit me
inimicus?

Sacerd. *Emitte lucem tuam, & veritatem tuam: ipse*
me deduxerunt, & adduxerunt in montem sanctum
tuum, & in tabernacula tua.

Minist. *Et introibo ad altare Dei: ad Deum, qui la-*
tificat inventutem meam.

Sacerd. *Confitebor tibi in cithara Deus Deus meus:*
quare tristis es anima mea, & quare conturbas me?

Minist. *Spera in Deo, quoniam adhuc confitebor illi:*
salutare vultus mei, & Deus meus.

Sacerd. *Gloria Patri (aqui inclinará la cabeza*
à la Cruz) & Filio, & Spiritui Sancto.

Minist. *Sicut erat in principio, & nunc, & semper,*
& in secula seculorum. Amen.

Este Psalmo no se dice en Missas de Difun-
 tos, ni en las del tiempo desde la Dominica
 de Pasion inclusive, hasta el Sabado Santo ex-
 clusive.

5 Repetida la Antiphona: *Introibo*, dirá el Sacerdote: *Adiutorium nostrum in nomine Domini*, signándose al dezirlo, de la frente al pecho. Y respondiendo el Ministro: *Qui fecit Cælum, & terram*. Despues profundamente inclinado al Altar, dirá la Confesion juntas las manos: *Confiteor Deo Omnipotenti, beatæ Mariæ semper Virginis, beato Michaëli Archangelo, beato Ioanni Baptista, Sanctis Apostolis Petro, & Paulo, omnibus Sanctis, & vobis fratres: quia peccavi nimis cogitatione, verbo, & opere: mea culpa, mea culpa, mea maxima culpa.* (Aqui se herirá tres vezes con moderacion el pecho.) Ideò precor beatam Mariam semper Virginem, beatum Michaëlem Archangelum, beatum Ioannem Baptistam, Sanctos Apostolos Petrum, & Paulum, omnes Sanctos, & vos fratres, orare pro me à Dominum Deum nostrum. Así estará inclinado, hasta que el Acolyto aya dicho: *Misereatur tui Omnipotens Deus, & dimissis peccatis tuis perducatur te ad vitam æternam*. Y el Sacerdote dirá: *Amen*. Enderezandose quando comencare el Acolyto à dezir la Confesion. Y donde el Sacerdote dize: *vobis fratres*, y despues *vos fratres*, el Acolyto dirá: *Tibi pater, te pater*.

6 Dicha la Confesion por el Acolyto, el Celebrante, teniendo el cuerpo derecho, dirá: *Misereatur vestri Omnipotens Deus, & dimissis peccatis vestris perducatur vos ad vitam æternam*.

Amen. Luego haziendo la Cruz de la frente

te al pecho: *Indulgentiam, absolutionem, & remissionem peccatorum nostrorum, tribuat nobis Omnipotens, & misericors Dominus. R. Amen.* inclinándose, proseguirá con las manos juntas:

Y. Deus tu conversus vivificabis nos.

R. Et plebs tua letabitur in te.

Y. Ostende nobis Domine misericordiam tuam.

R. Et salutare tuum da nobis.

Y. Domine exaudi orationem meam.

R. Et clamor meus ad te veniat.

Y. Dominus vobiscum.

R. Et cum spiritu tuo. Y esto en voz clara, è

inclinado hasta la Oracion: *Aufer à nobis, &c.* Y à el dezir: *Oremus*, estenderà, y juntarà las manos.

§. IV.

Del Introito, Kyrie eleison, y Gloria in excelsis.

Mientras dixere: *Aufer à nobis, &c.* que ferà en voz baxa; esto es, que solo el Acolyto, y los que estàn junto al Altar la puedan oír; juntas las manos, subirá al medio del Altar. En llegando, pondrà las manos sobre èl, inclinado el cuerpo, y dirà en secreto: *Oramus te Dñe, &c.* El modo de poner las manos sobre el Altar, ferà siempre de esta manera: que estèn juntas, los dedos estendidos, y derechos, de modo, que los dedos pequeños toquen la parte anterior del Altar, y los demàs estèn sobre èl. Quando dixere: *Quod*

rum reliquias e hic sunt, besará el Altar en medio, aunque accidentalmente no tenga Reliquias. Para besar el Altar, estenderá siempre igualmente las manos sobre él, fuera de los Corporales, antes de la Consagración, y después dentro de ellos, de modo, que la mitad de las palmas estén dentro del Altar, y la otra mitad fuera. Y siempre que besare el Altar, ha de ser en medio, no à vn lado. Adviértase, que por Altar se entiende aqui, así para besarle, como para estender las manos sobre él, lo superior de la esquina, y no donde está el Ara. Y también, que para besar el Altar, el Missal, ó otra cosa, nunca se ha de hazer Cruz sobre lo que se ha de besar.

2 Besado el Altar, y juntas las manos, se irá al lado de la Epistola, donde buelto al Altar, y signandose de la frente al pecho, comenzará en voz inteligible el Introito de la Misa, y le proseguirá las manos juntas. Al dezir: *Gloria Patri*, inclinará la cabeza à la Cruz, sin bolver el cuerpo, ni apartar las manos. Quando repitiere el Introito, no se signará. Repetido yà, juntas las manos delante de el pecho, llegará al medio del Altar; y allí, buelto el rostro à él, y las manos también juntas, dirá en la misma voz, tres vezes: *Kyrie eleison*; tres: *Christe eleison*; y otras tres: *Kyrie eleison*, alternativamente con el Acolyto, comenzando el

Ce.

Celebrante, y dando lugar à que se respon-
dan: y si no le ayudaren à dezirlos los cir-
cunstantes, los dirà èl solo todos o òve.

3 En la Missa de Difuntos no se signara à
sí, sino al Missal, haziendo vna Cruz en el ay-
re con la mano derecha, como quien bendice
alguna cosa, teniendo la izquierda sobre el
Altar, como lo dizen el Missal, y Ceremonial
Romano. Y aunque se diga la Missa por vn
solo Difunto, se ha de dezir en plural: *Requiem
eternam dona eis Domine. Y en el fin de ella: Re-
quiescant in pace.*

4 Dicho el vltimo *Kyrie eleison*, estando se
el Sacerdote en medio del Altar, estendiendo
las manos, y levantandolas hasta los ombros
(lo qual observará siempre que huviere de le-
vantar las manos) en voz inteligible comen-
çará (si se huviere de dezir:) *Gloria in excelsis
Deo.* Al dezir: *Deo*, sin elevar los ojos, juntará
las manos, inclinará la cabeça à la Cruz; y le-
vantandola proseguirá la *Gloria*, las manos jū-
tas. Al dezir: *Adoramus te. Gratias agimus tibi.
Iesu Christe. Suscipe deprecationem nostram.* Y otra
vez: *Iesu Christe*, inclinará la cabeça à la Cruz.
Y quando al fin dixere: *Cum Sancto Spiritu*, se
signará de la frente al pecho, acabando entre
tanto: *In gloria Dei Patris*, juntando las ma-
nos delante del pecho, sin llevar-

las à besar, al dezir:

Amen.

DE LAS ORACIONES.

Dicho el Hymno: *Gloria in excelsis* (ò fino lo que se dezir, acabado el vltimo *Kyrie*) el Celebrante besará el Altar, las manos (como se ha dicho) estendidas sobre el, y bolviendolas à juntar, se bolverá, los ojos baxos, por su lado derecho (esto es, por el lado de la Epistola) al pueblo, y estendiendo, y juntando las manos delante del pecho, dirá en la misma voz: *Dominus vobiscum*; y hasta q̄ lo aya acabado de dezir, se estará buelto al pueblo. Luego las manos juntas como antes, se bolverá por el mismo lado al Missal, donde estendiendolas, y bolviendolas a juntar delante del pecho, inclinando la cabeça à la Cruz, dirá: *Oremus*; y bolviendo à estenderlas delante del pecho, de manera, que la palma de la vna mire à la de la otra, los dedos juntos, y de modo que sus extremidades no suban mas que los ombros, ni la distancia de la vna mano à la otra passe de ellos (lo qual se guardará en toda extension de manos ante el pecho.) Estando pues assi, dirá la Oracion. Al dezir: *Per Dominum nostrum*, juntará las manos, y las tendrá assi hasta el fin. Pero si la Oracion se terminare: *Qui tecum*, ò *Qui vivis*, juntará las manos al dezir: *In unitate*. Todo lo qual se observará en las otras Oraciones, si huviere mas de vna.

2 Quando en la Oracion nombrare los nombres de la SS. Trinidad, ò de Jesus, inclinrà la cabeça àzia la Cruz. Lo mismo harà en la Epistola todas las vezes que nombrare MARIA, ò los Santos de quien dixere Missa, ò hiziere commemoracion, ò al Papa; pero no serà àzia la Cruz. No se ha de entender aqui por commemoracion la que se haze en la Oracion: *A cunctis*, sino la del Santo, ò Santos de rito Simple, ò de alguna Octava, a cuyos nombres se ha de inclinar tambien la cabeça, si se mencionaren, como dize Gavanto, tom. 1. p. 2. tit. 5. n. 2. lit. C.

3 Quando sucediere dezir Missa en Altar que estè al Oriente (esto es, de manera, que quando el Sacerdote està diziendo Missa, tenga el rostro al pueblo, como lo estàn muchos en Italia, y algunos en España) entonces dirà: *Dominus vobiscum. Orate fratres. Ite Missa est;* y darà la bendicion, sin bolver las espaldas al Altar, aunque no aya gente delante del Sacerdote, y la aya detrás del.

4 En las quatro Temporas, ò en otro tiempo en que se huvieren de dezir muchas Oraciones con Profecias, dichos por el Celebrante los *Kyries* en medio del Altar, se bolverà sin besarle, juntas las manos, al lado de la Epistola, donde estando delante del Missal, estendiendo, y bolviendo à juntar las manos.

delante del pecho, è inclinando la cabeça à la Cruz, dirà: *Oremus. Flectamus genua.* Y luego estendidas las manos en el Altar para sustentarse en él, hará una flexion con vna rodilla, y sin detenerse, se levantará, y dirá la Oración, como se dixo arriba. Pero quando leyere las Profecias, tendrá las manos sobre el Missal, como luego se dirá en la Epistola.

§. Quando se han de dar muchas Oraciones, quantas, y quales han de ser, se puede ver en la Rubrica 9. del Missal Romano, *De Oracionibus.*

§. VI.

De la Epistola, Gradual, y Evangelio hasta el Ofertorio.

Dichas las Oraciones, el Celebrante teniendo sobre el Altar las manos, de tal fuerte, que las palmas toquen al Missal, ò teniendole con ellas, leerá la Epistola en voz inteligible. De la misma manera proseguirá el Gradual, Alleluia, y Tracto, ò Sequencia, si se huviere de dezir.

2. Luego pasado el Missal al lado de el Evangelio, juntas las manos delante de el pecho, se irá al medio del Altar, donde levantando los ojos à Dios, y baxandolos luego, profundamente inclinado, sin poner las manos sobre el Altar, dirá en secreto: *Munda cor meum, &c. Iube Domine (no domine) benedicere, y*

Dominus sit in corde meo, &c. En las Missas de Difuntos no se pide bendicion.

3 Pedida la bendicion à Dios, se irá a Missal, donde buuelto a él, juntas las manos delante del pecho, dirà en voz inteligible: *Dominus vobiscum.* Despues con el pòlice de la mano derecha, teniendo los demás dedos de ella estendidos, y juntos, signarà primeramente el Missal, haziendo la señal de la Cruz en la parte donde estuviere el principio del Evangelio (que es, no donde dize: *Initium*, ò *Sequentia Sancti Evangelij*, sino en el principio del texto, que suele començar: *In illo tempore*, como lo dize el Ceremonial Romano) y en el interim tendrá la mano izquierda sobre el Missal. Despues, mientras el Acolyto responde: *Gloria tibi Domine*, se signarà a sí mismo con el mismo pòlice en la frente, boca, y pecho, teniendo debaxo la mano izquierda. Y las manos juntas, proseguirá el Evangelio hasta el fin; en cuyo discurso, si huviere de hazer alguna inclinacion, ò genuflexion, fera azia el Missal, aunque esté manifesto el SS. Sacramento. Acabado el Evangelio, y respondido por el Acolyto: *Laus tibi Christe*, el Sacerdote levantará vn poco el Missal, y sin hazer Cruz en él, besará el principio del Evangelio, donde le signò al començarle, diziendo: *Per Evangelica dicta &c.* pero no: *Amen.* Las quales palabras

se dicen tambien en la parte de la Passion, que se dize en lugar de Evangelio, excepto en la del Viernes Santo. En las Missas de Difuntos, ni declara el Missal si dira: *Per Evangelica dicta, &c.*

4 Dicho el Evangelio, se ira las manos juntas al medio del Altar, y alli levantandolas hasta los ombros, sin elevacion de ojos, y estendiendolas, comencara (si huviere de decirse) *Credo*. Al dezir: *in unum Deum*, juntara las manos, è inclinara la cabeça a la Cruz. Y estando derecho, y las manos juntas delante del pecho, proseguira hasta el fin. Quando dixere: *Iesum Christum*, inclinara la cabeça a la Cruz. A las palabras: *Et incarnatus est, &c.* hasta: *Et homo factus est*, inclusivè, hara genuflexion con vna rodilla, teniendo las manos estendidas igualmente sobre el Altar. Quando dixere: *simil adoratur*, inclinara la cabeça a la Cruz. Y al *Vitam venturi seculi*, se signara con la mano derecha de la frente al pecho. Y al dezir: *Amen*, juntara las manos delante del pecho, sin befarlas, como se dixo en la *Gloria*.

5 Adviertase, que en la Missa Rezada, siempre que se hiziere genuflexion, sera con vna rodilla, desde el principio hasta el fin, como lo dize Gavanto, tom. 1. p. 1.

tit. 17. num. 5. lit. Z.



Del Ofertorio, y Prefacio, hasta el Canon.

Dicho el Credo, ò (si no se huviere de dezir) acabado el Evangelio, el Celebrante besara el Altar, se bolvera al pueblo, y estendiendo, y juntando las manos, dira: *Dominus vobiscum.* Y juntas las manos, se bolvera por el mismo al medio de el Altar, donde apartando, y juntando las manos, sin alçarlas, ni los ojos, inclinando la cabeça a la Cruz, dira: *Oremus;* y las manos juntas delante del pecho, el Ofertorio en voz clara: bolviendo, para dezirlo, solo la cabeça al Missal.

2 Dicho el Ofertorio, quitara el velo del Caliz, y le pondra al lado de la Epistola, fuera de los Corporales; despues con la mano derecha, teniendo la siniestra sobre el Altar, tomara el Caliz con la Patena, Hostia, y hijuela, y se pondra al mismo lado; quitara la hijuela de sobre la Hostia, y la pondra junto al velo del Caliz. Luego tomara la Patena con la Hostia, y teniendola levantada con ambas manos hasta el pecho, alçando los ojos a Dios, y baxandolos luego, dira: *Suscipe Sancte Pater,* &c. y por el tiempo que durare el ofrecer la Hostia, los tendra puestos en ella. En acabandola de ofrecer (y no antes) teniendo la Patena, y Hostia con las dos manos, hara con ellas una Cruz sobre el Corporal.

2 Si se huvieren de poner Formas para Comulgar, las pondra antes de ofrecer la Hostia, para ofrecerlas juntamente con ella; si no ~~que~~ las aya puesto al principio de la Missa: y nunca las pondra despues de averla ofrecido, si no es con urgente necesidad, y sera antes de la Consagracion, haziendo primero el Ofertorio de las Formas. Hecha la Cruz con la Patena, y Hostia, pondra la Hostia sobre el Corporal, y la Patena a su mano derecha, algo debaxo del Corporal.

4 Despues al lado de la Epistola limpiara blandamente con el purificador el Caliz, y aviendole limpiado, dexara el purificador en el Altar cerca del pie del Caliz; pero no rebuelto a él; y tomando con la mano izquierda el Caliz por el nudo, y teniendole algo inclinado, y fuera de los Corporales, con la derecha recibira la ampolla del vino de mano del Acolyto, el qual la besara al darla, mas no la mano del Celebrante; y echara moderadamente vino en el Caliz, y con tal tiento, que no salpique la copa por de dentro. Luego bolvera dicha ampolla al plato, y teniendo de la misma manera el Caliz, bendecira la del agua, diziendo: *Deus, qui humane substantia,* &c. y echando de ella lo menos que pudiere (pues vna, ò dos gotas bastan,) ò con la ampolla, ò con vna cucharita de plata, como se
acol-

acostumbra en muchas Iglesias ; proseguirá ,
 diciendo : *Da nobis per huius aquae, & vini, &c.*
 Si quedaren algunas gotas de vino , ó agua
 dentro de la copa del Caliz por los lados ; ó
 labios del , tomará el purificador , y las limpia-
 rá con él , y le doblará , y pondrá sobre la Pa-
 tena de modo , que la cubra toda. Adviértase ;
 que para bendecir el agua en la ampolla , no
 ha de juntar las manos antes de echar la ben-
 dición. En las Míssas de Difuntos no se ben-
 dice el agua , aunque se dize la Oracion , co-
 mo en las demas Míssas.

5 Echada el agua en el Caliz , y dexando-
 le en el lado de la Epístola , se irá el Celebrante
 te puestas las manos al medio del Altar , y po-
 niendo la izquierda sobre él , tomara con la
 derecha el Caliz por el nudo que esta debaxo
 de la copa , y teniendole levantado con am-
 bas manos , con la izquierda por el pie , y con
 la derecha por el dicho nudo (con tal propor-
 cion , que la copa no exceda la altura de los
 ojos , ni baxe mas que la boca) puestas los ojos
 en Dios , dira : *Offerimus tibi Domine &c.* Acaba-
 da esta Oracion , teniendo el Caliz de la mis-
 ma manera , hara con él vna Cruz en el ayre
 sobre el Corporal detras de la Hostia , donde
 le pondra en medio del Corporal. Luego to-
 mara con la derecha la hijuela para cubrir el
 Caliz , teniendo la mano izquierda sobre el

Altar fuera del Corporal (fino es que se sirva de ella para componer la hijuela) porque es regla general, que nunca se ha de quedar vna mano en el ayre, mientras la otra exerce alguna accion.

6 Cubierto el Caliz , puestas las manos juntas sobre el Altar, y algo inclinado el cuerpo , dirà en secreto : *In spiritu humilitatis &c.* Despues se enderezará , levantará los ojos à Dios, y estendiendo , y juntando las manos delante del pecho (modo que observarà siempre que huviere de bendecir algo) dirà : *Veni sanctificator &c.* Al dezir: *Et benedic*, hará cõ la mano derecha vna Cruz sobre el Caliz , y Hostia, teniendo la izquierda sobre el Altar fuera de los Corporales.

7 Advierta el Sacerdote, que en las bendiciones, y signos, que hiziere à cosas distintas de si mismo, ha de tener los dedos igualmente juntos, y estendidos; esto es, en la linea recta de la Cruz, mas en la transversal , ha de doblar la mano, como dize Gavanto, tom. 1. p. 2. tit. 7. num. 5. lit. P. cuyos brazos han de ser derechos, no en circulo, ni salpicados a puntos, sino con la mano seguida. Si la bendiciõ fuere sobre el Caliz, y Hostia juntamente, no ha de baxar la mano, quando haze la linea recta àzia la Hostia, sino en vna misma altura; y la linea transversal de la Cruz ha de ser entre la
Hof,

Hostia, y el Caliz. Y todas estas bendiciones no han de exceder de un palmo comun.

8 Bendecidos Caliz, y Hostia, juntas las manos delante del pecho, se irá al lado de la Epistola, à la misma esquina del Altar, donde recibiendo agua de mano del Acolyto, se lavará las extremidades de los dedos pòlices, è indices (aunque aya dicho otra Missa, como sucede el dia de Navidad) y mientras se los lavare, y enjugare, dirà el Psalmo: *Lavabo inter innocentes, &c.* con *Gloria Patri, &c.* al qual se inclinará. Advierta, que nunca se enjugará los dedos con el purificador, aunque no aya cornualtar; porque en tal caso se los podrá enjugar con la extremidad de los manteles del Altar. En las Missas de Difuntos, y de el tiempo, desde la Dominica de Passion hasta el Sabado Santo *exclusive*, no se dize: *Gloria Patri, &c.* al fin de dicho Psalmo: ni *Requiem eternam, &c.* en las de Difuntos.

9 Dicho el Psalmo, y lavadas las manos, juntandolas delante del pecho, se irá el Sacerdote al medio del Altar, y alli estando derecho, levantados los ojos à Dios, y baxandolos luego, las manos juntas sobre el Altar, y algo inclinado, dirà en secreto la Oracion: *Suscipe Sancta Trinitas, &c.* la qual dicha, estenderà las manos sobre el Altar, y le besará en medio: y juntas las manos delante de el pe-

cho, y los ojos baxos, se bolverà al pueblo por el lado de la Epistola, y estendiendo, y juntando las manos, dirà en voz alta: *Orate fratres, &c.* y acabará la buelta por el lado de el Evangelio, diziendo en el interim en secreto: *Vt meum, ac vestrum sacrificium, &c.* Estará las manos juntas delante del pecho, en medio del Altar, buelto àzia la Cruz, hasta que el Acolyto acabe de responder, que entonces dirà el Sacerdote en voz baxa: *Amen.* Quando por no saber responder el que ayudare à la Missa, se respondière el Sacerdote à si mismo, en lugar de: *Manibus tuis*, dirà: *Manibus meis.*

10 Dicho: *Amen*, dirà sin interposicion alguna, y sin *Oremus*, la Oracion, ò Oraciones secretas, teniendo las manos estendidas delante del pecho, buelto al Missal. Al dezir *Per Dominum*, juntará las manos, y al *Iesum Christum*, inclinará la cabeça à la Cruz. Pero si en ellas se nombrare algun Santo, que pida inclinar la cabeça, será àzia el Missal. Al fin de la primera Oracion, si huviere mas de vna, dirà en secreto: *Amen.* Advierta el Sacerdote, que quando acabare de dezir el Evangelio, ha de llegar el Missal cerca de los Corporales para dezir las Oraciones secretas, estando en medio del Altar, como à todo lo demás del Canon.

11 En llegando al fin de la ultima Oracion

cion secreta , estando el Sacerdote en medio de el Altar , las manos igualmente apartadas, y puestas sobre el, fuera de los Corporales, dirà en voz inteligible : *Per omnia secula seculorum*, para el Prefacio. Al *Sursum corda* , levantará las manos solamente hasta el pecho, de manera, que la vna palma mire à la otra. Quando dixere : *Gratias agamus Domino*, las juntará delante del pecho. Al *Deo nostro*, alçará los ojos, y baxandolos luego , inclinará la cabeza à la Cruz. Respondido : *Dignum, & iustum est*, elevadas, y estendidas las manos como antes , proseguirá el Prefacio , segun el tiempo, y Missa. Para dezir: *Sanctus* (que será en voz moderada) juntará las manos delante del pecho, y se inclinará. Y al dezir: *Benedictus, &c.* se enderezará , y signará de la frente al pecho.

§. VIII.

Del Canon de la Missa, hasta la Consagracion.

A Cabado el Prefacio , como se ha dicho, el Sacerdote estandose en medio del Altar, buelto à el, levantará vn poco las manos, y los ojos à Dios , y sin tardança devotamente baxados , y las manos juntas sobre el Altar , profundamente inclinado, començará el Canon , diziendo en secreto: *Te igitur, &c.* como está en el Missal. Antes de dezir: *Vti accepta habeas, & benedicas,*

besará el Altar en medio, despues se enderezará, y juntará las manos delante del pecho. Al dezir: *Hec ✠ dona, hæc ✠ munera, hæc sancta ✠ sacrificia*, signará tres vezes al Caliz, y Hostia juntamente, teniendo la izquierda sobre el Altar fuera de los Corporales, midiendo las palabras con los signos, de modo, que vno, y otro sea à vn mismo tiempo: y estendidas las manos delante del pecho, proseguirá: *In primis, que tibi offerimus, &c.*

2 Donde dize: *Vna cum famulo tuo Papa nostro N.* expresará el nombre de el Papa, y al nombrarle, baxará la cabeça. Donde dize: *Et Antistite nostro N.* especificará el nombre del Patriarca, Arçobispo, ò Obispo de la Diocesi, en que se dize la Missa; mas no el de algun Prelado de la Religion, como lo manda el Missal nuevo de Urbano VIII. y lo tiene determinado la Sagrada Congregacion de Ritos. En España nombrará al Rey, por privilegio de Pio V. En Sedevacante, y à falta de qualquiera de los dichos, se dexará del Canon lo que le tocare.

3 Quando dixere: *Memento Domine*, levantando, y juntando las manos hasta el rostro, ò pecho, se estará así por vn breve espacio en quietud: puede tener los ojos cerrados, ò abiertos, segun le pareciere mas acomodado à su disposicion: la cabeça algo inclinada, sin
arri:

primar los codos al Altar, hará Oracion por los fieles de Christo vivos; podrá si quisiere nombrar alguno, ò algunos en particular en secreto, si bien no es necesario, porque basta tener memoria de ellos. Tambien podrá el Celebrante, si dessea orar por muchos, hazer antes de la Missa el *Memento*, afsi de vivos, como de difuntos, por no ser molesto à los oyentes. Y afsi podrá dezir los siguientes, por parecernos, es vn promptuario de todo lo que se puede pedir.

GREGORIVS XIII. PONTIFEX MAXI-
mus concessit cuilibet dicenti quæ sequun-
tur, quinquaginta annorum
Indulg.

EGo volo celebrare Missam, & conficere cor-
pus, & sanguinem D.N. Iesu Christi, iuxta
ritum Sanctæ Romanæ Ecclesiæ, ad laudem
Omnipotentis Dei, totiusquæ Curie triumphantis, ad
utilitatem meam, totiusquæ Curie militantis, pro
omnibus qui se commendaverunt orationibus meis
in genere, & in specie, & pro felici statu Sanctæ
Romanæ Ecclesiæ. Amen.

Gaudium cum pace, emendationem vite.
spatium verae penitentia, gratiam, & consolatio-
nem Sancti Spiritus, perseverantiam in bonis ope-
ribus tribuat nobis Omnipotens, & miserere Do-
minus. Amen.

Beda de venerabili Eucharistiæ
Sacramento.

Sacerdos non legitime impeditus, celebrare
omittens, quantum in eo est, privat San-
ctam Trinitatem laude, & gloria. Angelos
letitia, peccatores venia, iustos subsidio, & gra-
tia, in purgatorio existentes refrigerio, Ecclesiam
spirituali Christi beneficio, & se ipsum medicina, &
remedio.

MEMENTO VIVORVM.

I **M**Ei, parentum, fratrum, sororum, con-
sanguineorum, & amicorum meo-
rum.

- 2 **O**mnium, quibus sui gravamen, scandalum,
& occasio peccandi.
- 3 **O**mnium benefactorum meorum in spiritali-
bus & temporalibus.
- 4 **O**mnium mihi commissorum in genere, & in
specie.
- 5 **O**mnium Sacerdotum, & Ministrorum Eccle-
siæ Dei Catholicæ.
- 6 **O**mnium inimicorum meorum ad dimissionem.
- 7 **O**mnium hæreticorum & infidelium ad con-
versionem.
- 8 **O**mnium pro quibus vis, & scis me debere
orare.

Memento etiam mortuorum.

I **A**Nimarum parentum, fratrum, sororum, con-
sanguineorum, & amicorum meorum.

- 2 *Animarum, quæ occasione mei purgantur in purgatorio.*
- 3 *Animarum omnium benefactorum meorum in spiritualibus, & temporalibus.*
- 4 *Animarum omnium mihi commissarum in genere, & in specie.*
- 5 *Animarum omnium Sacerdotum, & Ministrorum Ecclesiæ Dei Catholicæ.*
- 6 *Animarum morte improvisa corporibus extarum.*
- 7 *Animarum, quarum non est specialis memoria.*
- 8 *Animarum miserrimè existentium in purgatorio, & omnium pro quibus vis, & scis me debere orare.*

4 Hecha la commemoracion de vivos, baxará, y estenderá las manos como antes; profeguirá en voz baxa: *Et omnium circumstantium, &c. y Communicantes, &c.* bolviendo para esto la cabeça (no el cuerpo) al Missal. Al nombre de JESVS, inclinará la cabeça àzia la Cruz: al de MARIA, àzia donde estuviere. En el fin, quando dixere: *Per eundem*, juntará las manos. Al dezir: *Hanc igitur oblationem*, las estenderá sobre la Oblata las palmas abiertas, de manera que los dedos pòlices estèn cruzados, el derecho sobre el izquierdo, los otros estendidos, parte de las manos sobre el Caliz, y parte sobre la Hostia; pero no tan baxas, que toquen la hijuela del Caliz, ni tan

altas, que excedan dos dedos, y las tendrá af-
 fi hasta *Per Christum Dominum nostrum*, que en-
 tonces juntará las manos delante del pecho,
 y teniendolas así, proseguirá: *Quam oblationem*
tu Deus in omnibus quesumus. Quando dixerit:
Benedictam, adscriptam, ratam, hará tres
 Cruces sobre el Caliz, y Hostia juntamente,
 deteniendose en la tercera algo mas que en
 las dos primeras, hasta acabar de decir: *Ratio-*
nabilem, acceptabilemque facere digneris. Al decir:
Vt nobis corpus, hará vna Cruz sobre la Hos-
 tia sola, y otra sobre solo el Caliz, quando di-
 xere: *Et sanguis.* Despues levantando, y jun-
 tando las manos ante el pecho, proseguirá:
Fiat dilectissimi Filij tui Domini nostri Iesus Christi.
 E inclinando la cabeça à la Cruz, limpiará (si
 fuere necessario, que rara vez dexa de ferlo)
 los pòlices, è indices en el Corporal, dirá en
 secreto: *Qui pridie quam pateretur:* y tomando
 la Hostia con el pòlice, è indice de la mano
 derecha, y luego con los de la izquierda, te-
 niendola así, las manos sobre el Corporal, y
 el cuerpo derecho, dirá: *Acceptit panem in san-*
ctis, ac venerabiles manus suas. Quando dixerit:
Et elevatis oculis in Cælum, &c. alçará los ojos
 al Cielo, y los baxará luego. Al decir: *Tibi gra-*
tias agens, inclinará vn poco la cabeça: y te-
 niendo la Hostia entre el pòlice, è indice de
 la mano izquierda, hará sobre ella vna Cruz
 con

con la derecha, diciendo: *Benedixit*. Luego volverà à tomar la Hostia con la misma mano, teniendola con ambas, como antes. Adverti, que siempre que huviere de tomar, ò dexar la Hostia, ha de ser con la mano derecha, y por el lado derecho del mismo Sacerdote. Y que aunque en el Corporal aya alguna otra Hostia, ò Formas para consagrar, no las tomarà juntamente con la Hostia que ha de alçar; porque sola esta ha de tener en las manos para consagrar, las demás en el Corporal, vaso, ò Patena.

Teniendo así la Hostia con ambas manos, la cabeça inclinada, los codos sobre el Altar, y los pies juntos, sin echar ninguno atrás, consagrarà la Hostia, ò Hostias, si mas huviere, diciendo: *Hoc est Corpus meum*. Las quales palabras dirà en secreto, distintamente con mucha atención, y reverencia, y continuadamente, sin hazer visages, ni meneos cõ el cuerpo, ojos, ò cabeça: y las dirà inmediatamente sin defension alguna, despues de aver dicho: *Manducate ex hoc omnes*, por pedirlo así el sentido de las palabras; y tambien, porque deteniendose, no adore alguno la Hostia antes de consagrarse. Luego, teniendo la Hostia con los pòlices, è indices juntos, sobre el Altar, sin sacarla del Corporal, y los demás dedos de las manos estendidos, derechos, y

juntos (dexadas las demás Hostias, ò Formas si las huviere, en su lugar) la adorará, hincando la rodilla derecha sola, sin inclinar la cabeza: y al arrodillarse, y levantarse, se sustentará en el Altar con las muñecas, ò parte de las manos, para que lo pueda hazer con mas facilidad. En levantandose, alçará con mucha reverencia la Hostia, puestas los ojos en ella: y la levantará de modo, que la pueda ver, y adorar el pueblo, para lo qual bastará llegar las manos en frente de lo superior de su cabeza; pero no se la ponga sobre ella: y no ha de ser con los braços encogidos àzia sí, si no alargandolos desuerte, que la Hostia no salga fuera del sitio del Corporal. Y çasi sin detenerla en lo alto, la bolverá à baxar cõ mayor espacio, que la levantò, y por la misma linea recta por donde la elevò, y la pondrá con sola la mano derecha sobre el Corporal, en la parte de donde la alçò, teniendo en el interim la mano izquierda sobre el Corporal. Luego hará genuflexion, adorando la Hostia, sin sacar las manos del Corporal, ni apartar los pòlices de los indices: porque hasta averlos purificado, no lo hará yá, si no es para tocar la Hostia consagrada.

6 Adorada la Hostia, el Celebrante se levantará, y descubrirá el Caliz, limpiará en él los dedos, si fuere necessario (como parece serlo

erlo siempre, por lo facil que es de pegarse alguna particula en ellos) y estando derecho (y no antes) dirà: *Simili modo postquam cœnatum est*: y tomando el Caliz con ambas manos por debaxo de la copa, y alçandole vn poco, assentandole luego, dirà: *Accipiens & hunc præclarum Calicem, &c.* Quando dixere: *Item tibi gratias agens*, inclinará la cabeça. Al dezir: *Benedixit*, teniendo el Caliz con la mano izquierda, por el nudo grande, que está debaxo de la copa, le signará con la derecha (sin juntar para ello las manos) y proseguirá, diciendo: *Deditque discipulis suis, &c.* Y teniendo el Caliz levantado vn poco con ambas manos, es à saber, con la siniestra por el pie, y con la diestra por el nudo dicho, los codos sobre el Altar, y la cabeça inclinada (sin llegarla al Caliz) dirà las palabras de la Consagracion de el Sanguis: *Hic est enim Calix, &c.* con la misma distincion, continuacion, secreto, atencion, y circunspeccion, que se dixo en la Consagracion de la Hostia. Consagrado el Calix, le assentará sobre el Corporal, y diziendo en secreto: *Hec quotiescumque feceritis, &c.* hincará la rodilla derecha, y adorará con reverencia la Sangre de Christo. Despues se levantará, tomará el Caliz con la mano derecha por el nudo dicho, y con la izquierda por el pie, y le elevará derecho, y no trastornado, ni arri-

mado à sí, sino por línea recta desde el sitio de donde le levanta (alargando para ello los brazos) y puesto siempre los ojos en él, y casi sin detenerle en lo alto, le bolverà à baxar (como se dixo à la Hostia) le pondrà con reverencia en su lugar, tomarà con la mano derecha la hijuela, y le cubrirà, y luego harà genuflexion al SS. Sacramento, y se levantará. Y advierta el Sacerdote, que no bese el labio, ni el pie del Caliz, antes, ni despues de elevarle, como hazen algunos imprudentemente. Ni diga palabra alguna (por devota, y sagrada que sea) fuera de las que pone el Missal, à la adoraciõ, ò elevacion del Caliz, ò de la Hostia, porque no es esto licito. Ni el alçar la Hostia, y Caliz, sea arrebatada, ò aceleradamente, ni tampoco muy de espacio, sino con moderacion, y gravedad. Y tenga cuydado al alçar el Caliz, no tope el Manipulo en la Hostia.

§. IX.

Del Canon despues de la Consagracion, hasta el Pater noster.

A Viendose levantado el Celebrante despues de adorado el Caliz, teniendo las manos estendidas delante del pecho, dirà en secreto: *Vnde, & memores, &c.* Quando dixere: *De tuis donis, ac datis*, juntará las manos delante del pecho; y al dezir: *Hostiam* ✠ *puram, Hostiam* ✠ *sanctam, Hostiam* ✠ *immaculatam,*

cularam, puesta la mano izquierda sobre el Corporal, hará con la derecha tres Cruces sobre el Caliz, y Hostia juntamente. Luego baxando la mano, hará otra sobre sola la Hostia, diciendo: *Panem ✠ sanctum vite eterne*: y volviendo a levantar la mano, hará otra sobre el Caliz, diciendo: *Et Calicem ✠ salutis perpetuae*. Despues teniendo como antes las manos estendidas, proseguirá: *Supra que propitio, &c.* Quando dixere: *Supplices te rogamus, &c.* se inclinará, y pondrá las manos juntas sobre el Altar, del modo que se dixo en el §.4. num. 1. excepto que el pòlice diestro no ha de estar cruzado sobre el siniestro, sino los pòlices juntos con los indices, y cada par tocándose vno à otro. Quando dixere: *Ex hac Altaris participatione*, besará el Altar, puestas à vna, y otra parte sobre el Corporal las manos. Quando dixere: *Sacrosanctum Filij tui*, juntará las manos. Al dezir: *Corpus ✠*, signará sola la Hostia con la derecha, y con ella al dezir: *Et sanguinem sumpserimus*, signará solo el Caliz, teniendo en ambas bendiciones la izquierda sobre el Corporal. Quando dixere: *Omni benedictione ✠ celesti*, se signará a sí mismo de la frente al pecho, teniendo debaxo del la mano izquierda (sin llegar con el pòlice, ò indice a la Casulla) y proseguirá: *Et gratia repleamur*. Quando dixere: *Per eundem*, juntará las manos.

2 Quando dixerit: *Memento etiam Domine, &c.* estenderà las manos, y las tendrá así hasta aver dicho: *Et dormiunt in somno pacis*: y entonces (y no antes) las volverà a juntar delante del pecho. Mientras hiziere el Memento de los difuntos (que le hara al modo que se dixo del de los vivos) las tendrá juntas, levantadas hasta el rostro, la cabeça algo inclinada, y los ojos atentos, y puestos en el SS. Sacramento. Hecho el Memento, estendera las manos como antes, y proseguira en secreto: *Ipsis Domine, &c.* Al dezir: *Per eundem*, juntara las manos, è inclinara la cabeça, y la tendrá así hasta aver dicho: *Nobis quoque peccatoribus.*

3 Al dezir: *Nobis quoque peccatoribus* (que fera en voz algo alta) se herira el pecho con los tres dedos estendidos de la mano derecha, sin tocar la casulla con el pòlicc, è indice, teniendo la izquierda sobre el Corporal: y levantando la cabeça, y estendiendo las manos como antes, proseguira en secreto: *Familis tuis, &c.* Quando dixerit: *Per Christum Dominum nostrum, per quem hæc omnia Domine semper bona creas*, juntara las manos delante del pecho, y poniendo luego la siniestra sobre el Corporal, hasta aver descubierto el Caliz, hara con la derecha tres signos sobre la Hostia, y Caliz juntamente, diciendo: *Sanctificas, vivificas, benedixit, & presta nobis*, y descubrirá

inmediatamente el Caliz. Despues hara genuflexion, adorando al SS.Sacramento, y levantandose, tomara con reverencia la Hostia entre el pòlice, è indice de la mano derecha, no por lo baxo, sino por el lado de ella: y teniendo el Caliz con la mano izquierda por el nudo de debaxo de la copa, hara con la Hostia tres Cruces de espacio del vn labio de el Caliz al otro (sin tocar en ellos) diziendo: *Per ✠ ipsum, & cum ✠ ipso, & in ✠ ipso.* Luego hara otras dos iguales, y derechas (tambien de espacio) desde el labio anterior del Caliz al pecho (sin tocar en dicho labio con la Hostia, ni baxandola, ni facandola del Corporal) diziendo: *Est tibi Deo Patri ✠ Omnipotenti, in unitate Spiritus ✠ Sancti.* Y teniendo con la mano derecha la Hostia, derecha sobre el Caliz, y este por el nudo con la izquierda, lo levantara todo junto, como quatro, ò seis dedos del Altar, diziendo: *Omnis honor & gloria,* sin ladear el cuerpo, ni inclinar la cabeça, ni echar pie atrás, sino el cuerpo derecho, y los ojos atentos a la Hostia. Y sin detenerse, dexará luego el Caliz en su lugar, pondrá la Hostia en el Corporal delante de él, limpiará los dedos en el Caliz, como se dixo arriba, bolverá a juntar los pòlices, è indices como antes, cubrirá con la hijuela el Caliz, y haziendo genuflexion, adorará al SS.Sacramento.

Del Pater noster hasta la Comunión.

1 **A** Dorado el SS. Sacramento, se levantará el Celebrante, y estendiendo las manos sobre los Corporales (y no antes) dirá en voz inteligible: *Per omnia secula seculorum.* Quando dixere: *Oremus,* las juntará, è inclinará la cabeça al SS. Sacramento. Al començar el *Pater noster,* estenderá las manos, y puestos los ojos en el Santissimo, le profeguirá hasta el fin; y respondido por el Acolyto: *Sed libera nos à malo;* dirá el Sacerdote en voz baxa: *Amen.* Luego limpiará la Patena con el purificador, sin despegar para ello el pòlice, è indice; tomarala entre los dos dedos indice, y medio de la mano derecha, y teniendo la derecha (sin arquear el brazo) sobre el Altar dentro del Corporal, y la mano izquierda sobre èl, dirá en secreto: *Sed libera nos, &c.*

2 Antes que el Celebrante diga: *Da propitius pacem,* levantará con la mano derecha la Patena del Altar, y se signará con ella en la frente, pecho, y ombros (teniendo la mano izquierda debaxo del pecho, sin llegar con el pòlice, è indice à la Casulla) diziendo: *Da propitius pacem,* besará la Patena en la parte interior, y superior de ella, y profeguirá, diziendo: *In diebus nostris; ut ope misericordie tue, &c.*

Gav. tom. 1. p. 2. lit. X. & V. poniendo mientras

lo dize , la Patena debaxo de la Hostia (ayudandose para ello del pollice , è indice de la mano izquierda) de manera, que la Patena no estriue en el pie del Caliz , si no fuere de las antiguas, que no se pueden tomar con tanta facilidad. Luego descubrirà el Caliz, haziendo genuflexion, adorará al SS.Sacramento, y levantandose, tomara la Hostia con el pòlice, è indice de la mano derecha, y reniendola con ellos, y con el pòlice, è indice de la mano izquierda sobre el Caliz , la partirà con reverencia por medio, començando de lo alto, no con las vnas, sino con las yemas de los quatro dedos, y poco à poco, porque no falte alguna particula, diziendo al partirla : *Per eundem Dominum nostrum Iesum Christum Filium tuum.* Y la mitad que tiene entre el pòlice, è indice de la mano derecha , pondrà sobre la Patena. Y partiendo con las yemas de los mismos dedos, de la otra mitad que tiene en la izquierda, vna particula de lo inferior de dicha mitad, diziendo: *Qui tecum vivit, & regnat,* y quedandose con dicha particula entre el mismo pòlice, è indice de la mano derecha sobre la boca del Caliz, juntara con la parte de la Hostia que esta sobre la Patena, la que tiene en la mano izquierda , diziendo : *In unitate Spiritus Sancti Deus.* Y aviendo juntado el pòlice, è indice de la mano izquierda , tomara con ella el

Caliz por el nudo grande, sin levantarle, y di-
 ra en voz inteligible: *Per omnia secula seculor-
 um.* Respondiendo por el Acolyto: *Amen,* ha-
 rà con la misma particula tres Cruces de vn
 labio de la copa del Caliz al otro (sin llegar à
 ellos, ni salir fuera de ellos) diziendo: *Pax ✠
 Domini sit ✠ semper ve ✠ biscum.* Y respondido
 por el Acolyto: *Et cum spiritu tuo* (y no antes)
 echarà en el Caliz dicha particula, diziendo
 en secreto: *Hac comixtio, & consecratio Corporis,
 &c.* Luego limpiara los pòlices, è indices so-
 bre el Caliz, y los juntarà, y poniendo la ma-
 no siniestra sobre el Corporal, con la diestra
 tomarà la hijuela, y cubrira el Caliz, y hara
 genuflexion adorando el Sacramento. Levan-
 tarase, y teniendo las manos juntas delante
 del pecho (no sobre el Altar, y la cabeça ia-
 cclinada al SS. Sacramento, dirà en voz clara:
Agnus Dei, qui tollis peccata mundi. Y poniendo
 la mano izquierda sobre el Corporal, con la
 derecha se herira el pecho, (sin tocar con el
 pòlice, è indice en la Casulla) diziendo en voz
 inteligible: *Miserere nobis.* Despues, sin bolver
 a juntar las manos, ni llegar con la derecha
 al Altar, sino teniendose la arrimada al pe-
 cho, dira otra vez: *Agnus Dei, &c.* hiriendose
 el pecho al *Miserere nobis.* Lo mismo hara la
 tersera vez al dezir: *Dona nobis pacem.*

3. Dichos los *Agnus*, poniendo las manos

jur:

juntas sobre el Altar, como se dixo en el n. 1.^o del §. 4. los ojos atentos al SS. Sacramento, y el cuerpo inclinado, dira en secreto: *Domine Iesu Christe, &c.* y las otras dos Oraciones siguientes. En las Misas de Difuntos, no se he- rira el pecho a los *Agnus*; porque en lugar de *Miserere nobis*, se dize: *Dona eis requiem*; y en lu- gar de *Dona nobis pacem*; *Dona eis requiem sempi- ternam*. Y mientras dize los tres *Agnus*, ha de tener las manos juntas delante del pecho; y para dezir las dos Oraciones (porque se ha de omitir la primera) las pondra sobre el Altar. Advirtiendole, que aunque sea despues de la Consagracion, siempre que se junten las ma- nos sobre el Altar, ha de ser como queda di- cho en el §. y num. arriba citados; con esta diferencia, que despues de la Consagracion, no se han de cruzar los pòlices, sino tenerlos juntos con los indices, como lo dize Gavanto tom. 1. p. 2. tit. 9. n. 1. lit. A.

4. Dichas las Oraciones, hara genuflexion adorando al SS. Sacramento, y levantandose, dira en secreto: *Panem celestem accipimus, & nomen Domini invocabo*; y despues de averlo di- cho, tomara la Patena con gran reverencia ambas partes de la Hostia con el pòlice, è in- dice de la mano derecha, y las pondra entre el pòlice, è indice de la izquierda, de modo, que la Hostia quede redonda. Luego tomara

la Patena con la mano derecha , y la pondrá entre el dedo indice, y el medio de la izquierda, de modo, que la Hostia esté levantada sobre la Patena. Al tomarla, tendrá cuidado, que no sea por parte donde tenga particulas. Tiniendola levantada, así la Hostia, como la Patena, entre el pecho, y Caliz , el cuerpo algo inclinado, no ladeado, ni recostado , ni asentado el brazo izquierdo sobre el Altar , y sin mover los pies , ni hazer reverencia con ellos, herirá el pecho tres vezes con la mano derecha (sin tocar en la Casulla con el pòlice, è indice) diciendo otras tantas vezes al herirse, en voz alta: *Domine, non sum dignus*, presiguiendo en secreto: *Vt intres, &c.* y advirtiendo, que no apartará del pecho la mano derecha hasta que otra vez diga : *Domine, non sum dignus*; y que al mover la mano para herirse el pecho, la ha de llevar por debaxo de la Patena : y antes de herirse la primera vez , avrà purificado en la Patena el pòlice, è indice de la mano derecha.

5. Despues se enderezará , tomará de la mano siniestra ambas partes de la Hostia con el pòlice, è indice de la diestra; con ellas se signará a sí mismo sobre la Patena, haziendo vna Cruz como en el ayre, con dichas partes de la Hostia, alçandolas hasta el rostro, y baxandolas hasta el pecho, de modo, que no salgan de los

los límites de la Patena, ni ésta se mueva, y diciendo al signarse: *Corpus Domini nostri Iesu Christi, &c.* Luego se inclinará, poniendo los codos sobre el Altar, y recibirá ambas partes de la Hostia (juntas) con la reverencia, y devoción posible, no mascandolas como los otros manjares, sino humedeciendolas con la lengua, para que pasen con mas facilidad al pecho. Recebida la Hostia, dexará la Patena sobre el Corporal, purificará en ella los dedos pòlices, è indices, y los bolverá a juntar, se enderezará, juntará las manos delante del rostro, y los ojos cerrados (si no es que en el Corporal queden Formas consagradas) algo inclinada la cabeça, se estará algun tanto meditando devotamente en el SS. Sacramento. Despues baxando las manos, dirá en secreto: *Quid retribuam Domino, &c.* descubrirá el Caliz con la mano derecha, teniendo la izquierda sobre el Corporal, hará genuflexion, levantaráse, tomará la Patena con la mano diestra, y levantando con la siniestra la esquina del Corporal por la parte del Evangelio, recogerá las particulas que en él huviere, con la Patena; la qual purificará dentro del Caliz con las yemas de los dedos pòlice, è indice de la mano derecha. Y para hazer esto mejor, y que no caygan algunas particulas fuera del Caliz, llevará la Patena llana hasta la boca del, donde

inclinándola de manera, que las particulas no caygan, sino es despues de recogidas en ella, las eçharà con dichos dedos en el Caliz poco a poco, sin llegar con la Patena a los labios del, por evitar todo ruido: y aviendola purificado, la pondrà sobre el Corporal, y limpiará los pòlices, è indices en el Caliz.

6 Despues juntará los pòlices, è indices, tomará el Caliz con la mano derecha por debaxo del nudo grande, y con la izquierda la Patena, que tendrá sobre el Corporal, diciendo en secreto: *Calicem salutaris, &c.* Quando dixere: *Sanguis Domini nostri Iesu Christi, &c.* se signará en el ayre con el Caliz desde la frente al pecho, y desde el ombro izquierdo al derecho, poniendo en el interim la mano siniestra con la Patena debaxo del pecho. Luego tomará con gran reverencia todo el *Sanguis*, con la particula, de dos, ò tres vezes, teniendo la Patena debaxo de la copa del Caliz, porque no se pierda algo del. Si sucediere despues de tomado el *Sanguis*, quedarse la particula dentro del Caliz, no la tomará con los dedos, sino con la ablucion. Tomado el *Sanguis*, dirá en secreto: *Quod ore sumpsimus, &c.* alargando mientras lo dize, el Caliz sobre el Aitar àzia el lado de la Epistola, para que el Acolyto le eche vino, teniendo en el interim la mano izquierda con la Patena sobre el Corporal.

Advierta, que dexé echar tanto vino como el que confagrò, para que afsi purifique bien el Caliz, y que le tome por el mismo lado que tomò el *Sanguis*, recibiendo en silencio, y sin dàr bueltas con èl, ni con el Caliz, sino es en caso que no pueda tomar tanto vino, que entonces podrà ladear el Caliz con suavidad, para que se purifique. Y al recibirlo pondrà tambien la Patena debaxo de la copa de el Caliz.

7 Luego pondrà en el Corporal el Caliz, y en èl la Patena àzia el lado del Evangelio, y no debaxo, ni trastornada, sino como quando tiene la Hostia, y despues sin chupar los dedos, ni limpiar con ellos sus labios, ni de los de el Caliz, le tomarà por debaxo de la copa, de modo que los pòlices, è indices queden juntos sobre la boca del Caliz, y teniéndole afsi, se bolverà àzia el lado de la Epistola, donde el Acolyto le echarà vino, y agua sobre los pòlices, è indices: para lo qual por ningun modo sacará el Caliz fuera del Altar, sino es que el Acolyto no alcance de otra fuerre. Luego se bolverà al medio del Altar, dexando el Caliz fuera del Corporal, Gav. tom. 2. tit. 10. num. 5. lit. Z. tomara el purificador con la mano derecha, sin quitar la izquierda de la boca del Caliz, hasta que llegue la derecha cõ èl, que entonces limpiará dichos dedos, di-

zicu-

diciendo: *Corpus tuum Domine, &c.* Y advierta al
 limpiar los dedos no cayga alguna gota en el
 Corporal. Despues recibirá el vino, y agua
 por el lado que antes, teniendo con la mano
 izquierda el purificador debaxo de la copa del
 Caliz: el qual pondra luego sobre el Corpo-
 ral, limpiara con el purificador sus labios, y
 los del Caliz, y la copa del por de dētro. Luc-
 go pondra el purificador estendido (no dobla-
 do, ni dentro de la copa) sobre la boca de el
 Caliz, sobre el la Patena (aviendola limpiado
 antes suavemente con el purificador) y sobre
 ella la hijuela pequeña, y el Caliz al lado de
 la Epistola, como dize *Gav. tom. 1. p. 2. tit. 10. n.
 5. lit. B.* Despues cogera los Corporales, po-
 niendo antes la hijuela de ellos, no en medio,
 donde han estado la Hostia, y Caliz, sino en
 el quadro de enmedio, azia su mano derecha,
 defuerte, que con el primer dobléz del Cor-
 poral quede cubierta. Lo primero que se ha
 de doblar, es la parte anterior del Corporal,
 luego la posterior, que esta azia la Cruz, des-
 pues la del lado de la Epistola donde va la hi-
 juela, y lo vltimo la del lado del Evangelio. Y
 ponga gran cuydado el Sacerdote en esto, por
 que de poner la hijuela en otra parte, ò do-
 blar de otra fuerte los Corporales, se siguen
 graves inconvenientes. Dobla los los Corpo-
 rales, los pondra en la bolsa, cubrira el Caliz
 con

con el velo, y con la mano derecha le tomara, y pondra en medio del Altar, y con la izquierda la bolsa de los Corporales, y la pondra sobre el (la abertura azia si) y estendera el velo por las dos esquinas. Todo esto ha de hazer el Sacerdote siempre, y nunca el Acolyto.

§. XI.

De la Comunicanda, y Oraciones despues de ella.

A Viendo puesto el Celebrante el Caliz en su lugar, hara inclinaciõ a la Cruz, teniendo las manos juntas delante del pecho; y asi ira al lado de la Epistola, y dira la Comunicanda: luego se bolvera, siempre juntas las manos, al medio del Altar, le besara, se bolvera al pueblo por su lado derecho, dira: *Dominus vobiscum*, y por el mismo lado se bolvera al Missal, donde dira la Oraciõ, ò Oraciones, del mismo modo, numero, y orden, que se dixo de las primeras en el §. 5. observando en todo las ceremonias alli dichas. Acabadas las Oraciones con sus terminaciones (y no antes) cerrara el Missal con la mano derecha, de suerte que la parte de las hojas mire azia el Caliz (sin dexarle jamas abierto, sino es quando por el huviere de dezir el vltimo Evangelio) juntara las manos delante del pecho, bolvera al medio del Altar, besarale en medio, bolverasse al pueblo, como antes,

Dirà : *Dominus vobiscum*, y luego, sin apartar las manos: *Ite Missa est*, y por el mismo lado, las manos juntas delante del pecho, se bolverà al medio del Altar. Pero si huviere de dezir: *Benedicamus Domino*, ò en Missas de Difuntos : *Requiescant in pace*, se bolverà del mismo modo, en diziendo: *Dominus vobiscum*, al medio de el Altar, y alli lo dirà con las manos juntas delante del pecho.

2 En la Quaresma, desde el Miercoles de Ceniza, hasta el Miercoles Santo, quando se dize Missa de Feria, despues de aver dicho el Celebrante la vltima Oracion con la terminacion acostumburada, antes de dezir: *Dominus vobiscum*, estandose en el mismo lugar delante del Missal, abriendo, y juntando las manos, è inclinando la cabeça a la Cruz, dirà: *Oremus. Humiliate capita vestra Deo*, y estendiendo las manos, dirà la Oracion *Super populum*, del modo que se ha dicho de las demás. La qual acabada, irà al medio del Altar, le besará, se bolverà al pueblo, dirà *Dominus vobiscum*.

§. XII.

De la Bendicion en el fin de la Missa, y Evangelio de San Juan.

Dicho: *Ite Missa est*, ò *Benedicamus Domino*, el Celebrante teniendo las manos juntas sobre el Altar, cruzados los pòlices, como antes de la Consagracion, y la

cabeça inclinada, dirà en secreto: *Placeat tibi*
Santa Trinitas, &c. Y aviendolo dicho, esten-
 derà las manos sobre el mismo Altar, le besa-
 rà en medio, y enderezandose, levantará los
 ojos al Cielo, y tambien las manos, las quales
 estenderà, y juntará delante del pecho, è in-
 clinando la cabeça a la Cruz, dirà en voz cla-
 ra: *Benedicat vos Omnipotens Deus*: y juntas las
 manos, y baxos los ojos, se bolverà al pueblo
 por el lado de la Epistola, y estendiendo la
 mano derecha, los dedos juntos, y la finiestra
 debaxo del pecho, haziendo vna sola Cruz
 en el ayre, bendecirá al pueblo, diziendo: *Pa-*
ter, & Filius, & Spiritus Sanctus. Y bolvien-
 do a juntar las manos, dara la buelta entera, è
 ira a la esquina del lado del Evangelio, donde
 dirà: *Dominus vobiscum*, haziendo con el pòlice
 de la mano derecha vna Cruz sobre el Altar,
 è sobre el Evangelio de San Juan (si le huvie-
 re impresso, y en si mismo en la frente, boca,
 y pecho, dirà: *Initium, & Sequentia Sancti Euan-
 gelij, &c.* segun el tiempo, teniendo las manos
 juntas delante del pecho. Quando dixere:
Verbum caro factum est, harà genuflexion àzia dō-
 de està (no àzia el Altar) y levantandose pro-
 seguirà hasta el fin, estandose de la misma
 manera, con las manos juntas: y acabado, no
 besará el Altar, ni la tablilla, ni el Missal, ni
 dirà: *Per Evangelica dicta.* Y si le huviere dicho

por el Missal, le cerrará con la mano derecha, de fuerte, que quede la parte de las hojas àzia el lado del Evangelio.

2 Si la Missa fuere de Difuntos, dicho: *Placeat tibi, &c.* y besado el Altar, irá al lado del Evangelio, sin dar la bendicion al pueblo, y alli dirá siempre el Evangelio de S. Juan. Y al fin del vltimo, qualquiera que sea, se ha de responder: *Deo gratias.*

3 Despues buelto el Sacerdote al medio del Altar, tomará el Caliz del modo que se dixo en el §. 2. y sin hazer inclinacion alguna, baxará, buelto el rostro al lado de la Epistola, a la infima grada del Altar, y en medio, mirando àzia él, inclinará la cabeça, ò hará genuflexion, si en el Altar huviere SS. Sacramento. Hecho esto (y no antes) començará la Antiphona: *Trium puerum, &c.* y el Cantico: *Benedicite, &c.* con el Psalmo: *Laudate Dominum, &c.* y los Versos, y Oraciones, que pone el Missal: advirtiendole, que quando la Missa huviere sido de rito Doble, doblará dicha Antiphona, diciendo la entera al principio, y al fin del Cantico, y Psalmo; y si no huviere sido Doble, la dirá entera vna vez sola despues del Psalmo. En el tiempo Pasqual añadirá: *Alleluia*, aunque la Missa aya sido de Difuntos, y dirá siempre: *Gloria Patri, &c.* despues de dicho Psalmo. Nunca hasta aver acabado dicho Can-
ti-

285
tico, Psalmo, y Oraciones, dirà Salves, ni Res-
ponfos, ni otra cosa por devocion.

4 Al salir de la Iglesia para la Sacristia, observarà lo mismo que se dixo de la entrada de la Sacristia à la Iglesia en el §. 2. num. 1. En entrando en la Sacristia, harà profunda inclinacion a la Cruz, ò Imagen, antes de dexar el Caliz; el qual pondrà despues en su lugar, desnudarasse los Ornamentos, la Casulla primero, luego la Estola, despues el Manipulo, y los demàs por su orden, besando la Estola, Manipulo, y Amito, como quando se los vistió. Dexaràlo todo compuesto en su lugar, si el Acolyto que le ayuda no lo hiziere.

5 Despues se lavará las manos, y se recogerà interior, y exteriormente a dar gracias a Dios por el beneficio recebido. Procure escusar quanto pudiere el escupir, hasta passada media hora, ò à lo menos vn quarto: y si antes fuere forçoso, sea en parte decente, donde no pueda ser hollada la saliva.

§. XIII.

De las cosas que en la Missa Rezada, y Cantada se dicen en voz clara, y en secreto.

1 **V**OZ clara es aquella para el caso presente, en que de tal modo se dize la cosa, que la puedan oir todos los que no están lexos del Altar, en que se dize la Missa. En esta voz, pues, se dize en la Missa re-

zada, desde: *In nomine Patris, &c.* con la Antiphona, Psalmo, y la Confesion, hasta: *Aufer à nobis*, exclusive: el Introito, los Kyries, la Gloria, *Dominus vobiscum*, *Oremus*, *Flectamus genua*, las Oraciones del principio, y fin, Profecias, Epistola, Gradual, Versos, Alleluia, Tracto, Sequencia, Evangelio, Credo, Offertorio: estas dos palabras: *Orate Fratres*, el Prefacio hasta *sanctus*, que se dizen à media voz: estas tres palabras: *Nobis quoque peccatoribus*; *Per omnia secula seculorum*, todo el Pater noster: *Per omnia secula seculorum*: *Pax Domini sit semper vobiscum*: los tres *Agnus* enteros. Estas quatro palabras: *Domine non sum dignus*: la *Communicanda*, y lo demàs que se sigue hasta el fin de la Missa, excepto: *Placeat tibi, &c.* Todo lo demàs se dize en secreto; esto es, de tal manera, que el Sacerdote se oyga à si mismo, y no sea oïdo de los circunstantes.

2 En las Missas cantadas, dirà en secreto todo lo que no cantare, aunque sea lo que en las Missas rezadas se dize en voz clara; pero quando dixere algo, à que le ayen de responder los Diaconos, lo dirà de modo que lo oygan, y lo entiendan. Lo que ha de cantar el Sacerdote es: *Gloria in excelsis Deo. Dominus vobiscum. Oremus.* Las Oraciones del principio, y fin de la Missa. (Si no huviere Diaconos; el Evangelio) El Prefacio. El Pater noster. *Pax Dñi. &c.* Y si dixere la Missa sin Diaconos, cantará: *Ite Missa*

fa est. Benedicimus Domino. Requiescant in pace.

3 El Celebrante debe poner gran cuydado en lo que ha de dezir en voz clara, que lo pronuncie distinta, y acomodadamente; no muy de priessa, porque pueda atender, y dar sentido a lo que dize, ni muy de espacio, ni con afectacion, porque no sea molesto a los oyentes: ni en voz tan alta, que perrurbe, ò estorve a los que al mismo tiempo celebran, ni tan baxa, que no pueda ser oïdo de los circunstantes; sino con voz tan moderada, y grave, que cause devocion à los oyentes, y puedan entender lo que dize, ò lee.

§. XIV.

De lo que se dexa en la Missa de Difuntos.

EN la Missa de Difuntos no se dize el Psalmo: *Judica me Deus*; sino dicha la Antiphona: *Introibo ad Altare Dei*, y respondido por el Acolyto: *Ad Deum, qui latificat*, &c. dira el Sacerdote: *Adiutorium nostrum*, &c. y luego la Confesion. Quando començare el Introito, no se signara a si; sino con la mano derecha estendida hara vna Cruz en el ayre sobre el Missal, teniendo mientras la haze, la mano izquierda sobre el Altar (no sobre el Missal) es expressa Rubrica. No se dize: *Gloria Patri*, sino dicho el Psalmo, se repite: *Requiem eternam*.

2 No se dize: *Gloria*, ni *Alléluia*, ni *Inbe Domine*

mine benedicere, ni Dominus sit in corde meo, antes del Evangelio, ni despues dèl se besa el Misal, ni se dize: *Per Evangelica dicta*. No se dize: *Credo*, ni se bendice el agua al echarla en el Caliz, aunque se dize entonces la Oracion: *Lavabo inter innocentes*, no se dize: *Gloria Patri*, ni *Requiem æternam*. A los *Agnus*, no se dize: *Miserere nobis*, sino en su lugar: *Dona eis requiem*: y en el tercer *Agnus*, en lugar de *Dona nobis pacem*, se dize: *Dona eis requiem sempiternam*: ni al dezirlos, se ha de herir el pecho; y asì se han de dezir teniendo puestas las manos delante dèl. Ni se dize la Oracion inmediata: *Domine Iesu Christe, qui dixisti Apostolis tuis, &c.* sino solo las dos siguientes. Ni se da paz, y en el fin no se dize: *Ite Missa est*, ni *Benedicamus Domino*, sino: *Requiescant in pace*, aunque se aya dicho la Missa por vn Difunto. No se da bendiciones sino aviendo dicho: *Placeat tibi, &c.* y besado el Altar, el Sacerdote, sin bolverse al pueblo, se ira al lado del Evangelio, y alli dira siempre el de San Juan. En todo lo demas observara lo que en las otras Missas.

CAPITULO II.

De los ritos, y ceremonias de algunas Missas rezadas extraordinarias.

EN las Missas extraordinarias, de que se trata en este Capitulo, se han de observar todas las ceremonias que se han dicho en el

el precedente, excepto lo particular de ellas, que es lo que en él se advertirá.

§. I.

Del modo de dezir las Missas rezadas el dia de Navidad.

EN la primera, y segunda Missa de este dia (y siempre que por alguna justa causa huviere de dezir el Sacerdote en vn dia mas de vna Missa) procurará tomar el *Sanguis*, de modo que (si es posible) no quede gota de él, teniendo vn poco mas que otras vezes aplicado el Caliz a los labios. En ayiendolo recebido el *Sanguis* en la primera Missa (sin tomar purificacion alguna, ni limpiarse la boca, ni el Caliz) le dexará sobre el Corporal, y le cubrirá con la Patena, diziendo en el interim: *Quod ore sumpsimus Domine, &c.* Despues purificará los indices, y pòlices en vn vaso de agua, que para este dia avrá en todos los Altars donde se dixere Missa. Luego tomará el purificador, y los limpiará, estando en medio del Altar, diziendo en el interim: *Corpus tuum Domine, &c.*

2 En dicho vaso de agua se purificará tambien los dedos en la segunda Missa, y despues se echará en el sumidero, sino se diere á los fieles que comulgaren, ò la quisiere recibir el Sacerdote despues de aver tomado la ablucion en la tercera Missa. En ayiendose

T

lim-

limpiado los dedos con el purificador , pondrà la Patena (sin purificador) en el Caliz con la Hostia para la Missa siguiente, y le cubrirà con el velo, dexando sin doblar los Corporales hasta la vltima Missa (si no es que por entonces no aya de dezir otra.) Luego irà a dezir la Comunicanda, y lo demàs. Al fin de la primera, y segunda Missa dirà el Evangelio de San Juan.

3 Acabada la primera Missa , se bolverà las manos juntas al medio del Altar , donde hecha inclinacion a la Cruz, baxarà a dezir la Confesion para la segunda , como en la primera. En la segunda, y tercera Missa , despues de aver echado vino, y agua en el Caliz para el Ofertorio, no le limpiarà con el purificador, aunque queden algunas gotas a los lados a la parte de dentro; sino en tal caso harà que se junte con ellas el vino que està en el Caliz, ladeandole vn poco : y en todas tres Missas se ha de lavar los dedos, y dezir el Psalmo: *Lavabo inter innocentes, &c.* En la tercera Missa, despues de aver recebido el *Sanguis*, tomarà las abluciones (como otras vezes) se purificarà los dedos; y al fin della dirà el Evangelio del dia de la Epiphania: *Cum natus esset Jesus, &c.*

4 En la primera, y segunda Missa , procure no dàr la Comunión a nadie, sino es del

Sagrario (si le huviere.) y entonces se dará en recibiendo el *Sanguis*, y despues de ministrada, se purificará el Sacerdote los dedos, y dirá: *Quod ore sumpsimus Domine, &c.* Pero en caso que fuere forçoso poner algunas Formas en el Corporal, recogerá con la Patenâ, despues de aver dado la Comunión, las particulas que huviere en él, y juntandolas todas a vna parte de ella, las tomará lo mejor que pudiere con el indice, y pòlice de la mano derecha, y despues los purificará. Y para evitar los inconvenientes que en esto puede aver, se pondrán las Formas que se han de consagrar en vna Patena distinta de la que sirve para la Missa.

5 Si alguno dixere estas Missas no continuadas (como le suele suceder al que las canta) en aviendo tomado el *Sanguis*, hará lo que se dixo en el num. 1. y 2. y en acabando la Missa, se irá a la Sacristia, dexandose el Caliz en el Altar sobre los Corporales descogidos. El Sacristan no dexará dezir Missa en él sin avisar al que la huviere de dezir, para que al tiempo de preparar el Caliz, no le limpie con el purificador. Advierta el Sacerdote, que al fin de cada Missa, si las discontiua, ha de dezir la Antiphona: *Triump puerorum, &c.* con lo restante de las gracias. Y al vestirse de nuevo para ellas, dirá tambien las Oraciones acostumbradas.

6 Si algun Religioso por enfermedad no pudiere dezir este dia mas de vna Missa, dirà la tercera, por ser la que se conforma con el Oficio mas que las otras.

§. II.

Del modo de dezir la Missa rezada en el Altar, en que està descubierto el SS. Sacramento.

Aunque en el Altar donde estuviere descubierto el SS. Sacramento, no se ha de dezir Missa rezada (segun el Ceremonial Romano) mas si alguna justa causa obligare à ello, se dirà del modo siguiẽs te, atendiendo mucho a las ceremonias, y genuflexiones que se han de hazer, por la reverencia que se debe à tan alto Sacramento. Advirtiendõ, que en dicho Altar, no ha de aver Cruz; asì lo dize Gav. p. 2. tit. 14. num. 6.

2. En esta Missa, fuera de las genuflexiones que se hazen en la que se dize en el Altar donde ay Tabernaculo del Santissimo, aunque no estè patente, y fuera de las que se hazen despues de la Consagracion hasta aver consumido, se ha de hazer genuflexion todas las vezes que el Sacerdote llegare al medio del Altar, aora sea de los lados dèl, aora de otra parte, y siempre que se apartare, ò passare por medio. Adviertase, que entre la genuflexion al llegar al medio del Altar, y la que se ha de hazer al apartarse dèl, ha de mediar alguna

guna accion distinta; porque nunca se han de hazer dos genuflexiones inmediatamente vna tras de otra.

3 Estas genuflexiones las ha de hazer el Sacerdote con vna sola rodilla (que serà la derecha) excepto quando llega delante de las gradas antes de subir al Altar, y quando despues de registrado el Missal, quiere dezir: *In nomine Patris, &c.* para començar la Missa; y quando despues de acabada, haze reverencia delante de las gradas para irse à la Sacristia, que en estas tres ocasiones las harà con ambas rodillas.

4 Para que no aya equivocacion en las que se han de hazer cõ vna rodilla, se expresan aqui. 1. Quando llega el Sacerdote al Altar antes de assentar el Caliz. 2. Quando puesto el Caliz sobre los Corporales desfogidos, vâ a registrar el Missal. 3. Quando despues de registrado, buelve al medio para baxar a dezir la Confesion. 4. Quando despues de dicha, llega al Altar, antes de dezir: *Oramus te, Domine, &c.* 5. Quando despues de dicha esta Oracion, vâ al Missal a dezir el Introito. 6. Quando llega al medio antes de dezir los Kyries. 7. Antes de dezir: *Dominus vobiscum.* 8. Despues de averlo dicho. 9. Antes de *Munda cor meum.* 10. Antes de partir del medio para el Evangelio. 11. Quando def.

despues de dicho , buelve al medio. 12. En besando el Altar(aunque no aya dicho: *Credo*) antes de dezir: *Dominus vobiscum*. 13. Despues de dicho. 14. Antes de ir al lado de la Epistola à preparar el Caliz. 15. Quando despues de preparado, buelve al medio a ofrecerle. 16. Quando se va a lavar las manos. 17. Antes de dezir: *Suscipe Sancta Trinitas, &c.* 18. Antes de dezir: *Orate fratres*. 19. Despues de dicho. 20. Quando va del medio al lado de la Epistola, à dezir la *Communicanda*. 21. Quando despues de dicha, buelve al medio del Altar, antes de besarle. 22. Despues de averle besado, antes de dezir: *Dominus vobiscum*. 23. Despues de averlo dicho. 24. Quando despues de las ultimas Oraciones, buelve al medio del Altar. 25. En aviendole besado, antes de bolverse al pueblo. 26. Despues de dicho: *Ite Missa est*, ò antes de dezir: *Benedicamus Domino*. 27. Antes de la bendicion del pueblo. 28. Despues del Evangelio ultimo, antes de tomar el Caliz para irse. 29. Despues de averle tomado.

5 Para bolverse al pueblo a dezir: *Dominus vobiscum*. *Orate fratres*. *Ite Missa est*. O à dar la bendicion, se apartará al lado del Evangelio, y estandose alli buuelto el rostro al pueblo, y no ladeandose (como lo dize el Ceremonial Romano) dirà todo lo dicho. Advitien-

siendo lo primero, que despues de *Orate fratres*, y de *Ite Missa est*, no darà buelta entera, como en las demás Missas, sino se bolverà al medio del Altar por el mismo lado, y harà genuflexion, como se ha dicho. Lo segundo, que quando despues de aver besado el Altar, se huviere de bolver al pueblo, ha de hazer otra genuflexion, y luego harà la bendicion, diziendo: *Benedicat vos Omnipotens Deus, &c.* sin bolver al medio del Altar, ni hazer genuflexion para dezir el Evangelio vltimo.

6 No es preciso dàr commemoracion de el SS. Sacramento por estàr patente; pero podrà darse. Quando dixere el vltimo Evangelio: esto es, el de San Juan, si no huviere tablilla donde leerlo, no signarà el Altar, sino solo a si mismo; mas quando huviere tablilla, ò Missal, lo signarà como en las demás Missas: y despues del primer Evangelio, besarà el Missal, y dirà: *Per Evangelica dicta, &c.* Y bendecirà el agua que ha de echar en el Caliz, como se haze comunmente.

7 Para labarse las manos despues del Offertorio, se saldrà fuera del Altar, al lado de la Epistola; y alli buelto al pueblo, como lo dize el Ceremonial Romano, *lib. 2. cap. 26.* le echarà agua el Acolyto (el qual tendrà bueltas las espaldas al pueblo) y le darà la toalla, ò co rnueltar, que para enjugar las manos de el Sa-

Sacerdote tendrá en la mano, ò en el brazo izquierdo.

8 Advierta el Celebrante, que nunca ha de bover las espaldas al SS. Sacramento; y así quando baxare las gradas antes de la Missa, y despues de ella, no será por enmedio, sino por el lado del Eyangelio, bolviendose sobre su mano derecha, y de rostro al lado de la Epistola. Lo mismo que se ha dicho se haga quando el SS. Sacramento está patente, se hará también respectivamente, quando aviendo dado la Comunión, se quedan algunas Formas consagradas hasta el fin de la Missa, ò alguna Hostia consagrada para poner en el Viril; ò quando está abierto su Tabernaculo, ò quando está fuera del en algun Vaso, Viril, Custodia, ò Caliz, aunque esté cubierto con algun velo, ò pavellon, estando sobre el mismo Altar; pero no, si estuviere en Trono cubierto con cortina.

9 Las mismas ceremonias, y genuflexiones se harán en la Missa cantada, que en la rezada. En el incensar, se observará lo que dize nuestro Cemonial en el c. 6. de la 1. P. Adviertá los Diaconos, que han de hazer siempre con el Celebrante las mismas genuflexiones; mas no le han de besar la mano al darle, ò tomar alguna cosa de la suya: solamente se la besarán el Subdiacono despues de aver cantado la Epist.

Epistola, y el Diacono antes de cantar el Evangelio, como se haze en las demas Missas.

§. III.

*Del modo de dezir la Missa rezada en
Sabado Santo.*

PORQUE aviendo alguna justa causa (como la ay quando el Sabado Santo es dia de fiesta) se puede este dia con licencia del Prelado, dezir Missa rezada fuera de la solemne: se dirà en este §. del modo que se ha de celebrar.

2 Esta Missa se dirà despues de aver acabado la solemne, ò por lo menos despues de cantada la *Alleluia*. Empezarasse como las demas Missas, con el Psalmo: *Iudica me Deus*, y la Confesion, &c. Luego se diran los *Kyries* en medio del Altar, y se proseguirà lo demàs de la Missa; como lo pone el Missal. En confesmiendo, dirà el Celebrante al lado de la Epistola las Antiphonas, el Psalmo, y Cantico de *Magnificat*; y repetida la Antiphona: *Vesperè autem*, &c. dirà en medio de el Altar, buelto al pueblo: *Dominus vobiscum*: despues en su lugar la Oracion, y lo demàs como en las otras Missas comunes, abadiendo dos *Alleluias* al fin del *Ite Missa est*.

3 Este modo de dezir esta Missa se ha de entender, quando no es Conventual, ò mayor: porque si lo fuere por falta de quien cante,

cante, se dirà començando por las Profecias, como està en el Missal.

§. IV.

Del modo de dezir la Missa rezada delante de algun Prelado.

POR Prelado se entiende en este §. y en qualquiera parte que el Missal habla de Prelados, el Papa, ò Cardenal en qualquiera Iglesia; y el Legado de la Sede Apostolica, ò Nuncio, ò Patriarca, ò Arçobispo, ò Obispo en sus distritos, y Lugares de su jurisdiccion. Y assi qualquier Religioso que dixere Missa rezada en presencia de alguno de los dichos Prelados, harà las ceremonias siguientes. Y esto se entiende, si el Prelado estuviere cerca del Altar donde se dixere la Missa: que estando lexos, se dirà como si no estuviere alli.

2 Encendidas quatro velas en el Altar, puesto el Caliz en èl, y el Missal en el Atril, faldrà el Celebrante con las manos juntas delante del pecho, acompañado del Acolyto, que irà vestido con su roquete. En llegando a la infima grada del Altar por el lado de la Epistola (si el Prelado estuviere en el del Evangelio; ò por el del Evangelio, si estuviere en el de la Epistola) harà genuflexion al SS. si huviere Tabernaculo, y si no, profunda inclinacion à la Cruz; y alli aguardarà a que el Prelado le haga

haga señal, para que comience la Missa. Y hecha, se bolverà el rostro al Prelado, y le hará profunda inclinacion; y buelto al Altar en la misma infima grada, comenzará la Missa.

3 Quando dixere la Confesion, en lugar de *Vobis fratres*, y *Vos fratres*, dirà: *Tibi Pater*, y *Te Pater*, bolviendose cada vez que dixere estas palabras àzia el Prelado, y haziéndole profunda inclinacion; como tambien la hará antes de subir al Altar. Dicho: *Oremus*, subirá à él, y proseguirá la Missa.

4 En el fin del Evangelio, no dirà el Sacerdote: *Per Evangelica dicta*, &c. ni besará el Missal; pero el Acolyto lo llevará abierto, para que le bese el Prelado por el principio del Evangelio; y despues de averle besado, le hará profunda reverencia, y bolverà a poner el Missal en el Atril, estando en el interim el Sacerdote en medio del Altar con las manos juntas delante del pecho; y despues continuará la Missa.

5 Dicha la Oracion: *Bonine Iesu Christe*, què dixisti, &c. (que es la primera despues de los *Agnus*) el Celebrante besará el Altar en medio, y recibirá la Paz del Acolyto con el Portapaz (que para esto estará prevenido) y aviendo hecho genuflexion al SS. Sacramento, irá al Prelado, y le dará la Paz, diziendo: *Pax tecum*. Despues de besado el Portapaz, le cubrirá con el

el extremo del velo, que lleva en los ombros, y le harà profunda reverencia.

6 En diziendo el Sacerdote : *Benedicat vos Omnipotens Deus*, se bolverà al Prelado , y le inclinara la cabeça , como pidiendole licencia para bendecir, y profeguirà la bendiciõ, buelto à la parte donde no està el Prelado, diziendo: *Pater, & Filius, & Spiritus Sanctus*; y dando la buelta entera, dirà en su lugar el vltimo Evangelio. El qual acabado, se bolverà àzia el Prelado, le harà profunda inclinacion ; irà al medio del Altar, tomarà el Caliz, y se irà à la Sacristia , haziendo las reverencias debidas, como en las demàs Missas, y saldrà por la puerta contraria al lado donde estuviere el Prelado (si la huviere) porque no passe por delante. Si el Prelado ante quien dixere la Missa, fuere el Summo Pontifice , todas las inclinaciones han de ser genuflexiones.

7 Si huviere muchos Prelados , se haràn las inclinaciones al mas digno; y si son iguales todos, à ninguno; pero à todos se les darà Paz, començando por el que tuviere mejor lugar; como tambien al Principe Seglar, que asistiere, si fuere Virrey, y a este se le darà a besar el Evangelio, no en el Missal con que se dize la Missa, sino en otro. En las Missas de Difuntos se harà lo mismo q̄ se ha dicho, excepto lo q̄ se opone à ellas, como es, besar el Missal, dar Paz, y bendicion. FIN.

TABLA DE LOS COLOQVIOS QUE
 contiene este Tratado de Doctrina, y
 del Epitome Ritual.

Coloquio primero, de la Oracion Dominica.	Fol. 1.
Primera peticion.	fol. 8.
Segunda peticion.	fol. 9.
Tercera peticion.	fol. 11.
Quarta peticion.	fol. 14.
Quinta peticion.	fol. 18.
Sexta peticion.	fol. 21.
Septima peticion.	fol. 22.
Coloquio segundo, de la Salutacion Angelica.	f. 23
Coloquio tercero, Symbolo de la Fè.	fol. 39.
Articulo primero, San Pedro.	fol. 41.
Articulo segundo, San Andres.	fol. 51.
Articulo tercero, Santiago el Mayor.	fol. 75.
Articulo quarto, San Juan.	fol. 81.
Articulo quinto, Santo Thomas.	fol. 87.
Articulo sexto, Santiago el Menor.	fol. 94.
Articulo septimo, San Felipe.	fol. 95.
Articulo octavo, San Bartholome.	fol. 103.
Articulo noveno, San Matheo.	fol. 105.
Articulo dezimo, San Simon.	fol. 113.
Articulo undezimo, San Thadeo.	fol. 114.
Articulo duodezimo, San Mathias.	fol. 117.
Coloquio quarto, la Salve.	fol. 119.
Coloquio 5. los Mandamientos de la Ley de Dios.	f. 120
Primero mandamiento.	fol. 124.
Segundo mandamiento.	fol. 126.

Ter-

Tercero Mandamiento.	fol. 128.
Quarto Mandamiento.	fol. 129.
Quinto Mandamiento.	fol. 131.
Sexto Mandamiento.	fol. 132.
Septimo Mandamiento.	fol. 133.
Ottavo Mandamiento.	fol. 138.
Noveno, y Dezimo Mandamiento.	fol. 143.
Coloq. 6. Los Mandamientos de la S. M. Iglesia. f.	144.
Primer Mandamiento.	fol. 146.
Segundo mandamiento.	fol. 148.
Tercero mandamiento.	fol. 148.
Quarto mandamiento.	fol. 149.
Quinto mandamiento.	fol. 152.
Coloquio septimo. Los Sacramentos.	fol. 154.
Primer Sacramento, que es Bautismo.	fol. 159.
Segundo sacramento, que es Confirmacion.	fol. 161.
Tercero sacramento, que es de la Penitencia.	f. 163.
Quarto sacramento, que es de la Comunión.	f. 167.
Quinto sacramento, que es de la Extrema unció.	f. 169.
Sexto sacramento, que es el del Orden.	fol. 171.
Septimo sacramento, que es el Matrimonio.	fol. 175.
Coloquio octavo, de la Eucharistia.	fol. 178.
Coloquio nono, los Articulos de la Fè.	fol. 193.
Coloquio 10. las Obras de Misericordia.	fol. 202.
Coloquio 11. los pecados Capitales.	fol. 204.
Qué es soberbia?	fol. 205.
Qué es Avaricia?	fol. 205.
Qué es Luxuria?	fol. 206.
Qué es Ira?	fol. 207.
Qué	

<i>Què es Gula?</i>	fol. 208.
<i>Què es Embidia?</i>	fol. 208.
<i>Què es Pereza?</i>	fol. 209.
<i>Coloquio 12. las Virtudes Theologales.</i>	fol. 215.
<i>Què es Fè?</i>	fol. 215.
<i>Què es Esperança?</i>	fol. 216.
<i>Què es Caridad?</i>	fol. 217.
<i>Coloq. 13. de las Virtudes Cardinales.</i>	fol. 218.
<i>Què es Prudencia?</i>	fol. 219.
<i>Què es Justicia?</i>	fol. 220.
<i>Què es Fortaleza?</i>	fol. 221.
<i>Què es Templança?</i>	fol. 222.
<i>Coloq. 14. los Dones del Espiritu Santo.</i>	fol. 223.
<i>Què es el Dòn del Temor de Dios?</i>	fol. 224.
<i>Què es el Dòn de Piedad?</i>	fol. 225.
<i>Què es el Dòn de Ciencia?</i>	fol. 226.
<i>Què es el Dòn de Fortaleza?</i>	fol. 226.
<i>Què es el Dòn de Consejo?</i>	fol. 226.
<i>Què es el Dòn de Entendimiento?</i>	fol. 226.
<i>Què es el Dòn de Sabiduria?</i>	fol. 227.
<i>Coloq. 15. los Frutos del Espiritu Santo.</i>	fol. 228.
<i>Coloq. 16. las Bienaventuranças.</i>	fol. 230.
<i>Què es la pobreza de Espiritu?</i>	fol. 231.
<i>Què es Mansedumbre?</i>	fol. 232.
<i>Què es llanto?</i>	fol. 232.
<i>Què es hambre, y sed de justicia?</i>	fol. 232.
<i>Què es la Misericordia?</i>	fol. 232.
<i>Què es la limpieza de coraçon?</i>	fol. 232.
<i>Què es la Paz?</i>	fol. 232.

Tabla del Epitome Ritual.

Cap. 1. De los ritos, y ceremonias de la Missa rezada. fol. 236.

§. 1. De la preparacion del Sacerdote que ha de celebrar. fol. 236.

§. 2. De la entrada del Sacerdote al Altar. fol. 239.

§. 3. Del principio de la Missa, y Confesion. f. 241.

§. 4. Del Introito, Kyrie, y Gloria. fol. 245.

§. 5. De las Oraciones. fol. 248.

§. 6. De la Epistola, hasta el Ofertorio. fol. 250.

§. 7. Del Ofertorio, hasta el Canon. fol. 253.

§. 8. Del Canon, hasta la Consagracion. fol. 259.

§. 9. Del Canon despues de la Consagracion, hasta el Pater noster. fol. 268.

§. 10. Del Pater noster, hasta la Comunión. f. 272.

§. 11. de la Comunicada, y oraciones desp. della. f. 281

§. 12. De la bendicion en el fin, y Ev. de S. Juã. f. 282

§. 13. De las cosas que en la Missa rezada, y Cantada se dizen en voz clara, y en secreto. fol. 285.

§. 14. De lo que se dexa en la Missa de Dif. f. 287.

Cap. 2. De los ritos, y ceremonias de algunas Missas rezadas extraordinarias. fol. 288.

§. 1. Del modo de dezir Missa rezada en el dia de Navidad. fol. 289.

§. 2. Del modo de dezir Missa rezada en el Altar en que està descubierta el SS. Sacramento. f. 292.

§. 3. Del modo de dezir Missa rezada el Sab. S. f. 297

§. Del modo de dezir Mis. rez. del. de alg. Prelado. 298